

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El ambiente  
es de todos

Minambiente



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**MINAMBIENTE**

## TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I .....	4
1. NUESTRA ENTIDAD.....	5
1.1. Estructura Orgánica.....	6
1.2. Retos y apuestas para 2019 .....	7
CAPITULO II .....	9
2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	10
2.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión .....	10
2.2. Sistema integrado de gestión.....	14
2.3. Plan de acción institucional.....	16
2.4. Cooperación internacional .....	18
CAPITULO III .....	20
3. CUMPLIMIENTO DE METAS PND.....	21
3.1. Cumplimiento de metas PND 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS" .....	21
3.2. Formulación PND "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" .....	24
CAPITULO IV .....	27
4. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS LICENCIADOS .....	28
4.1. Estado de Solicitudes en Evaluación .....	28
4.2. Evaluación de Solicitudes: Proyectos evaluados Julio 2018 - mayo 2019 con impactos en la sostenibilidad del país.....	33
4.3. Seguimiento a Proyectos Licenciados .....	40
4.4. Compensación e Inversión Forzosa del 1% .....	48
4.5. Articulación interinstitucional .....	53
4.6. Manejo de Contingencias.....	54
4.7. Reporte de contingencias.....	60
4.8. Gestión del grupo de contingencias.....	61
4.9. Valoración Económica .....	62
4.10. Respuesta a Solicitudes Prioritarias .....	68
CAPITULO V .....	71
5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES.....	72
5.1. Evaluación de Permisos y Trámites Ambientales.....	72
5.2. Seguimiento a permisos y trámites otorgados. ....	86
CAPITULO VI .....	96
6. ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.....	97
6.1. Instrumentos para Licenciamiento Ambiental.....	97
6.2. Actividades relacionadas con Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales. ....	101

6.3.	Instrumentos para permisos y trámites ambientales .....	102
6.4.	Agendas y Convenios Ambientales .....	105
6.5.	Regionalización.....	107
6.6.	Geomática .....	110
CAPITULO VII .....		118
7.	GESTIÓN SANCIONATORIA AMBIENTAL.....	119
7.1.	Actuaciones sancionatorias.....	119
CAPÍTULO VIII .....		127
8.	IMPACTOS Y APORTES AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS .....	128
8.1.	Derechos humanos.....	128
8.2.	Objetivos de desarrollo sostenible.....	131
8.3.	Acuerdo de Paz.....	133
CAPITULO IX .....		134
9.	GESTIÓN JURÍDICA.....	135
9.1.	Procesos de Cobro Coactivo.....	135
9.2.	Procesos Judiciales .....	137
9.3.	Tutelas .....	142
9.4.	Procesos Extrajudiciales .....	142
9.5.	Conceptos jurídicos .....	143
CAPITULO X .....		146
10.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .....	147
10.1.	Finanzas y Presupuesto .....	147
10.2.	Contratación.....	157
10.3.	Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información .....	157
10.4.	Gestión Talento Humano .....	159
10.5.	Pruebas de integridad .....	162
CAPITULO XI .....		163
11.	ORIENTACIÓN AL CIUDADANO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA .....	164
11.1.	Atención al Ciudadano .....	164
11.2.	Estrategia de Participación ciudadana .....	168
11.3.	Transparencia y acceso a la información pública.....	178
11.4.	Racionalización de trámites .....	178
CAPITULO XII .....		184
12.	GESTIÓN DE CONTROL INTERNO.....	185
12.1.	Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – CGR.....	185
12.2.	Plan de Mejoramiento Interno.....	185
12.3.	Gestión integral del Riesgo.....	186
12.4.	Fortalecer la Cultura del Autocontrol – Autoevaluación .....	187
13.	SIGLAS.....	188

# CAPITULO I

## NUESTRA ENTIDAD



## 1. NUESTRA ENTIDAD

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- se creó mediante el Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011 como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con autonomía administrativa y financiera. Se perfila como un organismo técnico encargado del estudio, aprobación y expedición de licencias, permisos y trámites ambientales. Con su labor contribuye a mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión ambiental buscando equilibrarla con el desarrollo sostenible del país.

Este propósito se materializa con la Misión de la entidad que consiste en “garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de nuestra competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad”.

En este marco, la Visión de la entidad plantea que para el año 2025 la ANLA será un “referente nacional e internacional como Autoridad Ambiental por la calidad en la evaluación, seguimiento y control a licencias, permisos y trámites de su competencia, así como el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que nos permitan ser garantes del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, contando para ello con talento humano calificado y comprometido”.

Para cumplir con la misión y lograr la visión, la ANLA cuenta con tres procesos misionales: gestión de licenciamiento ambiental, gestión de permisos y trámites ambientales y actuaciones sancionatorias. Tanto las licencias como los permisos y trámites ambientales se desarrollan en dos momentos: la evaluación y el seguimiento. Para lograr estas actividades, la ANLA también produce instrumentos que dan línea a los procesos que realiza, además, ha fortalecido su gestión con herramientas informáticas que, en tiempo real, permiten consultar y obtener información asociada a la gestión misional.

Así las cosas, dentro de las principales estrategias que la actual administración ha emprendido se destaca el fortalecimiento de los procesos de evaluación y seguimiento, en términos de oportunidad, transparencia y calidad. Para ello, se tienen como acciones principales la integración de la visión regional en dichos procesos, el trabajo interinstitucional con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental- SINA, la racionalización de los trámites, la certificación del proceso de licenciamiento y que el mismo sea más eficiente y fortalecer los sistemas de información, de tal manera que mejoren la toma de las decisiones.

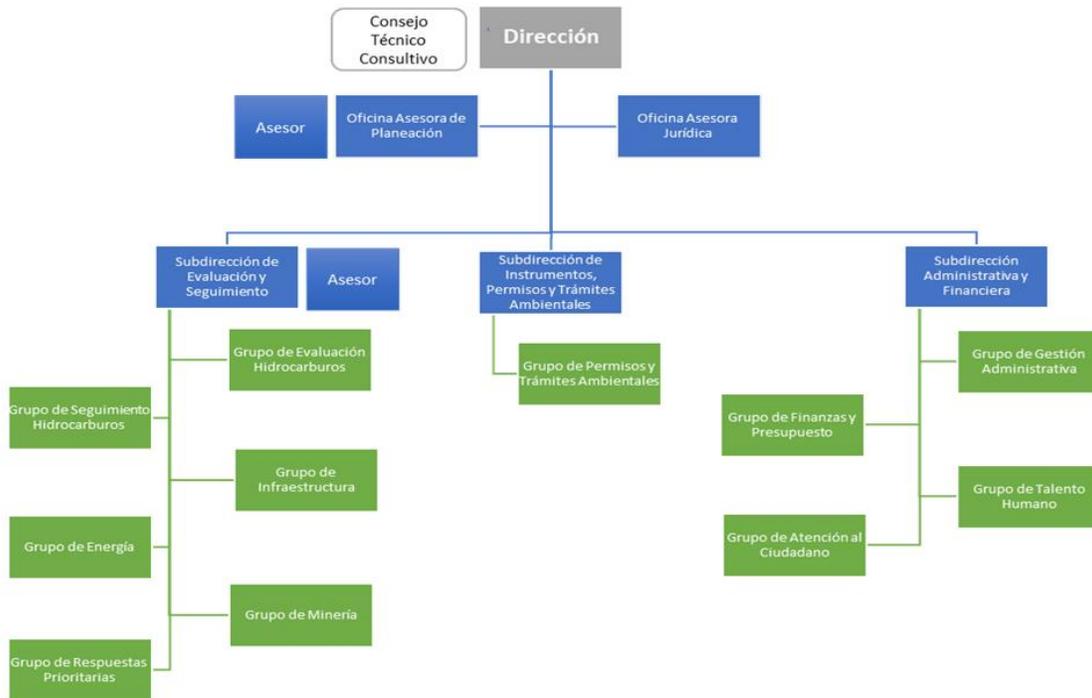
Se busca un proceso de evaluación más articulado, lo cual permitirá que la ANLA se anticipe a las solicitudes de nuestros usuarios con agendas de trabajo con los sectores productivos, haga más transparente la información, utilice la tecnología para hacer más efectiva y fluida la evaluación y defina lineamientos objetivos que mejoren la toma de las decisiones. En relación con el fortalecimiento de la estrategia de seguimiento, se adelantan acciones tendientes a ampliar el seguimiento a proyectos, empleando información satelital y el contraste de información documental, mejorar los criterios de focalización de las visitas, involucrar dentro del seguimiento a las CAR e institutos de investigación del SINA, implementar una estrategia para el manejo de la conflictividad en el territorio, incorporar la oralidad en el procesos de seguimiento y hacer más efectivos los procesos sancionatorios.

Para mejorar el relacionamiento con nuestros grupos de interés se trabaja en el diseño e implementación de un centro de orientación al usuario y al ciudadano. Esta iniciativa busca la respuesta efectiva de la entidad, reducir las solicitudes por derecho de petición y mejorar y hacer más transparentes las citas otorgadas a nuestros usuarios. En cuanto a una gestión más transparente y cercana al público, se avanza en la disposición a nuestros usuarios y la ciudadanía de la información espacial a través del Sistema para el análisis y gestión de información del licenciamiento ambiental, AGIL, la disposición del autoliquidador y pagos de nuestros servicios en línea, el desarrollo de herramientas informáticas para la consulta del estado del trámite y la búsqueda de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos. Estas estrategias y acciones nos llevan a una ANLA que aporta a la sostenibilidad del desarrollo, es oportuna, íntegra y transparente, realiza una gestión efectiva y con calidad y es cercana a nuestros usuarios y a la ciudadanía.

### **1.1. Estructura Orgánica**

La estructura orgánica de nuestra entidad se encuentra conformada por la Dirección General, tres (3) Subdirecciones y dos Oficinas Asesoras. Asimismo, para ciertas decisiones cuenta con el Consejo Técnico Consultivo. Las Subdirecciones a su vez están conformadas por grupos internos de trabajo creados mediante la Resolución 1990 de 2018. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento cuenta actualmente con seis (6) Grupos. La Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites ambientales cuenta con un (1) grupo interno y tres equipos de trabajo definidos por temáticas específicas para regionalización, instrumentos y geomática. Finalmente, la Subdirección Administrativa y Financiera tiene cuatro (4) Grupos y un (1) equipo de tecnologías.

**Ilustración 1. Organigrama**



## 1.2. Retos y apuestas para 2019

Para el 2019 la ANLA avanzará en una planeación estratégica al 2030, la puesta en marcha de las estrategias de evaluación y seguimiento, la implementación de herramientas satelitales y tecnológicas para hacer más eficientes los procesos, la unificación de criterios en la toma de las decisiones, el seguimiento a los procesos e individual de los equipos técnicos en términos de oportunidad, productividad y calidad para fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación y el proceso sancionatorio.

Asimismo, buscará la incorporación de una nómina permanente y el establecimiento de una nueva sede administrativa. En la evaluación de licencias ambientales aumentará la oportunidad en la respuesta y el seguimiento ampliará su cobertura. Se mejorará la calidad de los conceptos técnicos, de tal manera que tengan una visión más integral, con visión del territorio y que hagan más efectivas las inversiones forzosas no menores del 1% y la compensación.

Se trabajará en un seguimiento apoyado con las Corporaciones Autónomas Regionales y los institutos de investigación del SINA, por un ANLA con presencia en el territorio. Con el propósito de medir la efectividad del proceso de licenciamiento, se diseñará y pondrá en marcha un índice de desempeño ambiental, a través del cual se medirá el impacto

ambiental de los proyectos. Asimismo, se implementará una estrategia para la gestión de los conflictos.

En relación con trámites y permisos ambientales, se buscará reducir los reprocesos en los trámites y mejorar su oportunidad, racionalizar y optimizar los mismos y mejorar la gestión de las cadenas de posconsumo. Se avanzará en el establecimiento de un centro de orientación al usuario y al ciudadano, como estrategia de relacionamiento y de mejora en la percepción de los usuarios y la ciudadanía respecto de la gestión que adelanta la entidad. Asimismo, con las estrategias de evaluación y seguimiento se espera mejorar el recaudo de recursos para el fortalecimiento financiero de la organización, junto con la recuperación de la cartera coactiva.

## CAPITULO II

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

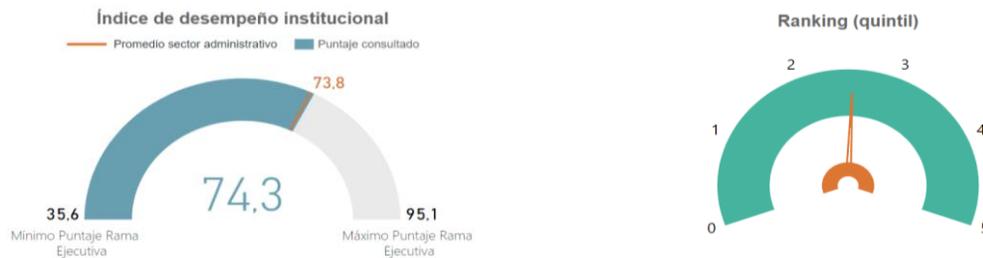
---

## 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### 2.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La ANLA realiza acciones que permiten la implementación de las siete (7) dimensiones y las dieciséis (16) políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-. Este modelo debe ser implementado por todas las entidades estatales que deben realizar también ejercicios de autocontrol orientados a monitorear los avances. La implementación del MIPG es evaluada por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- a través del Formulario Único de Registro de la Gestión -FURAG II-. En el FURAG II, la ANLA obtuvo un puntaje 74.3 puntos y quedó ubicada en la zona media de los quintiles 2 y 3. Esto indica que los avances de la entidad en la implementación del Modelo se encuentran en nivel medio de cumplimiento.

**Ilustración 2. Resultados FURAG 2018**



Fuente: Resultados de desempeño institucional Nación – Rama Ejecutiva, vigencia 2018. Autoridad Nacional de licencias ambientales.

En la gestión interna de la entidad para la implementación del modelo se destaca que, en el año 2018, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizó dos sesiones para abordar el estado de la implementación del modelo y la ruta a seguir para la siguiente vigencia. Producto de estas jornadas, se definió la necesidad de verificar los autodiagnósticos realizados por la entidad validando el porcentaje de cumplimiento y las evidencias que lo soportan. Adicionalmente, se dio la directriz de definir los responsables de implementar las políticas del MIPG y elaborar un cronograma de trabajo. La matriz del plan de trabajo se aprobó en el primer Comité institucional de gestión y desempeño del año 2019. En el cronograma se priorizaron nueve políticas del MIPG. Las ocho políticas restantes se trabajan de manera paralela. A continuación, se presenta el cronograma de trabajo para las nueve políticas priorizadas.

**Tabla 1. Cronograma para realizar autodiagnósticos y planes de acción de las nueve políticas priorizadas**

Políticas MIPG	Actividad	MESES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Planeación Institucional	Autodiagnóstico												
	Formulación Plan de Acción												
	Aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño												
	Implementación y seguimiento plan de acción												
2. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Autodiagnóstico												
	Formulación Plan de Acción												
	Aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño												
	Implementación y seguimiento plan de acción												
3. Servicio al ciudadano	Autodiagnóstico												
	Formulación Plan de Acción												
	Aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño												
	Implementación y seguimiento plan de acción												
4. Participación ciudadana en la gestión pública	Autodiagnóstico												
	Formulación Plan de Acción												
	Aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño												
	Implementación y seguimiento plan de acción												
5. Gestión documental	Autodiagnóstico												
	Formulación Plan de Acción												
	Aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño												
	Implementación y seguimiento plan de acción												
6. Defensa jurídica	Autodiagnóstico												
	Formulación Plan de Acción												
	Aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño												
	Implementación y seguimiento plan de acción												
7. Gestión del conocimiento y la innovación	Formular el Autodiagnóstico												
	Formulación Plan de Acción												
	Aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño												
	Implementación y seguimiento plan de acción												
8. Integridad	Autodiagnóstico												
	Formulación Plan de Acción												
	Aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño												
	Implementación y seguimiento plan de acción												
9. Racionalización de Trámites	Autodiagnóstico												
	Formulación Plan de Acción												

Políticas MIPG	Actividad	MESES												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
	Aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño													
	Implementación y seguimiento plan de acción													

A la fecha de este informe se han presentado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los resultados de los autodiagnósticos y los planes de acción de dos políticas: Planeación institucional y Gestión Documental.

### Política de Planeación institucional

#### Logros:

- Se realiza la formulación de las hojas de vida de indicadores, estableciendo la frecuencia de medición, lo cual aporta para la toma efectiva de decisiones.
- Se realiza seguimiento mensual al plan de acción y se generan informes de alertas a las áreas.
- Se implementó la herramienta de control de términos para realizar seguimiento a la gestión del proceso de licenciamiento ambiental.
- Se fortalecieron las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Se incluyó el componente de participación ciudadana atendiendo las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-.
- Se realizó la formulación y publicación de los planes relacionados en el Decreto 612 de 2018 antes del 31 de enero de 2019.
- Se realiza la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la Plataforma SECOP.
- En el marco del Comité Directivo se realiza un monitoreo del cumplimiento de las metas y las acciones que son consideradas estratégicas de la entidad, así mismo se analizan los resultados de las encuestas de satisfacción y necesidades de los grupos de valor.
- Desde el equipo directivo, se definió la ruta y las prioridades de la entidad para lograr el cumplimiento de los objetivos.
- El ejercicio de planeación institucional se hace de manera participativa con los directores, coordinadores, jefes y facilitadores.
- La formulación de los Planes de Acción anuales se realiza bajo las directrices del Equipo Directivo de manera articulada con los requerimientos del MIPG.

- De acuerdo con las prioridades definidas en el marco del Comité Directivo, se optimizaron los recursos y la asignación del Talento Humano.

#### **Retos:**

- Elaborar la propuesta de trabajo para incorporar el enfoque de derechos humanos en la gestión de la entidad e identificar los problemas y las necesidades sociales que la entidad está llamada a resolver con su gestión y alinearlos con el Plan estratégico institucional.
- Divulgar a los colaboradores el rol que desempeña la ANLA en la estructura del Estado y el aporte que hace al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
- Elaborar la metodología para caracterizar los grupos de interés de la entidad.
- Actualizar y socializar la caracterización de grupos de interés de la entidad.
- Realizar el diagnóstico para el Plan Estratégico Institucional 2019-2030.
- Realizar el diagnóstico de la estrategia de gestión del conocimiento y la innovación.
- Formular el Plan Estratégico Institucional 2019-2030 y el Plan de Acción Institucional 2020 incluyendo.
- Fortalecer la medición de la gestión de la entidad con la formulación de indicadores para el Plan Estratégico Institucional -PEI- y el Plan de Acción Institucional -PAI-.
- Actualizar la política de Administración del riesgo y fortalecer el rol de la alta gerencia.
- Elaborar la estrategia de participación ciudadana.

#### **Política de gestión documental**

##### **Logros:**

- Los temas de Gestión Documental han sido priorizados por la Dirección y atendidos en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Se realizó el Diagnóstico Integral de Archivos que fue utilizado como insumo en el Plan institucional de archivos – PINAR.
- Elaboración de Programa de Gestión Documental – PGD.
- La entidad cuenta con las Tablas de Retención Documental – TRD - adoptadas.
- La entidad implementó el Procedimiento de Transferencias Documentales.
- Se realizan actividades que permitan la conservación física de los documentos desde su clasificación hasta la digitalización para preservar el soporte físico.

- En el marco del plan de capacitaciones se realiza sensibilización y capacitación a los funcionarios sobre la importancia de la gestión de archivos.

#### **Retos:**

- Realizar alineación de las políticas documentales.
- Implementar las tablas de retención documental.
- Definir las listas de control de acceso a partir del control de usuarios que tiene la entidad.
- Formular e implementar el modelo para la producción, gestión y tratamiento de los expedientes y documentos electrónicos desde su creación hasta la preservación a largo plazo.
- Realizar seguimiento de las disposiciones estipuladas en la Resolución No. 00556 de abril de 2018.
- Realizar un seguimiento al consumo de papel en la entidad a través de las impresoras.
- Realizar campañas de sensibilización sobre el uso del papel y la estrategia de cero papel.
- Entregar el papel separado en los puntos ecológicos y las cajas de reciclaje a una asociación de recicladores como residuos aprovechables.

#### **2.2. Sistema integrado de gestión**

El Sistema Integrado de Gestión está conformado por los siguientes Subsistemas: Gestión de la calidad, ambiental, de seguridad de la información, y seguridad y salud en el trabajo. Éstos han permitido a la ANLA gestionar sus actividades a través de los procesos, teniendo en cuenta el planear, hacer, verificar y actuar, para el desarrollo de su misión y visión, mejorando continuamente los procesos para satisfacer e incrementar las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y partes interesadas, la seguridad de la información, la salud y protección de los trabajadores y el compromiso con el medio ambiente.

Asimismo, a través de la gestión por procesos se apoya el cumplimiento de las Dimensiones y Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

A continuación, se detallan las principales actividades realizadas:

#### **Información documentada**

La información documentada es uno de los activos más importantes de una organización, pues conserva la memoria institucional y aporta a la toma de decisiones. Es fundamental que este activo se encuentre debidamente organizado y disponible para su consulta. Por esta razón, la entidad cuenta con dos herramientas que le permiten gestionar y acceder a los documentos como son: El Sistema de Gestión Documental y de Procesos - SIGPRO y la Intranet. Como parte de la mejora continua está en proceso la revisión y actualización de la información documentada de los diferentes procesos y subprocesos, con el fin de asegurar su consistencia, publicación y uso. Esta revisión presenta a la fecha un porcentaje de avance del 48%, que corresponde a 343 documentos de 712.

### Riesgos

La gestión de riesgos permite, a partir del contexto interno y externo, identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos, estableciendo controles y acciones preventivas para dar tratamiento a los riesgos y minimizar su materialización. La gestión de los riesgos es un compromiso de las tres líneas de defensa establecidas en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se mencionan las principales actividades adelantadas por la entidad:

Desde la Oficina Asesora de Planeación (Segunda línea de defensa), se lideró y acompañó la revisión y actualización del mapa de riesgos 2018, con un total de 73 riesgos, de los cuales 18 eran de corrupción y 55 de gestión. Producto de lo anterior, los líderes de los procesos y facilitadores (primera línea de defensa), hicieron un ejercicio de actualización con corte a abril de 2019, quedando un total de 68 riesgos, de los cuales 15 son de corrupción y 53 de gestión, ubicados en las siguientes zonas de riesgos residual:

**Tabla 2. Distribución de las zonas de riesgo residual**

Zona de riesgo residual	No. Riesgos	Porcentaje
Extrema	4	6%
Alta	11	16%
Moderada	24	35%
Baja	29	43%
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>100%</b>

Fuente: Mapa de riesgos ANLA 2019

El mapa de riesgos institucional está conformado por 45 riesgos, compuesto por la totalidad de los riesgos de corrupción y misionales, los riesgos de los procesos de apoyo y de evaluación, cuyas zonas de riesgo residual se ubican en zona media, alta y extrema.

Los riesgos ubicados en zona baja de los procesos de apoyo y de evaluación, no hacen parte del mapa del riesgo institucional y se encuentran registrados en los mapas de riesgos de cada proceso.

Con corte a 30 de abril de 2019 se hizo monitoreo y seguimiento al mapa de riesgos, participando las tres líneas, conforme a lo establecido en la guía de administración de riesgos de la entidad.

### **Revisión por la Dirección**

El Sistema Integrado de Gestión debe ser revisado de manera constante por la Alta Dirección, para asegurar si es conveniente, adecuado, eficaz y alineado con la dirección estratégica de la entidad. Desde la Oficina Asesora de Planeación se vienen liderando y generando las directrices para llevar a cabo las Revisiones por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión correspondientes a la vigencia 2018, con el objeto de presentar los resultados e identificar oportunidades de mejora que contribuyan a la gestión de la entidad.

En el mes de mayo de 2019, se realizó la revisión por la Dirección del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

### **Preparación auditoria de certificación del Subsistema de Gestión de la Calidad**

La entidad está en proceso de implementación de un plan de trabajo para el proceso de certificación. Este plan se formuló como resultado de un diagnóstico realizado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 9001:2015.

### **Indicadores Sistema de Gestión de Calidad**

Con el fin de medir el desempeño de los procesos de la entidad, se revisó y gestionó la publicación de los resultados de los indicadores y otras herramientas de medición, con corte a diciembre de 2018 (58 indicadores) y primer trimestre de 2019 (59 indicadores), en la intranet.

### **2.3. Plan de acción institucional**

Para la vigencia 2018, el seguimiento a este plan fue presentado en el primer Comité Directivo de cada mes. Al cierre de vigencia se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción

Institucional para la entidad del 98% en indicadores de gestión y 99% en indicadores de producto (desempeño de la entidad Alto). A continuación, se muestra el cumplimiento por dependencia.

**Tabla 3. Balance General del Plan de Acción 2018 con corte a 31 de diciembre**

% de Avance metas PAI Vigencia 2018		
DEPENDENCIA	2018	
	Indicadores de producto	Indicadores de Gestión
Oficina Asesora de Planeación	100.0%	100.0%
Oficina Asesora Jurídica	100.0%	98.0%
Comunicaciones	89.0%	83.0%
Oficina de Control Interno	100.0%	100.0%
Subdirección Administrativa y Financiera	97.4%	97.1%
Subdirección de Evaluación y Seguimiento	105.4%	106.2%
Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales	107.5%	105.5%
PROMEDIO ENTIDAD	<b>99%</b>	<b>98%</b>

Rango de cumplimiento	Alto	> 85%
	Medio	60% a 85%
	Bajo	< 59%

Para la vigencia 2019, la entidad cuenta con un total de 176 indicadores para cumplimiento de su Plan de Acción Institucional, (94 indicadores de gestión y 82 indicadores de producto). A corte 31 de mayo de la vigencia 2019, la entidad ha logrado un avance del 46,3% de las metas de gestión y del 36,5% de las metas de producto, teniendo en cuenta el promedio de avance según el tiempo transcurrido, la entidad debería presentar un avance del 41,65%, por lo que se evidencia un avance conforme a lo estimado para este periodo.

**Tabla 4 .Balance General del Plan de Acción 2019 con corte 31 de mayo**

% de Avance metas PAI Vigencia Ene - Mayo. 2019		
DEPENDENCIA	MAYO	
	Indicadores de producto	Indicadores de Gestión
Oficina Asesora de Planeación	37.1%	42.9%
Oficina Asesora Jurídica	46.3%	71.0%
Comunicaciones	38.0%	65.5%
Oficina de Control Interno	33.8%	36.0%
Subdirección Administrativa y Financiera	48.9%	43.5%
Subdirección de Evaluación y Seguimiento	22.1%	35.4%
Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales	30.8%	30.3%
PROMEDIO ENTIDAD	<b>36.7%</b>	<b>46.4%</b>

#### **2.4. Cooperación internacional**

La cooperación internacional se contempla como una herramienta útil en el fortalecimiento institucional. Por esta razón, la ANLA, a partir del año 2019 ha priorizado las siguientes áreas para la consecución de cooperación: i) Fortalecimiento de las capacidades técnicas para la evaluación y el seguimiento de las licencias y permisos ambientales; y ii) Optimización del ejercicio de autoridad ambiental y los procesos de evaluación y seguimiento. Para la gestión de la cooperación, la entidad coordina y se apoya en la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC Colombia).

La ANLA ha venido participando bajo la coordinación del Ministerio de Ambiente en el Programa Petróleo para el Desarrollo, de la cooperación de Noruega, que tiene por objeto mejorar la gobernanza del sector hidrocarburos. La ANLA ha estado acompañando las reuniones intersectoriales, en particular en las mesas de gestión ambiental y gestión del riesgo y contingencias, y se tiene contemplada la realización de talleres en el segundo semestre de 2019 con expertos de Noruega sobre la experiencia de ese país en la gestión de exploración en plataformas costa afuera, para fortalecer la capacidad de la entidad en esta materia. Por intermedio de este programa, la ANLA fue invitada a participar con un profesional del grupo de hidrocarburos, en el Congreso de la Asociación Internacional de Impacto Ambiental (International Association for Impact Assessment - IAIA), que tuvo lugar en Brisbane, Australia, del 27 de abril al 5 de mayo de 2019.

Ante la contingencia ocurrida en el proyecto de Hidroituango, se ha querido conformar un grupo de expertos internacionales con los cuales se pueda interactuar para consultas puntuales en aspectos como gestión de impactos ambientales en ecosistemas hídricos y seguridad en infraestructura de proyectos hidroeléctricos, para lo cual se han hecho gestiones ante embajadas y agencias de cooperación de varios países. La Embajada de EE.UU. mediante el programa Water Ambassadors han ofrecido los servicios de dos científicos que visitarán Colombia por dos semanas en junio de 2019, con el propósito de acompañar al grupo de energía encargado de Hidroituango, en el seguimiento a la contingencia y la identificación de acciones en el tema hídrico y de ecosistemas. Por otra parte, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) está identificando posibles expertos internacionales en presas hidroeléctricas, asuntos geológicos, estructuras y túneles, que puedan visitar el proyecto y acompañar a la ANLA en la revisión de la contingencia.

A través del Programa Riqueza Natural, con financiación de USAID y el Instituto Humboldt, se viene trabajando una propuesta desde finales de 2018 y está por acordarse un proyecto de apoyo técnico que iniciará en el segundo semestre de 2019. El objeto es apoyar a la ANLA, a partir de la generación de lineamientos técnicos, la evaluación de los programas de compensación ambiental y planes de inversión forzosa de no menos del 1%, que se someten a pronunciamiento de la Entidad, durante las etapas de evaluación y seguimiento, y contribuir a la inclusión de indicadores de biodiversidad en la construcción de un Índice de Desempeño Ambiental (IDA), aportando con ello a mejorar la oportunidad y calidad en los requerimientos, la conservación de la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos.

Estos son los temas más destacados que se vienen gestionando con apoyo de cooperación internacional para el fortalecimiento de la ANLA y su misión.



## CAPITULO III CUMPLIMIENTO DE METAS PND

### 3. CUMPLIMIENTO DE METAS PND

#### 3.1. Cumplimiento de metas PND 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS"

##### 3.1.1. Indicador de evaluación SINERGIA y tablero presidencial

En el Plan Nacional de Desarrollo “Todos Por Un Nuevo País” 2014-2018, la ANLA contó con cuatro indicadores: dos (2) compartidos con el MADS y el SINA y dos (2) propios reportados en SINERGIA. Estos indicadores cuatrienales tenían un incremento en la meta anual de 5%, lo que incrementaba el esfuerzo y compromiso año tras año de la entidad para el logro y cumplimiento de las metas propuestas.

##### 3.1.2. Indicador de evaluación SINERGIA y tablero presidencial

El indicador de SINERGIA que maneja la ANLA se denomina “Porcentaje de solicitudes de licencias ambientales (nuevas y modificaciones), competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente”. Con este indicador se busca medir el porcentaje de solicitudes resueltas en términos sobre el total de solicitudes (nuevas o modificaciones) que deberían ser respondidas para Licencias Ambientales (L.A) y modificaciones a Licencias Ambientales (Mod. L.A). En la siguiente tabla se presenta el comportamiento de este indicador para la vigencia 2018 comparado con las anteriores vigencias.

**Tabla 5. Avance Indicador SINERGIA evaluación**

Año	Meta	Avance	% Avance
<b>Línea de Base</b>	-	0%	-
<b>Ene-Dic 2015</b>	80%	89.00%	<b>111.25%</b>
<b>Ene-Dic 2016</b>	85%	63.00%	<b>74.12%</b>
<b>Ene-Dic 2017</b>	90%	75.76%	<b>84.18%</b>
<b>Ene-Dic 2018</b>	95%	75.83%	<b>79.82%</b>
<b>2014-2018</b>	95%	75.83%	<b>79.82%</b>

Fuente: SINERGIA

En la vigencia 2018 se proyectó una meta de cumplimiento del 95% y al cierre se alcanzó un cumplimiento de 75,83% de solicitudes resueltas en términos. Si bien no se logró cumplir la meta programada, se resalta que en el año 2018 se presentó el cumplimiento más alto de las tres últimas vigencias. Pese al no cumplimiento de la meta propuesta (95%), se evidencia que la gestión realizada en el año 2018 fue la mejor del cuatrienio teniendo en cuenta que en esa

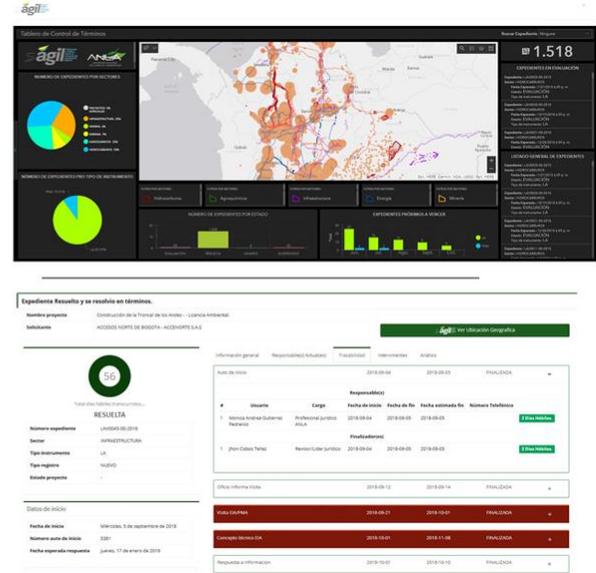
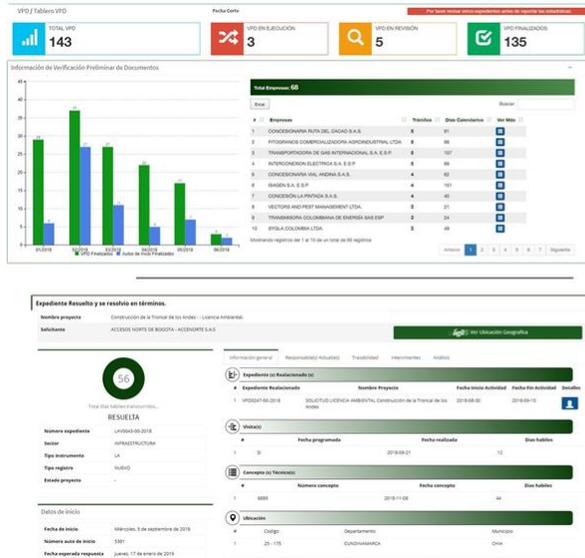
vigencia se presentaron 120 solicitudes. Del año 2015 al año 2018 se ha presentado un incremento del 82% de las solicitudes a atender.

Teniendo en cuenta que la entidad ha presentado dificultades para cumplir la meta establecida en las dos últimas vigencias para el indicador SINERGIA de evaluación, ha desarrollado la herramienta “Control de Términos”. Esta herramienta fue creada para facilitar la consulta de estadísticas históricas, realizar control de tiempos de las diferentes etapas del proceso de evaluación, consolidar reportes básicos para la toma de decisiones y generar alertas. Con ella, se propone aumentar la calidad y confianza de la generación de estadísticas del proceso de licenciamiento ambiental en la etapa de evaluación. Los datos son generados a partir de los registros administrativos de los sistemas de información que posee la -ANLA- para el control y seguimiento a sus acciones misionales y administrativas.

Los módulos con los que cuenta la herramienta se han desarrollado de acuerdo con cada una de las fases que contiene la evaluación del licenciamiento ambiental:

- Verificación preliminar de documentos
- Georreferenciación de expedientes
- Auto de inicio
- Visita
- Concepto técnico
- Suspensiones
- Actas de solicitud de información adicional
- Actos administrativos de respuesta
- Recursos de reposición
- Cambios menores

**Ilustración 3. Imagen de la herramienta de control de términos**



La herramienta de control de términos cuenta con un tablero de seguimiento a la verificación preliminar de documentos (VPD). En él se puede ver en tiempo real el estado de cada VPD y cuáles son las empresas que más solicitudes han radicado en la entidad. Además, tiene un tablero de ubicación geográfica, donde se pueden ver la ubicación de todos los expedientes y realizar diferentes filtros; este tablero se encuentra sincronizado con la ficha técnica de los expedientes, donde se puede visualizar la trazabilidad que ha tenido el expediente desde su inicio, hasta su finalización.

### 3.1.3. Indicador de Seguimiento SINERGIA

El indicador de seguimiento SINERGIA de la ANLA denominado “Porcentaje de visitas de seguimiento a proyectos con licencia ambiental en los sectores priorizados” mide el porcentaje de seguimientos realizados a proyectos priorizados con licencia ambiental.

**Tabla 6. Avance Indicador seguimientos SINERGIA**

Año	Meta	Avance	% Avance
<b>Línea de Base</b>	-	35%	-
<b>Ene-Dic 2015</b>	80%	100.00%	<b>125%</b>
<b>Ene-Dic 2016</b>	85%	102.00%	<b>120%</b>
<b>Ene-Dic 2017</b>	90%	98.83%	<b>109.81%</b>
<b>Ene-Dic 2018</b>	95%	90.47%	<b>95.23%</b>
<b>2014-2018</b>	<b>95%</b>	<b>90.47%</b>	<b>95.23%</b>

Fuente: SINERGIA

En la vigencia 2018 este indicador no logró cumplir con la meta establecida quedando en un 4,6% por debajo. Esto se debe a que la ANLA se propuso fortalecer su gestión incorporando a la meta los cinco sectores y por lo tanto, realizó una proyección elevada de la meta.

### 3.2. Formulación PND "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD"

En el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia pacto por la equidad”, la ANLA participó en la construcción de pactos transversales, específicamente en el capítulo IV “Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo”, teniendo mayor presencia particularmente en la línea “D. Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales”, conservando el indicador de producto “Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente” con meta cuatrienio del 95%.

**Tabla 7. Indicador PND ANLA 2018-2022**

Indicadores de producto						
Sector	Programa	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado (primario)	ODS asociado (secundario)
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente	75 %	95 %		

Fuente: DNP, sectores

### 3.2.1. Cumplimiento de Meta primeros 100 días

Para el cumplimiento de la meta de los 100 primeros días del presidente de la República, Iván Duque Márquez, la entidad logró optimizar el proceso de licenciamiento ambiental, para lo cual mejoró el proceso de coordinación con otras entidades del sector. Igualmente, definió estrategias para propender por el carácter preventivo del proceso de licenciamiento y promovió el acceso a la información de la entidad a través de las siguientes etapas:

**Coordinación (cumplimiento 100%).** Servicio WEB con un Instituto del SINA. Los servicios web fueron cargados con información geográfica del complejo de páramos 2016 1:25mil; análisis funcional de conectividad zona palmera Magdalena 1:100mil; capas de información de bosque seco tropical y, con IDEAM, se incluyó el formulario de laboratorios en VITAL.

**Prevención (cumplimiento 100%).** Agenda de trabajo con un sector. Se suscribió una Agenda de trabajo la Asociación Colombiana de Petróleos -ACP-.

**Información Pública (página web ANLA) (cumplimiento 100%).** Sistema de Licencias Ambientales público para los usuarios. Se publicaron los Estudios de Impacto Ambiental en el portal y el Sistema de Información Geográfica SIGWEB ANLA se abrió para consulta pública.

**Transparencia (cumplimiento 100%).** El Autoliquidador del servicio de evaluación se puso en funcionamiento en la Ventanilla VITAL.

### 3.2.2. Cumplimiento de Meta 200 días Presidente

Para esta meta la entidad se propuso resolver el 100% de las solicitudes rezagadas de la ANLA de años anteriores de Licencias Ambientales, beneficios tributarios y de trámites de posconsumo (fecha de cumplimiento 04 de abril de 2019)

- a. **Licencias Ambientales: (cumplimiento 100%)** 20 licencias ambientales (nuevas y modificaciones) de vigencias anteriores fueron resueltas por la entidad en el periodo comprendido.
- b. **Beneficios tributarios: (cumplimiento 100%)** 129 certificaciones de trámites de beneficios tributarios expedidas.
- c. **Posconsumo: (cumplimiento 100%)** 28 trámites de Posconsumo de evaluación y seguimiento atendidos.

### 3.2.3. Avance meta Plan 6 meses

La entidad bajo la categoría del Plan Nacional de Desarrollo denominada “Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales”, se propuso a corte 07 de julio el cumplimiento de dos metas: 1. Subir de 75% al 78% la efectividad del proceso de evaluación de licencias ambientales. y 2. Revisión, optimización y simplificación de 5 trámites existentes en la ANLA.

A corte 06 de junio de 2019 la entidad presenta el siguiente avance:

- 1. Oportunidad de Respuesta en la Evaluación del Licenciamiento Ambiental: (72% de avance).** (Indicador acumulado): A fecha de corte, la ANLA debía resolver 57 solicitudes; (33) Nuevas, (24) Modificaciones y resolvió dentro de términos de la normatividad ambiental vigente 41 así: (24) Nuevas y (17) modificaciones.
- 2. Simplificación de 5 trámites existentes en la ANLA: (promedio 39% de avance)**  
Los trámites para simplificar y su avance son:
  - a). Certificación de Beneficio Ambiental por nuevas inversiones en proyectos de fuentes no convencionales de energía renovables – FNCER y gestión eficiente de la energía. **65%**. Este trámite se ve afectado con la expedición de la Ley del PND, ya que elimina en parte la competencia de la ANLA.
  - b). Exclusión del IVA por Adquisición de Elementos, Maquinaria y Equipos Requeridos para Sistemas de Control y Monitoreo Ambiental. **40%**
  - c). Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para la importación de equipos de refrigeración, aires acondicionados y filtros de agua. **17%**. Este trámite requiere ajuste normativo.
  - d). Cetrería como medida de manejo para la fauna silvestre presente en áreas aeroportuarias y superficies de transición y aproximación de las aeronaves en Colombia. **44%**. Este trámite requiere consulta amplia a la ciudadanía.
  - e). Permiso para proveedores de elementos de marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la fauna silvestre en condiciones "ex situ". **31%**



# CAPITULO IV

## EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS LICENCIADOS

---

#### **4. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS LICENCIADOS**

En cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 3573 de 2011, la ANLA tiene entre sus funciones otorgar o negar las licencias ambientales competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos y el de realizarles cuando han sido otorgadas. Estas funciones son desarrolladas por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento.

##### **4.1. Estado de Solicitudes en Evaluación**

###### **4.1.1. Solicitudes de Evaluación de Licenciamiento Ambiental de junio a diciembre de 2018**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, de junio a diciembre contaba con un total de 475 solicitudes para ser evaluadas, emitiendo respuesta al 68.6% de estas solicitudes en la vigencia mencionada. De este total, a 1 de junio de 2018, se traían **216** solicitudes de evaluación para ser tramitadas, (173 pertenecen a solicitudes nuevas y 43 solicitudes pertenecen a modificaciones de licencias ambientales otorgadas). Las 259 solicitudes restantes (213 solicitudes nuevas y 46 modificaciones) pertenecen a solicitudes de evaluación radicadas del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018. A continuación, se muestra el porcentaje de participación por estado, del total de solicitudes (Nuevas y Modificaciones), que se tenían para evaluación:

**Tabla 8. Solicitudes de licenciamiento ambiental tramitadas por ANLA de jun. a dic. 2018**

ESTADO/DECISIÓN	Licencia Ambiental	Plan de Manejo Ambiental	Necesidad Diagnóstico Ambiental Alternativas	Diagnóstico Ambiental Alternativas	Dictamen Técnico Ambiental	Concepto Técnico de Mejoramiento	Definición de Competencias	Número	%
<b>RESUELTA</b>	<b>92</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>192</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>326</b>	<b>68.6%</b>
Otorgadas	59	5			164			228	69.9%
Archivo y devolución de documentación	13	2						15	4.6%
Desistimientos	15			1	12	1		29	8.9%
Negadas	3				16			19	5.8%
Define Conflicto de competencia							9	9	2.8%
Define DAA				6				6	1.8%
Da por terminado el trámite	2							2	0.6%
Requiere DAA			7					7	2.1%
No requiere DAA			11					11	3.4%
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>38</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>82</b>	<b>17.3%</b>
<b>USUARIO</b>	<b>10</b>	<b>1</b>			<b>26</b>			<b>37</b>	<b>7.8%</b>
<b>SUSPENDIDO</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>				<b>30</b>	<b>6.3%</b>
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>11</b>	<b>253</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>475</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ANLA

Las solicitudes ingresadas pueden registrar cuatro estados durante el proceso de evaluación, estos son:

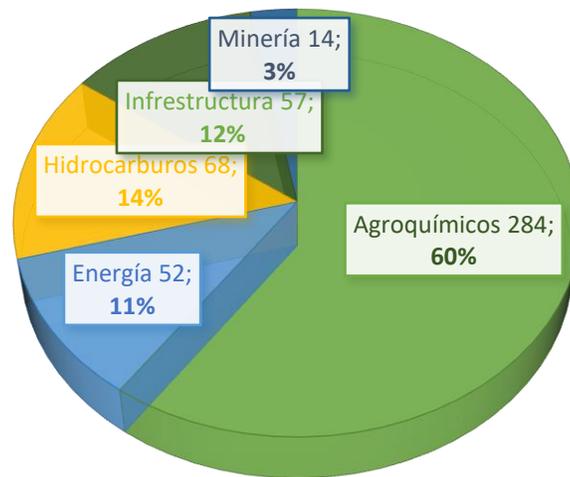
- **EVALUACIÓN:** Hace referencia a las solicitudes que se encuentran a cargo de la entidad.
- **USUARIO:** Son aquellas solicitudes en las cuales el trámite está a cargo del peticionario, por solicitud de información adicional.
- **SUSPENDIDO:** Son aquellas en las cuales el trámite está a cargo del peticionario, para que allegue el levantamiento de veda y/o sustracción de reserva. Igualmente, cuando ha sido convocada una audiencia pública.
- **RESUELTA:** Son aquellas solicitudes que cuentan con una decisión tal como: Otorga, niega, desiste, archiva, cesación de trámite, define alternativa o se pronuncia sobre NDA.

Para atender las solicitudes, entre junio a diciembre se realizaron 60 visitas a los proyectos por profesionales técnicos (físico, biótico y social), se finalizaron 294 conceptos técnicos (77

conceptos técnicos que requirieron visita y 217 conceptos documentales) y se emitieron 326 actos administrativos de respuesta.

El mayor porcentaje de solicitudes de evaluación ambiental pertenece al instrumento de dictamen técnico ambiental (DTA) del sector de agroquímicos 53%, seguido de solicitudes de licenciamiento ambiental (LA) 35%, el 12% restante se divide en los otros instrumentos ambientales. A continuación, se presenta la distribución de solicitudes de licenciamiento ambiental efectuadas para la vigencia, por cada uno de los sectores productivos del país:

**Gráfico 1. distribución de solicitudes de licenciamiento ambiental de jun. a dic. 2018**



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ANLA

#### **4.1.2. Solicitudes de Evaluación de Licenciamiento Ambiental de enero a mayo de 2019**

Para la vigencia mencionada, se han evaluado 323 solicitudes de instrumentos de licenciamiento ambiental, 149 de las solicitudes corresponden a solicitudes presentadas en vigencias anteriores (46%) y 174 solicitudes ingresaron en la vigencia 2019 (54%).

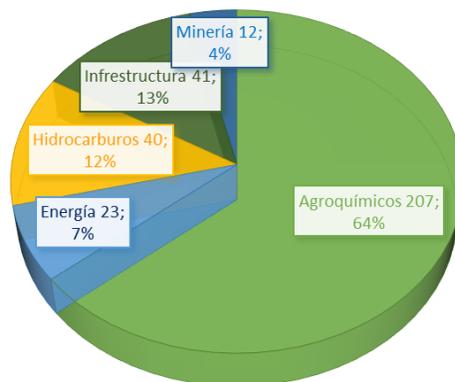
**Tabla 9. Solicitudes de licenciamiento ambiental tramitadas por ANLA de ene. a mayo 2019**

ESTADO/DECISIÓN	Licencia Ambiental	Plan de Manejo Ambiental	Necesidad Diagnóstico Ambiental Alternativas	Diagnóstico Ambiental Alternativas	Dictamen Técnico Ambiental	Concepto Técnico de Mejoramiento	Definición de Competencias	Número	%
<b>RESUELTA</b>	<b>54</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>64</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>132</b>	<b>40.9 %</b>
Otorgadas	41	2			46			89	67.4%
Negadas	2				10			12	9.1%
Desistimientos					8			8	6.1%
Archivo y devolución c	11			1				12	9.1%
Define DAA				6				6	4.5%
Define competencias							1	1	0.8%
Requiere EIA			1			1		2	1.5%
No requiere DAA			2					2	1.5%
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>36</b>	<b>2</b>		<b>1</b>	<b>69</b>			<b>108</b>	<b>33.4%</b>
<b>USUARIO</b>	<b>12</b>				<b>46</b>			<b>58</b>	<b>18.0%</b>
<b>SUSPENDIDO</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>2</b>					<b>25</b>	<b>7.7%</b>
<b>Total</b>	<b>123</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>179</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>323</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ANLA

Para el 2019 continúa representando el mayor porcentaje de solicitudes de evaluación, el instrumento de dictamen técnico ambiental (DTA) del sector de agroquímicos 55%, seguido de solicitudes de licencia ambiental 38%. A continuación se presenta la distribución de solicitudes de licenciamiento ambiental efectuadas para la vigencia, por cada uno de los sectores productivos del país:

**Gráfico 2 Solicitudes de licenciamiento ambiental tramitadas por ANLA de ene. a mayo 2019**



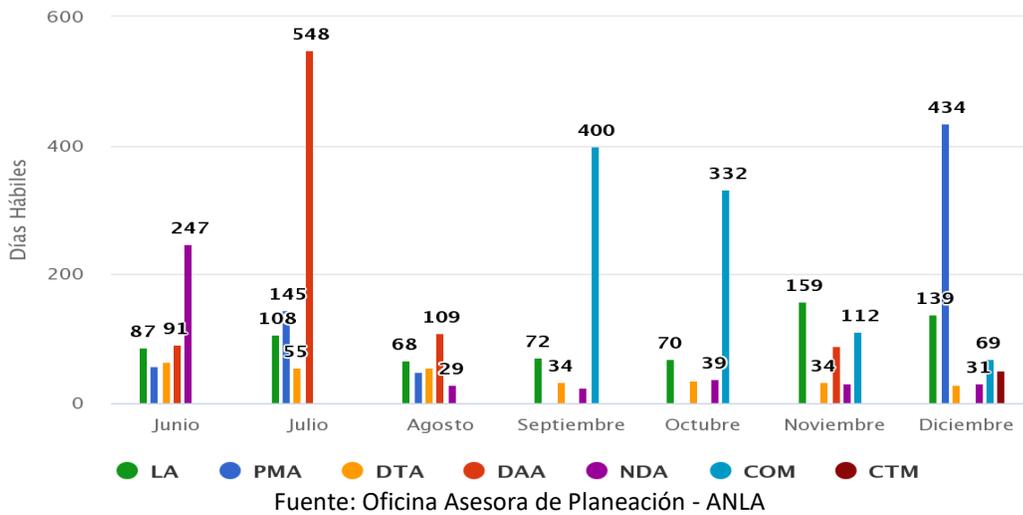
Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ANLA

Para atender las solicitudes, entre enero a mayo de 2019 se realizaron 49 visitas a los proyectos por profesionales técnicos (físico, biótico y social), se finalizaron 110 conceptos técnicos (31

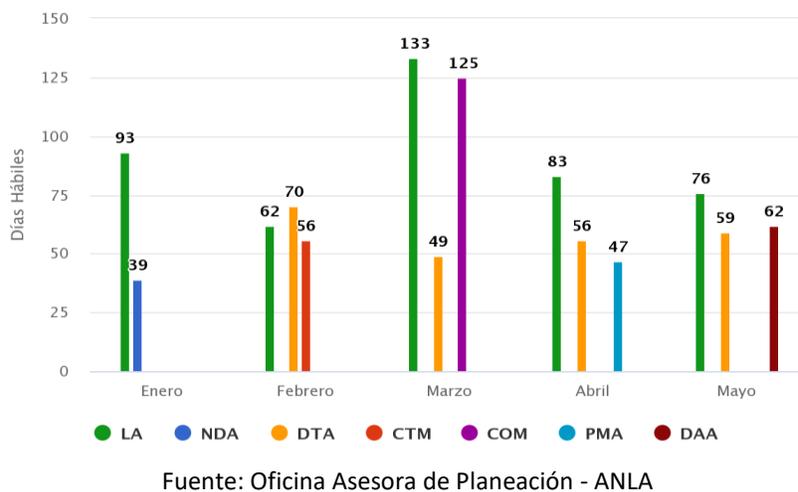
conceptos técnicos que requirieron visita y 79 conceptos documentales) y se emitieron 132 actos administrativos de respuesta.

En la vigencia 2019 se denota mejora en los tiempos promedio de respuesta de la evaluación de licenciamiento ambiental, esto debido al desatraso de solicitudes de licenciamiento ambiental resueltas entre los meses de septiembre a diciembre de 2018.

**Gráfico 3. Tiempo Promedio de Respuesta jun – dic 2018**



**Gráfico 4. Tiempo Promedio de Respuesta ene – may 2019**



## 4.2. Evaluación de Solicitudes: Proyectos evaluados Julio 2018 - mayo 2019 con impactos en la sostenibilidad del país

### 4.2.1. Sector Infraestructura



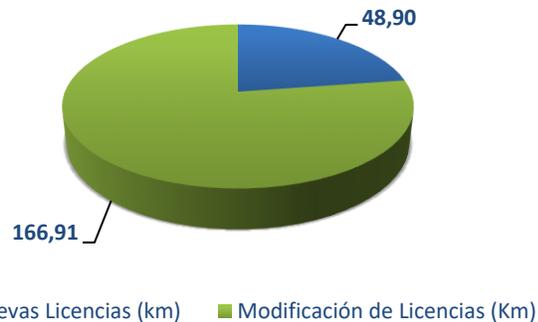
Fuente: <http://www.anla.gov.co/portals/0/Images/sectores/sector-infraestructura-1920x720.jpg>

El sector de infraestructura tiene a cargo proyectos viales (de la red vial nacional), vías férreas nacionales, aeropuertos internacionales y obras marítimas y fluviales (puertos y dragados), entre otros. En el periodo de referencia para este informe se otorgaron o modificaron Licencias Ambientales para vías, puertos marítimos y dragados. A continuación, se presentan las cifras generales relacionadas con licenciamiento y modificación ambiental, de infraestructura vial terrestre y proyectos del sector marítimo y de la red fluvial nacional:

#### Infraestructura vial terrestre

En el marco de las competencias de la ANLA, esta autoridad otorgó ocho (8) Licencias Ambientales nuevas y nueve (9) de modificación, para un total de 215,8 Km de vías, distribuidos tal y como se observa en el siguiente gráfico.

**Gráfico 5. Longitud total de vías con licencias ambientales otorgadas**



Fuente: Grupo de Infraestructura - 2019

De los 215,8 km de vías otorgados con licencias ambientales, el 2,58% fueron para puentes que serán construidos en los departamentos de Caldas, Norte de Santander, Cundinamarca, entre otros; y que el 0,92% fueron para el Túnel del Toyo y sus vías de acceso – tramo 1 ubicado en el departamento de Antioquia. Los 208,3km restantes fueron otorgados para la construcción de corredores viales.

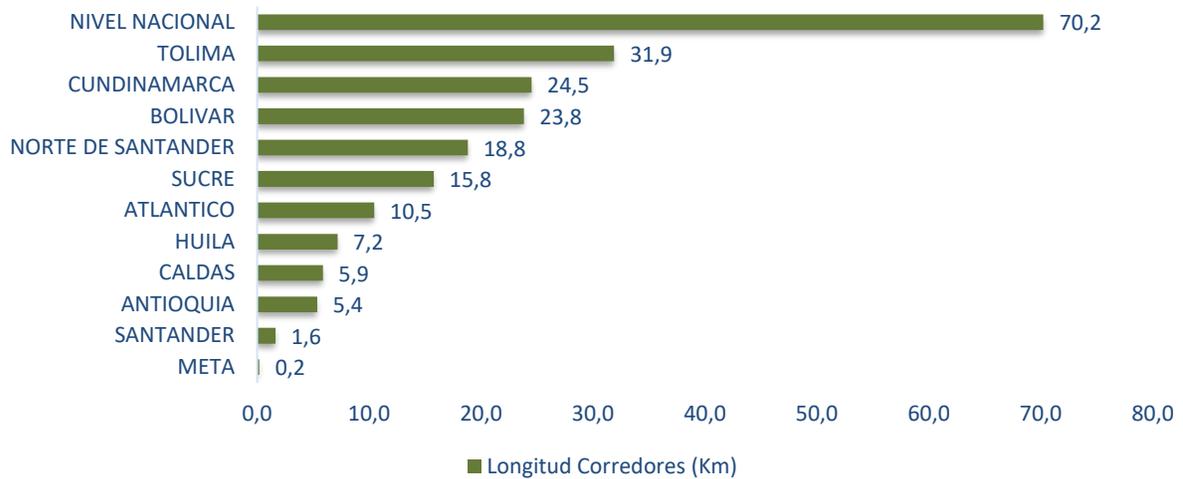
**Gráfico 6. Longitudes por tipo de infraestructura vial**



Fuente: Grupo de Infraestructura, SES - 2019

Los 208,3km licenciados para la construcción de corredores viales se encuentran distribuidos en 10 departamentos y otros en proyectos de impacto nacional. La mayoría de kilómetros licenciados tienen impacto a nivel nacional. El departamento con más kilómetros de vías licenciados fue Tolima, seguido de Cundinamarca y Bolívar. La información se presenta en el siguiente gráfico:

**Gráfico 7. Longitud de vías licenciadas por departamento (Km)**



Fuente: Grupo de Infraestructura - 2019

### Proyectos del sector marítimo y de la red fluvial nacional

La ANLA otorgó Licencia Ambiental al dragado de Profundización del Canal de Acceso al Puerto de Providencia (Islas de San Andrés y Providencia) y la modificación de Licencia ambiental al proyecto de Desarrollo Portuario Multipropósito de Puerto Solo, en la Bahía de Buenaventura (Valle del Cauca), la Construcción de un Terminal de Servicios Públicos Ubicado al Margen Oriental de la Bahía de Cartagena y la Construcción de Piscinas Vertedoras (Bolívar).

#### 4.2.2. Sector Energía, Presas, Represas, Traslases y Embalses



Fuente: <http://www.anla.gov.co/portals/0/Images/sectores/sector-energia-1920x720.jpg>

Para el período de rendición, los pronunciamientos resueltos aportan al sistema interconectado una capacidad de 1.459 MW, discriminados por tipo de fuente así:

**portes de los pronunciamientos de la ANLA al sistema interconectado de energía**

Tipo Proyecto	Capacidad Instalada
Fotovoltaicos	100 MW
Eólicos	234 MW
Térmicos	1.125 MW

Fuente: Grupo de Energía ANLA 2019

Se emitieron pronunciamientos frente a 663,71 kilómetros de líneas de transmisión mayores a 230 kV interconectadas al Sistema de Transmisión Nacional-STN. Estos proyectos se encuentran en 13 departamentos: Riohacha, Guajira, César, Valledupar, Valle de Cauca, Santander, Córdoba, Bolívar, Sucre, Magdalena, Risaralda, Antioquia y Caldas.

Adicional a lo licenciado, se han resuelto 15 solicitudes de No necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA) de proyectos de energías renovables no convencionales, con una capacidad instalada total de 6,5 GW, aproximadamente. En estos Proyectos se han establecido términos para la elaboración de estudios ambientales específicos.

**Proyectos de Energía de fuentes renovables no convencionales**

Durante el periodo de rendición de cuentas se otorgaron las dos primeras licencias ambientales con capacidad mayor a 100 MW. La primera es del proyecto Fotovoltaico Celsia Solar – Valledupar con un área de 156,61 hectáreas, que representan aproximadamente 284.310 módulos fotovoltaicos. Este proyecto se orienta a la construcción de un complejo solar conformado por cinco plantas solares, construidas sucesivamente hasta sumar 100MW en corriente alterna total. Su producción estimada es de 41.667MWh/año durante 30 años de operación.

El segundo es el Proyecto de Generación de Energía Eólica ALPHA – Diseño, construcción y operación comercial de un parque Eólico con capacidad de generación entre 200 y 250 MW. Se encuentra ubicado en el departamento de La Guajira, en las comunidades de Araparen, Sachikimana, Jununtao y Toloira, pertenecientes al territorio de la Etnia Wayuu, ubicadas aproximadamente en el kilómetro 12 vía Cerro de La Teta, en el Corregimiento de Limoncito, perímetro rural del municipio de Maicao. Este proyecto cubre una extensión de 4.190,42

hectáreas y contempla la instalación de 65 aerogeneradores que logran una potencia instalada de 234 MW.

#### **Beneficios para el país sector de Energía, Presas, Represas, Traslases Y Embalses**

- Los proyectos licenciados aportan al fortalecimiento y diversificación de la matriz energética colombiana.
- Se cuenta con un proyecto eólico que aportará una capacidad instalada de 234 MW al país.
- Un proyecto fotovoltaico que aportará 100MW al sistema interconectado del país.
- 663,71 Km de transmisión que garantizarán la oferta de energía y la prestación del servicio en el futuro y dará sostenibilidad al sistema interconectado.
- 1.125 MW que aportará una central térmica para la generación de energía a partir de Carbón.
- Incremento del número de áreas que serán objeto de compensación por pérdida de biodiversidad en ecosistemas de relevancia.

#### **4.2.3. Sector Minería**



Fuente: <http://www.anla.gov.co/portals/0/Images/sectores/sector-mineria-1920x720.jpg>

El grupo de Minería desarrolló múltiples gestiones relacionadas con su función, destacando las siguientes:

- Se gestionaron trece (13) solicitudes de vistos buenos de licencia ambiental, solicitados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia y por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico.

- Se resolvieron siete (7) conflictos de competencia para las regionales del Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Cundinamarca y Eje cafetero.
- Se aprobaron dos (2) trámites de modificación tanto de Licencia Ambiental como de Plan de Manejo Ambiental, para los proyectos denominados “Proyecto de explotación de carbón Mina La Loma, de la sociedad Drummond Ltd., y “Gramalote Proyecto Minería de Oro a Cielo Abierto, de la sociedad GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED.
- Se archivó el trámite de licencia relacionado con el proyecto “Explotación de carbón a cielo abierto Tajos 3 y 5 - Título Minero 4676”, de la sociedad SATOR S.A.S.
- Actualmente, se surten cuatro (4) procesos de evaluación de modificación, para los proyectos “Proyecto de explotación de carbón Mina Calenturitas”, “Explotación Aurífera en la Cuenca del Rio Nechi”, “Explotación Carbonífera Mina El Hatillo” y “Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte” para el cual se proyecta contar con el apoyo de la academia, por medio de la Universidad Nacional de Colombia.

#### 4.2.4. Sector de Agroquímicos y Proyectos Especiales



Fuente: <http://www.anla.gov.co/portals/0/Images/sectores/sector-agroquimicos-1920x720.jpg>

El grupo de Agroquímicos y Proyectos Especiales desarrolló múltiples gestiones relacionadas con su función, destacando las siguientes:

- Se otorgaron 210 Dictámenes Técnicos Ambientales, DTA, que son “Evaluaciones de Riesgo Ambiental -ERA” para el registro y uso de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola – PQUA.

- Se negaron 26 Dictámenes Técnicos Ambientales, DTA, los cuales dejarían evidencias y riesgos inadmisibles o efectos adversos sobre fauna y/o flora.
- Se otorgaron 32 Licencias ambientales a plantas de producción de agroquímicos e importación de plaguicidas, entre otros.
- Se negó una Licencia ambiental a un proyecto de zootecnia de especies listadas en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de especies Amenazadas de fauna y Flora Silvestre.
- Se estableció un Plan de Manejo Ambiental para planta de plaguicidas.

#### 4.2.5. Sector de Hidrocarburos



Fuente: <http://www.anla.gov.co/portals/0/Images/sectores/sector-hidrocarburo-1920x720.jpg>

El Licenciamiento Ambiental a proyectos de desarrollo del sector de hidrocarburos permite que esta actividad económica se desarrolle en áreas que cumplen con los determinantes ambientales (normas ambientales, protección de ecosistemas estratégicos, no conflictos con comunidades, entre otros) establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con lo cual se realiza una adecuada gestión ambiental del territorio, procurando la no generación de impactos irreversibles al ambiente y propiciando la conservación y protección de los ecosistemas del país.

La exploración y explotación de Hidrocarburos toma una mayor relevancia para el desarrollo sostenible, ya que incrementa las compensaciones asociadas al aprovechamiento forestal e inversión forzosa de no menos del 1%. En este marco, con la aprobación de los planes de inversión del 1% para los núcleos Piedemonte 1 y 2, Manacías 1 y 2, Tillavá 1 y 2 y Occidente

(correspondientes a los proyectos de la empresa ECOPETROL S.A.), se generó un crecimiento en los recursos utilizados para la conservación, preservación y protección de las cuencas hidrográficas de las áreas de influencia de los proyectos de Hidrocarburos.

#### 4.3. Seguimiento a Proyectos Licenciados

Parte de la misionalidad de la entidad es realizar seguimiento y control a los proyectos, obras o actividades. Estos seguimientos consisten en efectuar visitas a los proyectos con el fin de verificar condiciones de los territorios donde se están desarrollando, constatar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la licencia ambiental y hacer verificación y atención de quejas asociadas.

Durante el periodo de gestión comprendido entre junio de 2018 y mayo de 2019 se han expedido 2.815 actos administrativos de seguimiento, distribuidos por sector de la siguiente manera:

**Tabla 10. Actos administrativos expedidos por sector**

Sector	No. Seguimientos
AGROQUÍMICOS	1.458
ENERGÍA	185
HIDROCARBUROS	652
INFRAESTRUCTURA	376
MINERÍA	144
<b>Total general</b>	<b>2.815</b>

Fuente: Subdirección de evaluación y Seguimiento – SILA 2019

##### 4.3.1. Sector Energía, Presas, Represas, Trasvases y Embalses

A través de los instrumentos de manejo y control otorgados se logró la implementación de medidas de prevención y control, verificando a través del seguimiento la minimización de los impactos que se generan al ambiente y a la comunidad.

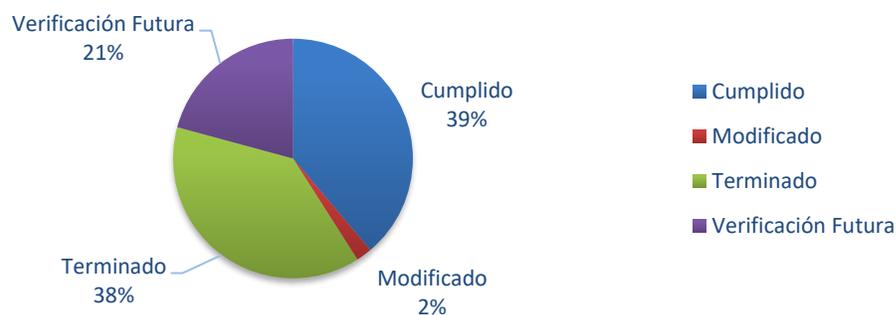
## Seguimiento Proyecto Hidroituango

Durante el periodo se ha atendido la contingencia del proyecto hidroeléctrico Hidroituango. Desde que se reportó la contingencia, la ANLA ha venido haciendo seguimiento al evento y sus afectaciones.

Para el seguimiento se ha desarrollado un sistema de monitoreo y control que ha llevado a fortalecer el análisis ambiental en tiempo real de variables hidrométricas, caudales y niveles, en línea con las corporaciones ambientales en el área de la contingencia. Este sistema presenta datos estadísticos y de tendencia que son disponibles para todos los interesados en la página web de la entidad <http://www.anla.gov.co/>.

A la fecha se han efectuado 14 visitas y 13 actuaciones administrativas, 4 oralidades, en las cuales se han impuesto medidas ambientales adicionales en los tres medios: abiótico, biótico y socioeconómico. De estas actuaciones se han solicitado 510 requerimientos, de los cuales 195 se han dado por terminados, 198 por cumplidos (de continuo cumplimiento), 11 modificados y 106 de verificación continua.

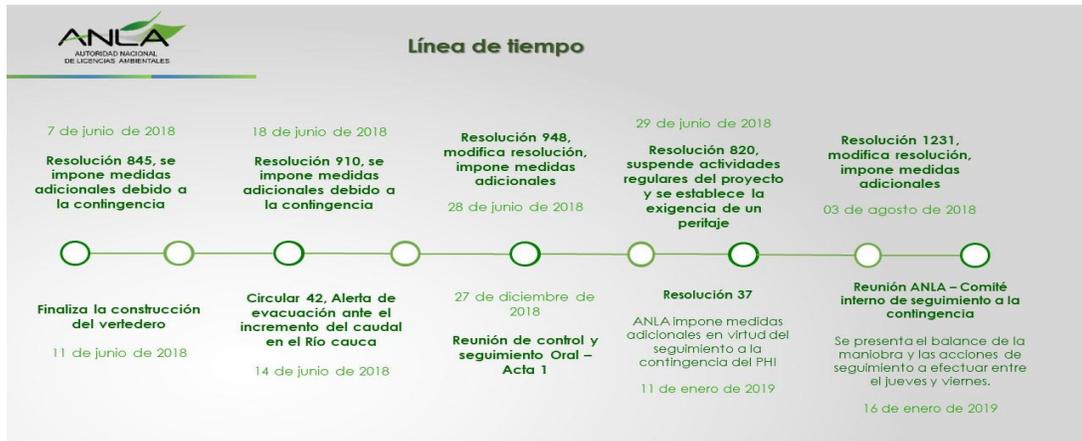
**Gráfico 8. Estado actual de obligaciones contingencia Hidroituango**

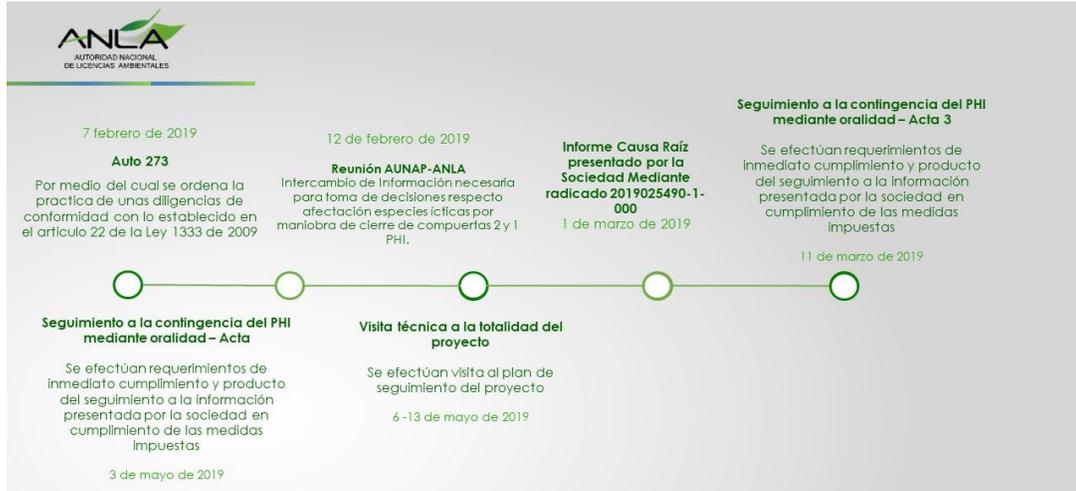


Fuente: Subdirección de evaluación y Seguimiento ANLA – SILA 2019

A continuación, se presenta la línea de tiempo de las acciones, actos administrativos y reuniones realizadas para dar manejo a la contingencia.

#### Ilustración 4. Línea de tiempo de actuaciones ANLA 7 junio 2018 a 13 de mayo 2019





Fuente: Grupo de Energía ANLA 2019

La ANLA constituyó mediante resolución 0106 de enero de 2019 un comité interinstitucional de apoyo, con el objetivo de Coordinar acciones frente al seguimiento que realiza al proyecto Hidroeléctrico Hidroitungo, en el marco de los impactos generados por el cierre de las compuertas 1 y 2. La Mesa se encuentra integrada por profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Corantioquia y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH). A través de ellos se realizó un taller de análisis de las principales afectaciones producto de la contingencia.

A partir de mesas temáticas se espera obtener recomendaciones sobre las posibles afectaciones de reducción de caudal ecológico en los cuerpos de agua y ciénagas, la disminución de disponibilidad y/o interrupción de hábitats para las especies de fauna hídrica y ribereña, los cambios en los procesos migratorios y procesos reproductivos y la valoración económica de los impactos asociados a las actividades económicas y culturales de la población afectada.

#### 4.3.2. Sector Agroquímicos y Proyectos Especiales

Para trabajar por la sostenibilidad del sector de Agroquímicos y Proyectos Especiales, se realizó un esfuerzo considerable mediante el Proceso de Seguimiento a los Dictámenes Técnicos Ambientales DTA, por medio de la intensificación de los seguimientos documentales.

Mediante el Proceso de Seguimiento a la operación de las denominadas Plantas de Producción, se realizó seguimiento con visita técnica presencial, para dar cumplimiento a la meta SINERGIA sectorial.

En **Gases Refrigerantes** se adelantaron procesos de seguimiento para el control y vigilancia al cumplimiento de las autorizaciones ambientales otorgadas, desde su importación, transporte, almacenamiento y distribución. En cuanto a **Proyectos Especiales**, se adelantaron acciones de seguimiento con visita técnica para: 1. realizar el control y vigilancia de las instalaciones de los zocriaderos a nivel nacional; 2. evaluar el cumplimiento de las autorizaciones ambientales otorgadas para 52 zocriaderos de especies de fauna nativa y exótica y; 3. la exportación de pieles y animales vivos, mediante los Permisos CITES y NO CITES.

El Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato PECAT, está encaminado a la erradicación de cultivos de *Erythroxylum coca* mediante la aplicación terrestre del herbicida Glifosato. Para ello, se utilizan bombas de espalda y estacionaria, para lo cual se ha dividido el país en núcleos de aspersión, como son: Larandia-Villagazón, Tumaco-Chachagui, Caucasia y San José del Guaviare. La ANLA realizó seguimientos con visita técnica y adicionalmente se expidieron actos administrativos de seguimiento documental a los informes semestrales de las actividades realizadas en dicho programa.

#### **4.3.3. Sector Minería**

Considerando la importancia y la responsabilidad que reviste la función de la ANLA en el desarrollo sostenible del país, en la ejecución de políticas ambientales y mineras de las que depende gran parte del crecimiento económico, se realizaron actividades asociadas al seguimiento y control ambiental de los instrumentos de competencia de la entidad, resaltando las siguientes:

- El seguimiento anual a la totalidad de los proyectos activos del sector de Minería. Para la presente vigencia se llevaron a cabo **144** seguimientos, tanto para proyectos con instrumento ambiental como para los que tienen permisos ambientales.
- Fortalecimiento en el proceso de seguimiento y atención a quejas con inspectores regionales en Antioquia, Cesar, Bucaramanga y la Guajira. Adicionalmente, en la región del Cesar se cuenta con un equipo multidisciplinario para realizar los seguimientos a los proyectos de la zona.

- Afianzamiento institucional para mejorar la comunicación con las comunidades de la Guajira. Se cuenta con el apoyo de una intérprete de Wayuunaiki en la región.

### **Minería Ilegal**

La ANLA diseñó un Protocolo para la solicitud y respuesta a la información sobre las Licencias Ambientales y su equivalente requerida por la Policía Nacional. Se realizaron 190 actividades de apoyo en procedimientos preoperativos (167) y operativos (23) de minería ilegal para el periodo comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019, de conformidad con los reportes oficiales del Sistema de Licencias Ambientales – SILA:

Por otra parte, la ANLA en el marco de sus funciones y competencias, desde el año 2014 a la fecha, viene participando en las diferentes actividades que desarrolla el Viceministerio de Minas del Ministerio de Minas y Energía y la Policía Nacional, denominadas “*Aspectos mineros, Ambientales y competencias en el control a la explotación ilícita de minerales*”, las cuales son dirigidas a las autoridades y entidades locales competentes en el control a la explotación ilícita de minerales en el territorio nacional, principalmente en las regiones de Antioquia, Riohacha, Boyacá, Valle del Cauca, Amazonas, Choco y Norte de Santander.

Adicionalmente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en el ámbito de las acciones en contra de la explotación ilícita de minerales en el país, participó en la actualización de la línea base de evidencias de explotación de oro de aluvión en el territorio colombiano; donde incluyó la información de las áreas de las licencias otorgadas y en trámite actualizadas a 2018 de explotación de oro, en el marco del convenio de cooperación internacional, celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito “UNODC”.

### **Calidad de aire**

Entre las actividades desarrolladas por la ANLA para aportar a la calidad de aire se destacan:

- Apoyo al sistema de monitoreo de calidad de aire de CORPOCESAR. Se logró consolidar una de las mejores redes de monitoreo del país con 15 estaciones y cerca de 40 equipos, entre automáticos y manuales, que miden partículas PM10 y PM2,5 en cumplimiento de la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Verificación del impacto que tienen las acciones de control y seguimiento en la calidad de aire de la zona centro del departamento del Cesar, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Participación en el comité técnico del Sistema Especial de Vigilancia de la Calidad del Aire de la Zona Centro del Cesar (SEVCA\_ZCC), convocado por CORPOCESAR. En este se tratan temas referentes al plan de descontaminación de calidad de aire de la zona centro del departamento del Cesar, dando las pautas a seguir en las acciones a tomar y futuros planes de descontaminación.
- Mejora continua del seguimiento a la calidad del aire en la zona del departamento del Cesar, implementando nuevas tecnologías y ejecutando controles que sirven como ejemplo para todo el país. Esto se ha logrado con la expedición y actualización de obligaciones vía seguimiento a los sectores regulados por la Autoridad.

#### **4.3.4. Sector Hidrocarburos**

Con la Estrategia General de Seguimiento a proyectos – EGS 2019 se establecieron los criterios para la priorización de proyectos a los cuales se realiza el seguimiento para el sector de hidrocarburos. Esto se hizo con el fin de mejorar la efectividad y aumentar el número de proyectos objeto de seguimiento ambiental. Adicionalmente, se mejora el relacionamiento con las comunidades, al aumentar la presencia de la ANLA en las regiones mediante el cumplimiento de la función de seguimiento y control.

Mediante el seguimiento y control de los proyectos licenciados del sector de hidrocarburos, se han impuesto las medidas de prevención, mitigación, control y compensación de los impactos ambientales no previstos, lo cual garantiza el mejor desempeño ambiental en los proyectos de competencia de la ANLA del sector de Hidrocarburos.

#### **4.3.5. Sector de Infraestructura**

Respecto a la actividad de control y seguimiento, en el periodo para los proyectos manejados desde el sector de infraestructura se llevaron a cabo 73 procesos de control y seguimiento, tal y como se indica en el siguiente gráfico:

**Gráfico 9. Número de procesos de control y seguimiento por subsector**



Fuente: Grupo de Infraestructura ANLA -2019

De acuerdo con el gráfico, el 37% del seguimiento se centra en proyectos viales, dado que es la mayor cantidad de proyectos asociados a este sector, seguido de los rellenos sanitarios (23%) y los puertos (6%). A continuación, se resaltan algunos aspectos de los sectores de aeropuertos y rellenos sanitarios, dadas sus particularidades:

- **Aeropuertos**

El 5,5% de los seguimientos realizados fue dirigido a los aeropuertos. Esta dinámica se transformará cuando los aeropuertos adquieran nivel de internacionales, pues ello permitirá que la ANLA sea la designada para realizar las actividades de seguimiento y control ambiental. Así las cosas, la ANLA cuenta con 13 aeropuertos internacionales y a esta cifra se han incrementado los expedientes que la entidad ha creado para los aeropuertos del Edén de Armenia (LAM7804-00), Almirante Padilla de Riohacha (LAM7792-00), Alfonso López de Valledupar (LAM7771-00) y Enrique Olaya de Medellín (LAM7793-00).

- **Rellenos Sanitarios**

La ANLA por delegación tiene la competencia para conocer sobre las actuaciones administrativas relativas a los trámites ambientales de 12 rellenos sanitarios, distribuidos entre los departamentos de Cundinamarca (8 rellenos), Boyacá (2 rellenos), Santander (1 relleno) y Córdoba (1 relleno). Para desarrollar las labores de seguimiento a este tipo de proyectos, la entidad ha implementado una serie de estrategias que incluyen la conformación

de un grupo de profesionales con perfiles interdisciplinarios de dedicación exclusiva al seguimiento de estos proyectos.

Este es el caso del “Relleno Sanitario de Doña Juana” y del sitio de disposición de residuos denominado El Carrasco, localizado en el municipio de Bucaramanga. Estos proyectos son visitados por la ANLA con una frecuencia quincenal. Asimismo, se cuenta con un profesional con asentamiento en el departamento de Santander que hace seguimiento al relleno Carrasco y atiende en tiempo real los requerimientos de seguimiento o evaluación ambiental de otros proyectos ubicados en la región con competencia de la ANLA.

Gracias al empeño y dedicación de los grupos de seguimiento, en lo transcurrido del año 2019 se han adelantado acciones como la viabilidad del Plan de Desmantelamiento y Abandono del proyecto "Recuperación ambiental del Sitio de disposición final El Carrasco", y se adelantó el primer seguimiento al proyecto de Doña Juana a través de una reunión de control y seguimiento ambiental (oralidad). Este espacio permitió socializar los requerimientos con el titular de la licencia y con ello, disminuir los tiempos de las actuaciones y fortalecer la comunicación para mejorar el entendimiento del sentido de cada una de las obligaciones y requerimientos impuestos.

#### **4.4. Compensación e Inversión Forzosa del 1%**

Considerando que los proyectos de competencia de la ANLA están asociados al manejo de impactos ambientales que trascienden el ámbito regional y que la oportunidad en la respuesta institucional es una de las peticiones más usuales manifestadas por la comunidad y los usuarios, se han planteado nuevas opciones que mejoren la capacidad de respuesta, y que puedan fortalecer los criterios ambientales de selección de áreas para destinar los recursos de las compensaciones ambientales y la inversión forzosa de no menos del 1%.

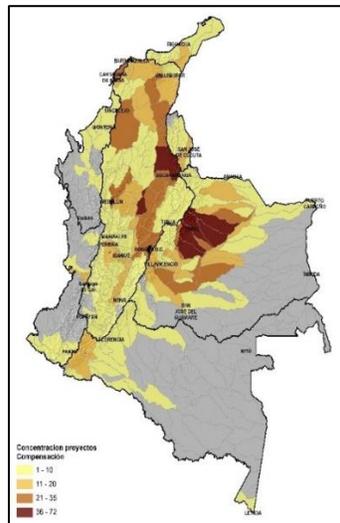
La ANLA preparó desde diciembre de 2018 un diálogo abierto asociado a una “Estrategia nacional para dinamizar las compensaciones ambientales y la inversión forzosa de no menos del 1%”, iniciativa que es fruto del trabajo entre las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), algunas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) ambientales y la ANLA, y que encontró un determinante impulso, gracias a la aprobación del artículo 321 del Plan Nacional de Desarrollo.

El trabajo articulado de los diferentes actores permitirá definir áreas prioritarias y proyectos en los cuales, aquellos titulares de licencia ambiental que tengan obligaciones pendientes de ejecutar en materia de compensación e inversión del 1%, puedan materializar las medidas y planes, tendientes a mitigar impactos ambientales en los territorios.

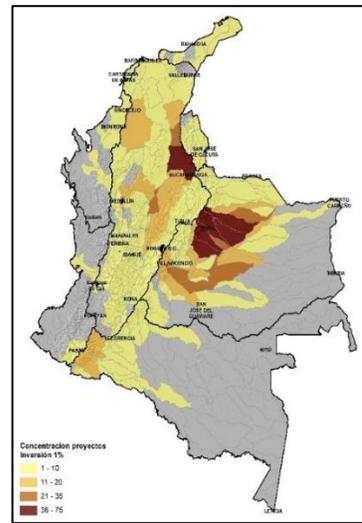
A 31 de diciembre de 2018, se tienen activos 1.430 proyectos de los sectores de infraestructura, minería, energía e hidrocarburos<sup>1</sup>; cuyo instrumento de control y manejo ambiental es competencia de la entidad. De la anterior cifra, se estima que 708 proyectos tienen establecida la obligación de inversión forzosa de no menos del 1% y 899 proyectos tienen alguna obligación de compensación ambiental en sus respectivos actos administrativos. En la Ilustración 5 se muestra la concentración geográfica de los proyectos licenciados conforme a las obligaciones precitadas.

**Ilustración 5. Concentración geográfica de las obligaciones de compensación e inversión 1%**

Obligaciones de compensación



Obligaciones de inversión 1%



Fuente: ANLA, 2018.

Adicionalmente, la ANLA viene trabajando en varios frentes con el ánimo de fomentar la inversión forzosa de no menos del 1%, que trata el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, la cual beneficia las cuencas abastecedoras del país. Ante la inexistencia de una

<sup>1</sup> Información tomada de la base de datos de proyectos activos a excepción de agroquímicos y proyectos especiales, consolidada con corte a 31 de diciembre de 2018.

normativa que ordene actualizar a valor presente los valores no ejecutados por dichos beneficiarios y ante el crecimiento de este valor nominal, se promulgó en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” el artículo 321, el cual comprendería la dinamización de proyectos enfocados a la preservación, conservación y recuperación de ecosistemas transformados.

Se tiene entonces, una cuantificación aproximada pendiente por ejecutar de los recursos derivados del monto base de liquidación de la inversión de no menos del 1% de más de COP \$60.000 millones, correspondiente a 114 proyectos licenciados con la obligación antes referida a corte de diciembre 31 de 2018, cuyo valor se prevé que se triplicará en el año 2020.

Durante el año 2019, además de la mención en el Plan Nacional de Desarrollo, se sometió a aprobación de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías una propuesta de asignación de \$1.500 millones de pesos, tendiente a apoyar las labores de monitoreo, control y licenciamiento ambiental de aquellos proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, esto es, para los sectores de hidrocarburos y minería; que dinamizaría las inversiones obligatorias del 1% y compensaciones en el territorio.

De igual manera, se avanzará con la estandarización de indicadores, métricas y capacitación de profesionales de la Autoridad por parte de Instituto Alexander Von Humboldt. Con ello se pretende mejorar la oportunidad y la calidad de los pronunciamientos; logrando que se inviertan estos recursos en el territorio nacional.

Con relación a la inversión forzosa de no menos del 1%, el cambio en la normativa que regula esta obligación amplió el abanico de posibilidades para la destinación de los recursos de la inversión, así como también el ámbito geográfico para la inversión, entre otros, que permitieron alcanzar los siguientes logros entre el 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019:

#### **Sector hidrocarburos:**

En 2018 se evaluaron 86 solicitudes de acogimiento al Decreto 2099 de 2016. Estas solicitudes fueron aprobadas en las siguientes líneas de destinación de los recursos:

- Acciones de protección, conservación y preservación a través de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de los ecosistemas. Esto se realiza mediante la implementación de sistemas agroforestales de cacao y sistemas silvopastoriles, principalmente. Con ellos se ayuda a la conservación de los recursos

naturales y se contribuye a mejorar la calidad de vida de los pobladores donde se realizarán dichas plantaciones.

- Adquisición de predios y/o mejoras en áreas o ecosistemas de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales, al igual que en áreas protegidas que hagan parte del sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP. Esta actividad contribuye a la conservación de ecosistemas estratégicos como es el caso de nacimientos de agua para uso de acueductos municipales, así como la conservación de las zonas boscosas naturales, generando comunicación entre estas áreas y favoreciendo la conectividad ecosistémica y el desarrollo de la fauna silvestre.
- Vigilancia del recurso hídrico a través de la instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas con estaciones hidrometeorológicas y/o radares, según tecnología que define el IDEAM. En esta acción se desarrolla el proyecto “Fortalecimiento y Monitoreo Hidrometeorológico para La Zona Hidrográfica Del Río Meta.” Este proyecto permite obtener información confiable del comportamiento del Río Meta y de otros cuerpos de agua ubicados en los departamentos del Meta, Boyacá, Arauca, Vichada, Guaviare, Cundinamarca, Guainía y Casanare. Con este proyecto se pueden realizar proyecciones, emitir alertas y realizar diagnósticos. Esto lo hace mediante la generación de productos relacionados con la modelación hidrológica y de deslizamientos. Adicionalmente, se aprobó la compra de un radar que posee un radio de acción de 240 km alcanzando una cobertura de 181.404 km<sup>2</sup> que abarca el 52% de toda el área hidrográfica del Orinoco.

Durante enero y mayo de 2019, desde el grupo de compensaciones ambientales e inversión forzosa de no menos del 1%, se han realizado un total de 56 conceptos técnicos. El detalle se indica en la siguiente tabla:

**Tabla 11. Gestión grupo compensaciones y 1% (enero a mayo de 2019)**

AÑO 2019	APOYOS ELABORADOS POR MES	DETALLE
<b>Enero</b>	1	En enero se ejecutaron 1 conceptos técnicos.
<b>Febrero</b>	4	Se emitieron 4 conceptos técnicos.
<b>Marzo</b>	16	Se emitieron 16 conceptos técnicos.
<b>Abril</b>	10	Se emitieron 10 conceptos técnicos.
<b>Mayo</b>	25	Se emitieron 25 conceptos técnicos.

Frente a montos base de liquidación viabilizados por la ANLA de Inversión Forzosa de no menos el 1% por Sectores 2019, se tiene:

**Tabla 12. Liquidación compensaciones y 1% (enero a mayo de 2019)**

Sector	liquidación 1% sobre valor aceptado en A.A.	%
Setor Hidrocarburos	\$ 138.348.355.635	73%
Sector Infraestructura	16.547.474.643	9%
Sector Energía, presas, trasvases.	33.823.878.425	18%
Sector Minería	0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 188.719.708.703</b>	<b>100%</b>

Fuente: Gestión grupo compensaciones y 1%, SES

En entre enero y mayo de 2019 se han aceptado montos de inversión forzosa de no menos del 1%, mediante Acto Administrativo por la suma de \$188.719 millones de pesos, con base en los certificados expedidos por contador o revisor fiscal allegados a los expedientes evaluados.

El total aceptado se distribuye por sectores de la siguiente manera: El 73% la suma de \$138.348 millones corresponden a proyectos, obras o actividades del sector Hidrocarburos, el 18% es decir la suma de \$33.823 millones corresponde a proyectos del sector Energía, presas, trasvases; y el 9% restante que equivale a la suma de \$16.547 millones representa montos aceptados de inversión Forzosa de no menos del 1% de proyectos del sector Infraestructura. En el período objeto de reporte no se han aceptado montos de inversión del 1% de proyectos del sector minería.

**Gráfico 10. Liquidación 1% sobre valor aceptado en Acto Administrativo**



Fuente. Informe de valores Viabilizados Equipo de compensaciones y 1%- 2019.

La distribución por departamento de los valores viabilizados por inversión forzosa de no menos del 1% se presenta a continuación:

**Gráfico 11. Informe de valores viabilizados por el equipo de compensaciones y 1% 2019**



Fuente. Informe de valores Viabilizados Equipo de compensaciones y 1%- 2019.

El departamento de Casanare reporta el mayor monto aceptado de inversión forzosa de no menos del 1% por \$62.473 millones ( 33,1%). Lo siguen Meta con \$49.271 millones (26,1%) y Antioquia con \$35.438 millones ( 18,8%).

Otros departamentos con valores representativos son: Boyacá \$13.606 millones (7.2%); Huila \$13.348 millones (7.1 %); Norte de Santander \$3.910 millones (2,1%); Cundinamarca con \$3.323 millones (1,8 %); Putumayo \$2.399 millones (1.3%); Magdalena-Cesar con \$1.664 millones (0,9%); y Santander con \$1.041 millones (0,6%).

#### 4.5. Articulación interinstitucional

Para 2019, la ANLA fortaleció la estrategia de Inspectores Ambientales Regionales orientada a robustecer los canales de comunicación existentes con las entidades territoriales y con otras autoridades ambientales. Además, fomenta el trabajo interinstitucional y contribuye al posicionamiento de la imagen institucional a partir de la interacción con las comunidades locales.

Esta estrategia contribuye al fortalecimiento institucional de la ANLA, específicamente en los temas asociados a la atención de peticiones, quejas y denuncias ambientales. Al incrementar la comunicación con las entidades territoriales. Lo cual permite optimizar los procesos de la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras y actividades de competencia de esta Autoridad.

La ANLA cuenta con 28 inspectores regionales distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 13. Distribución de inspectores regionales**

CORPORACIÓN	MUNICIPIO DE BASE	CANTIDAD
CORPORINOQUIA	Yopal	6
CORMACARENA	Villavicencio	6
CORPOAMAZONÍA	Mocoa	3
CORTOLIMA	Ibagué	3
CORPOCESAR	Valledupar	7
CORPORACION REGIONAL DE SANTANDER	Bucaramanga	1
CORMAGDALENA	Santa Martha	1
CORPOGUAJIRA	Rioacha	1

Teniendo en cuenta que los inspectores fortalecen el proceso interno de atención a Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias – PQRSD, se establecieron mecanismos de interacción como la herramienta AGIL, Formato SL-F-8 Diligenciamiento de Petición, denuncia ambiental, queja o reclamo. Asimismo, se desarrollará un aplicativo el cual servirá de enlace a la oferta de servicios al ciudadano y como canal de comunicación: acceso a chat, call center, email, dirección física, entre otros.

Este equipo de profesionales desarrolla otras actividades como: apoyar acciones en territorio, pedagogía Institucional, apoyo al seguimiento de Licencias Ambientales, participación en reuniones y apoyo a regionalización.

#### 4.6. Manejo de Contingencias

Las contingencias ambientales se refieren a los incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otro evento que pueda presentarse durante la ejecución de los proyectos obras, o actividades que generen afectaciones a los ecosistemas y a las comunidades. Cuando se materializa el escenario de

riesgo, el titular de la licencia deberá ejecutar todas las acciones necesarias para controlar y mitigar la emergencia e informar a la autoridad ambiental competente en un término no mayor a veinticuatro (24) horas. En este marco, la ANLA tiene entre sus funciones verificar la implementación, eficiencia y eficacia de las medidas de manejo ambiental adoptadas cuando se presentan estos eventos.

A continuación, se describen las visitas relevantes llevadas a cabo por el Grupo de Contingencias durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019 a los proyectos Licenciados competencia de ANLA:

### **Energía**

- Proyecto Hidroeléctrica Ituango

Debido a esta emergencia, se activó el Puesto de Mando Unificado -PMU- en la sala de crisis Bogotá, para que todas las entidades involucradas aseguren una atención inmediata a las solicitudes que se presenten. La ANLA participó en estos espacios de manera permanente. Adicional a ello, en el marco del seguimiento que se hace al proyecto, la ANLA ha realizado conceptos técnicos con una periodicidad que se intensifica de acuerdo con el estado de la emergencia y oralidades de seguimiento para realizar requerimientos a la empresa en torno a la actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y medidas de atención del evento de contingencia.

La participación de la ANLA incluye el acompañamiento en la implementación de los Planes de Ayuda Mutua. En estos planes, las empresas realizan un análisis de actores institucionales cercanos a las áreas de influencia de los proyectos y con ello, planean actividades conjuntas orientadas a mitigar los riesgos y a emprender acciones de respuesta en casos de emergencia.

#### **4.6.1. Hidrocarburos**

- Proyecto Lisama - Evento en el pozo LISAMA 158

Se ha realizado seguimiento a las actividades de limpieza y restauración de las áreas afectadas por el derrame de petróleo ocurrido en el pozo Lisama 158 ubicado en la jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, Santander. Se ha realizado la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas a través de las actuaciones administrativas de la ANLA. La más reciente visita de seguimiento correspondió a los días 8 a 10 de abril de 2019.

A la fecha, la empresa ha realizado relimpias del cauce y en aquellos sitios donde los monitoreos registran afloramientos e iridiscencia. Se adelantan las acciones del Plan de Restauración solicitado por esta Autoridad. En dicho Plan se establecieron: 1. las medidas de manejo, seguimiento y monitoreo aplicables; 2. las medidas compensatorias para la recuperación de las márgenes hídricas y la biodiversidad afectada por el afloramiento de hidrocarburos en inmediaciones del pozo Lisama 158 y; 3. la inclusión de actividades orientadas a retornar los ejemplares de fauna rescatados a su hábitat de origen.



Fuente: Grupo de Contingencias. Labores de relimpia. Aguas arriba del punto de control PC-09



Fuente: Grupo de Contingencias Estado actual del sitio del evento

- Oleoducto Central en la Serranía de Las Quinchas - Evento por fuga en la abscisa PK 274+500

El Grupo de Contingencias realiza el seguimiento al evento ambiental ocurrido el 21 de julio de 2018 a la altura del PK 274+500 del tramo La Belleza Vasconia, ubicado en la vereda La Cristalina del municipio de Puerto Boyacá departamento de Boyacá. Dicho seguimiento consiste en la verificación de los aspectos ambientales relacionados con la atención de la contingencia por parte de la comunidad, el reconocimiento de los elementos vulnerables afectados y la revisión del cumplimiento de la implementación del Plan de Contingencia. El evento se encuentra en fase de recuperación ambiental y se continua el seguimiento de las acciones por parte de esta Autoridad.



Fuente: Grupo de Contingencias. Inspección en válvula



Fuente: Grupo de Contingencias Puntos de control sobre ruta del derrame

- Estación Auxiliar y la Isla IV y entre la Isla IV y la Isla VI. Campo Cantagallo - Evento en la línea de 8 pulgadas.

Se realizó seguimiento ambiental a los aspectos referentes a la contingencia presentada el 13 de junio de 2018 en el cruce de la línea de flujo Isla IV – Isla VI en el río Magdalena. La visita se llevó a cabo del 13 al 15 de junio de 2018. Se requirió a la empresa ECOPETROL S.A. realizar la inspección detallada de los dos tramos de la línea de flujo que atraviesa el río Magdalena (línea entre la estación Auxiliar y la Isla IV y entre la Isla IV y la Isla VI), de acuerdo con los procedimientos que fueron propuestos en el Plan de Contingencia del proyecto y del Plan de Manejo Ambiental aprobado, con el objeto de evidenciar las condiciones de integridad de la operación, prevenir la ocurrencia de nuevas contingencias que afecten o generen riesgo de afectación a los ecosistemas altamente sensibles relacionados con el río Magdalena y su entorno.



Fuente: Grupo de Contingencias. Equipos de respuesta



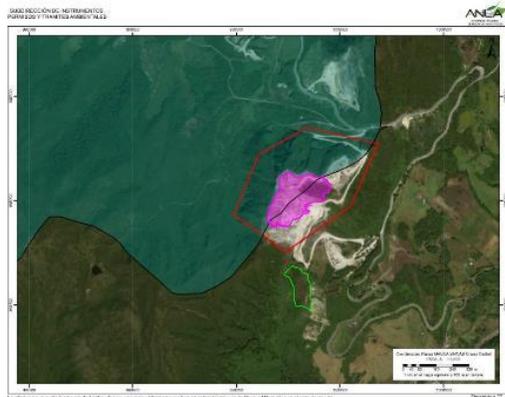
Fuente: Grupo de Contingencias. Iridiscencia en el cuerpo de agua afectado

#### 4.6.2. Minería

- Cantera del Pilar

El titular de la licencia realizó una declaratoria del estado de emergencia de la Cantera del Pilar, argumentando problemas de inestabilidad geotécnica. La ANLA realizó visita técnica de seguimiento el día 23 de abril del 2019 para validar en campo el estado actual de la Cantera del Pilar. Las actividades operacionales se encontraban suspendidas y se estaba a la espera de la declaratoria de calamidad por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de realizar intervención en áreas consideradas protegidas. A la visita técnica asistieron la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – CORPORINOQUIA, la Alcaldía de Chipaque -y la Procuraduría.

El proyecto tiene como objetivo garantizar la estabilidad en el área afectada por problemas geotécnicos realizando el manejo ambiental de las actividades tendientes a la recuperación y restauración ambiental de la cantera El Pilar, la actividad se encuentra amparada por el Plan de Recuperación y Restauración Ambiental aprobado mediante Resolución 1710 del 30 de diciembre de 2015.



Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, SIGWEB. Consultado el 12/12/2018 Superposición parcial de la Cantera El Pilar con la Sabana de Bogotá.

- Minas Calenturitas

La empresa PRODECO reportó el 6 de junio de 2019 un evento de contingencia en la vía férrea generada por un fallo en el sistema de cierre que obligó a la apertura de compuertas del vagón 108. Esto provocó una caída de carbón sobre la vía férrea que irrumpió en un área de 60 metros de largo y 5 metros aproximados a los lados de ésta. La Autoridad pudo corroborar la información en visita de campo el mismo día del evento y evidenció la atención por parte de PRODECO, quienes retiraron la capa vegetal del talud e iniciaron labores de limpieza.



Fuente: Grupo de Contingencias. retiro de la capa vegetal del talud de la vía férrea

#### 4.6.3. Infraestructura

- Proyecto construcción nueva calzada de la carretera Bogotá – Villavicencio, tramo Chirajara – Bijagual- Evento subsidencia, área túnel 3, km 66+160

En el frente de obra del túnel 3 del proyecto vial carretera Bogotá – Villavicencio ubicado en el municipio de Guayabetal se presentó un represamiento de agua-lodo. Las bombas disponibles en el área no tuvieron la capacidad para retirar el agua-lodo al ritmo que ingresó y generó una inundación de 70 metros, aproximadamente. Este represamiento incidió en la acomodación del suelo que se encuentra en un área de terraza aluvial y formó un área de subsidencia (hundimiento). La ANLA realizó dos visitas de seguimiento para validar las acciones que estaba tomando el titular de la licencia frente a la contingencia presentada.



Zona de subsidencia proyecto nueva calzada Bogotá-Villavicencio

Fuente: Grupo de Contingencias. Área de subsidencia

- Vía Amaga – Bolombolo

El 28 de mayo de 2019 se presentó en la vereda Loma del Guamo, municipio de Titiribí – Antioquía, un movimiento en masa de gran magnitud que afectó la ruta nacional 6003 entre los PR 59+600 a PR 60+000, generando la pérdida total de la banca. Esta situación afectó el tramo de la vía doble calzada en construcción, localizado entre las abscisas K9+400 a K9+750, en el tramo 4 en la Unidad Funcional 1 del proyecto. Como consecuencia del movimiento de masa se genera el represamiento de la quebrada Sinifaná en un tramo de aproximadamente 200 m de cauce.

Desde el momento del reporte las Autoridades Municipales, los organismos de atención de desastres, la Policía Nacional y la comunidad asentada aguas abajo del sitio fueron informados sobre la emergencia. Todas las acciones de atención del riesgo están siendo coordinadas con el Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres - DASPARD y la Gobernación de Antioquia.



Fuente: Grupo de Contingencias. Deslizamiento aguas arriba



Fuente: Grupo de Contingencias. Deslizamientos Aguas Abajo

#### 4.7. Reporte de contingencias

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019 fueron reportados 615 eventos de los cuales el 44% corresponde a eventos ocasionados por terceros y el 56% asociados a la operación de los proyectos.

**Gráfico 12. Causas de las contingencias reportadas**



Fuente: Ventanilla VITAL. 6 de junio de 2019

Del total de los eventos reportados (615), el 1% corresponde a los sectores de Agroquímicos y Minería cada uno con 5 eventos. 0,3% para el sector de energía con 2 eventos. un 3% para el sector de infraestructura con 16 eventos reportados y un 95% para el sector de Hidrocarburos con 587 eventos reportados. Para este último, la cantidad de eventos se atribuye a la magnitud de la operación a nivel Nacional, lo cual es proporcional a la cantidad de proyectos obras o actividades que se desarrollan en el país para esta industria.

**Gráfico 13. Causas de contingencias por sector**



Fuente: Ventanilla VITAL. 6 de junio de 2019

#### 4.8. Gestión del grupo de contingencias

Durante 2019 se ha continuado con la solicitud de actualización de los planes de gestión del riesgo a las diferentes sociedades titulares de Licencias Ambientales competencia de la ANLA. Con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente para el manejo y control de emergencias. Entre ellos el proyecto Oleoducto caño Limón – Coveñas para Norte de Santander.

Por otra parte, se están fortaleciendo las actividades a desarrollar para el seguimiento frente a los eventos de emergencia que pudieran presentarse en los proyectos que cuenten con un instrumento de manejo y control ambiental, de competencia de la ANLA.

En el equipo de Contingencias, se participó activamente en las mesas de trabajo citadas por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, en el marco de la actualización del Decreto 321 de 1999, la emisión de la Guía Metodológica para análisis de riesgo de accidentes mayores y el proyecto de Decreto de máximo nivel de riesgo individual. Los tres documentos se encuentran en consultas para ser acogidos.

Se realizó un apoyo transversal a todos los sectores en las actividades de elaboración de 136 conceptos técnicos de seguimiento, evaluación, atención a queja, apertura de investigación, entre otros.

#### **4.9. Valoración Económica**

El componente de valoración económica ambiental tiene como objetivos misionales el análisis de la información sobre los efectos económicos y la afectación al bienestar causados por la ejecución de proyectos de desarrollo en el país sobre las comunidades en el área de influencia de estos, y de la construcción de instrumentos como mecanismos de orientación y optimización de la evaluación económica que presentan las empresas en el marco del licenciamiento ambiental. Desde la Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales, SIPTA, se han elaborado las siguientes herramientas que orientan y apoyan la evaluación económica de los proyectos licenciados en el país.

**Jerarquización de impactos.** Busca identificar los principales impactos ambientales asociados a cada sector con base en la información de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) referida en los proyectos licenciados por la ANLA. Con esta información se propone estandarizar los impactos en las principales áreas hidrográficas, jerarquizarlos conforme al número de frecuencias y zonificarlos.

Desde junio y hasta diciembre de 2018 se conformó la base con corte a diciembre de 2017, a partir de la revisión de cerca de 150 expedientes, para obtener una base de 300 expedientes a diciembre de 2018. Desde enero a mayo 2019 se logró la conformación de una muestra de 127 expedientes más para una base de 427 expedientes. Se elaboró el documento preliminar de análisis de esta información.

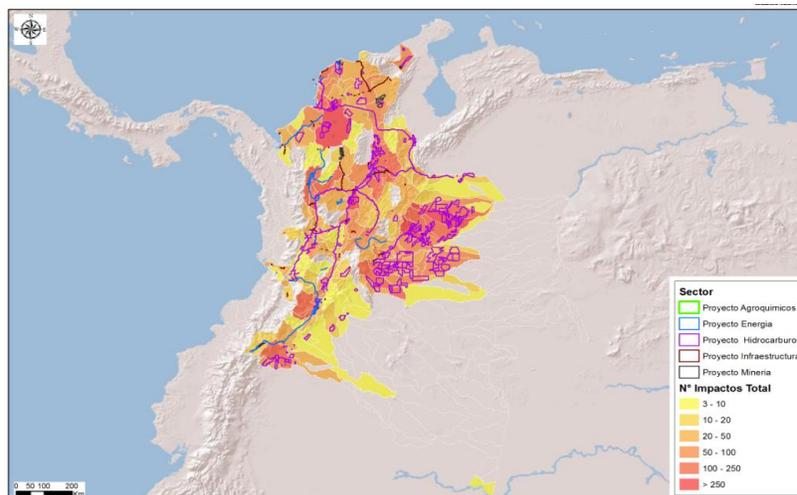
**Tabla 14. Estadísticas descriptivas sobre conformación base de datos para jerarquización y estandarización de impactos**

Sector	Número de proyectos (Base Geomática)	Participación por Sector	Avance a 31 de diciembre 2018 (# expedientes)	Avance 31 de mayo 2019* (# expedientes)	Porcentaje de Avance *mayo 2019
Energía	116	9,4%	28	52	58%
Hidrocarburos	811	65,5%	205	262	79%
Infraestructura	257	20,7%	58	90	57%
Minería	43	3,5%	9	25	64%
<b>Total general</b>	<b>1239</b>	<b>100%</b>	<b>300</b>	<b>427</b>	<b>70%</b>

Fuente: Valoración Económica -SIPTA ANLA\*

\* Cifras preliminares a la consolidación de expedientes enviados por los evaluadores, en referencia a asignaciones con corte 31 de mayo de 2019

**Ilustración 6. Ubicación impactos relevantes de proyectos licenciados. Resultados preliminares**



Fuente: Valoración Económica -SIPTA ANLA, 2018

En la ilustración anterior, se identifican las subzonas hidrográficas del país con el mayor número de impactos (frecuencia) para los proyectos licenciados y activos ANLA en 2017. De lo cual se concluye que la subzona hidrográfica Bajo San Jorge y la Mojana presentan el mayor número de impactos identificados (entre 50 y 100) para proyectos licenciados ANLA, seguida de la subzona Ríos Cusiana y Ranchería (entre 20 y 50 impactos).

**Tasa Ambiental de Descuento.** En 2018 se finaliza la elaboración del documento “Guía para la definición de la tasa de descuento: aspectos relevantes en el licenciamiento ambiental”, mediante el cual se propone la formulación de un factor que permite comparar los beneficios y los costos económicos del proyecto en diferentes momentos del tiempo y con relación al mejor uso alternativo de los recursos naturales. En lo corrido de 2019 el documento fue aceptado para ser presentado por la Oficina de Negocios Verdes del MADS, como sujeto de adopción como Guía de consulta para la evaluación económica en el licenciamiento Ambiental.

**Tabla 15. Tabla de descuento propuesta**

Promedio Años vida útil del proyecto (t)	Tiempo (plazo)	Tasa Ambiental de Descuento Propuesta
0 a 10	Corto	5%
11 a 20	Mediano	4%
21 en adelante	Largo	2%

**Guía para la incorporación del componente económico en el análisis multicriterio para el DAA.** En consideración que el Análisis Costo Beneficio ambiental (ACB) de las alternativas constituye uno de los elementos mínimos que debe contener el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, en este documento se presenta una guía para la incorporación del resultado del Análisis Costo Beneficio, es decir, la incorporación de la Relación Beneficio Costo - RBC de cada una de las alternativas en la evaluación multicriterio como parte del DAA. **Guía para la elaboración de indicadores de impactos internalizables.** Este documento, tiene como objetivo principal presentar las pautas para el diseño y formulación de indicadores que deben incluirse en las fichas de manejo ambiental y que hacen parte fundamental de la elaboración del análisis de internalización en la Evaluación Económica Ambiental en el marco del licenciamiento ambiental.

**Actualización de la Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normatividad Ambiental” (AMCM).** La ley 1333 de 2009 estableció el procedimiento sancionatorio ambiental para las Autoridades Nacionales y Regionales (CAR). Esta norma, acompañada de la “Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normatividad Ambiental” desarrolló un procedimiento concreto para la dosimetría de la multa, en la cual se exponen dos variables principales para su tasación: el beneficio ilícito e importancia de la afectación ambiental. Durante el desarrollo práctico en las CAR y la ANLA, el cálculo de estas variables genera un alto

grado de incertidumbre, dado que la información financiera del infractor no siempre está disponible para la cuantificación del beneficio ilícito y la importancia de la afectación ambiental contienen un grado considerable de subjetividad por parte del evaluador.

Por lo anterior, y bajo los criterios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la Ley 1333 de 2009, el objetivo de la “Actualización de la Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normatividad Ambiental” propone reducir el grado de incertidumbre de la dosimetría de la multa. En consecuencia, durante el 2019 se ha trabajado en la definición, consecución y estimación de la información financiera requerida para el cálculo del beneficio ilícito. Asimismo, se ha analizado la viabilidad del establecimiento de principios orientadores ecológicos predeterminados que reduzcan la subjetividad en el cálculo de la importancia de la afectación ambiental. De esta forma, se ha avanzado en consecución de los siguientes numerales:

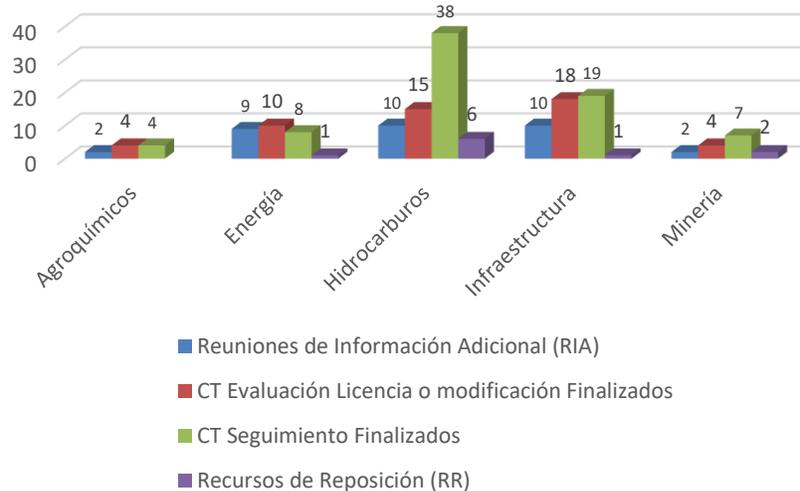
- Reuniones con CAR y Oficina Asesora Jurídica de la ANLA para la definición del objetivo de la AMCM.
- Marco teórico y estado del arte del régimen sancionatorio ambiental a nivel internacional.
- Desarrollo de un simulador de multas.
- Consolidación de información financiera disponible de personas naturales y Jurídicas.
- Análisis de la incorporación del factor de compensación del componente Biótico dentro de la importancia de la afectación.

**Actualización de la matriz de seguimiento- Sistematización CT (AMS).** La matriz de Sistematización de Conceptos Técnicos es un informe que compila información relevante de las evaluaciones económicas realizadas a los proyectos, obras y actividades objeto de licencia ambiental. Se propone optimizar el cargue de esta información con el uso de las tablas diligenciadas en la GDB. Para ello, en 2019 se realiza una actualización del formato de sistematización y se plantea actualizar la información de los últimos años para utilizar como fuente de información primaria en los conceptos de valoración económica dentro de la entidad.

El componente de valoración económica ambiental tiene como objetivos misionales el análisis de la información sobre los efectos económicos y la afectación al bienestar causados por la ejecución de proyectos de desarrollo en el país sobre las comunidades en el área de influencia

de estos. A continuación, se presentan las cifras respecto a la evaluación y el seguimiento al componente evaluación económica para el periodo Junio a diciembre de 2018 y de enero a mayo de 2019.

**Gráfico 14. Gestión valoración económica (junio a diciembre 2018)**



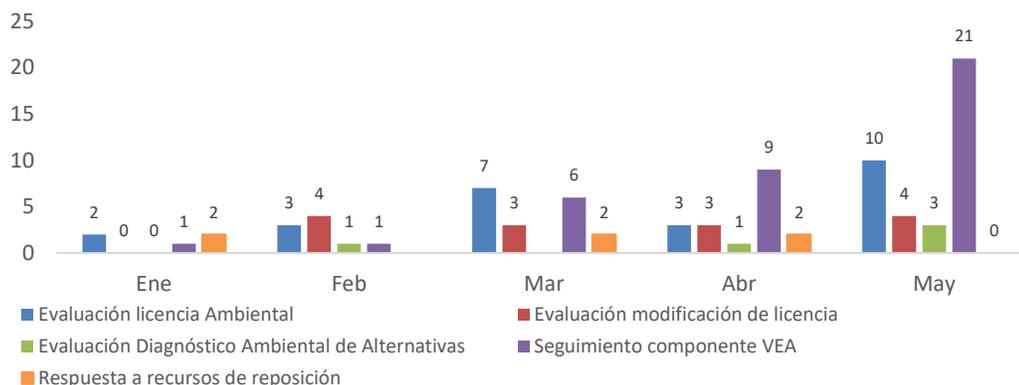
Fuente: Grupo Valoración económica, 2019

Para el periodo comprendido entre junio de 2018 y diciembre de 2018, desde el componente de valoración económica se finalizaron un total de 51 conceptos técnicos respecto a procesos de solicitud de licencia o modificación de licencia ambiental, de estos corresponden cuatro al sector de agroquímicos, 10 a energía, 15 a hidrocarburos, 18 a infraestructura y cuatro a minería, respectivamente.

Respecto a procesos de seguimiento del cumplimiento de obligaciones pendientes de valoración económica se finalizaron 76 conceptos técnicos. Los sectores con mayor número de conceptos de seguimiento finalizados corresponden a hidrocarburos (38) e infraestructura (19). Por otra parte, el componente de evaluación económica solicitó requerimientos en 33 reuniones de información adicional y participó en 10 respuestas a recursos de reposición durante ese periodo.

El siguiente gráfico muestra la gestión del componente de valoración económica para el periodo comprendido entre enero y mayo 31 de 2019.

**Gráfico 15. Gestión valoración económica (enero a mayo de 2019)**



Fuente: Grupo Valoración económica, 2019

En lo corrido del año se han finalizado 82 conceptos técnicos de evaluación económica. De esta cifra, 25 corresponden a evaluación de licencia ambiental, 14 a evaluación de modificación de licencia ambiental, 5 a diagnóstico ambiental de alternativas (DAA) y 38 obligaciones pendientes del componente de valoración económica ambiental. También, este año se ha respondido a 6 recursos de reposición que incluyen este componente.

Por otro lado, en cuanto a la asistencia a reuniones de información adicional desde evaluación económica en el periodo (ene a mayo 2019), se ha asistido a 42 reuniones de solicitud de información adicional. Siendo los sectores de infraestructura e hidrocarburos quienes presentan mayor número de reuniones con requerimientos de la evaluación económica ambiental, con 18 y 15 reuniones, respectivamente.

**Tabla 16. Asistencia a reuniones de información adicional VEA (enero a mayo de 2019)**

SECTOR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	TOTAL
Hidrocarburos	1	3	5	5	1	15
Infraestructura	-	7	6	4	1	18
Energía	-	1	2	1	-	4
Agroquímicos	-	-	1	1	-	2
Minería	-	1	-	2	-	3
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>42</b>

Fuente: Grupo Valoración Económica ANLA, 2019

Desde valoración económica se ha asistido a 7 reuniones de oralidad para el seguimiento, incluyendo el seguimiento a la contingencia del proyecto Hidroituango por cierre de las compuertas 1 y 2.

#### **4.10. Respuesta a Solicitudes Prioritarias**

La ANLA conformó el grupo de Respuesta a Solicitudes Prioritarias (RASP) a través del artículo 5 de la resolución 1990 de noviembre 06 de 2018 *“Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, se asignan sus funciones y se deroga la Resolución 00909 de 2017”*. Este grupo se creó con el fin de agilizar los tiempos legales en las respuestas a los derechos de petición y cambios menores y apoyar al proceso de evaluación y seguimiento a través de la Verificación Preliminar de Documentos (VPD), la Verificación preliminar de Informes de Cumplimiento Ambiental (VPI) y mejorar la gestión del reparto.

##### **4.10.1. Cambios menores**

A de 2017, la ANLA comenzó a verificar la información presentada por los titulares de proyectos licenciados que, dentro del giro ordinario de su actividad, requieran ejecutar obras consideradas como modificaciones menores y que así hayan sido consideradas por la normativa ambiental vigente. Esta acción se gestó como estrategia de fortalecimiento enmarcada en el cumplimiento de la función de control y seguimiento ambiental de la Autoridad y a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 2.2.2.3.9.1. del Decreto 1076 de 2015.

Bajo esta estrategia, la información es revisada con anterioridad a las visitas de control y seguimiento ambiental. Esto permite que desde un primer momento se avance en la optimización de la toma de decisiones referente al estado de cumplimiento ambiental de los proyectos.

Por otra parte, la entidad a partir del segundo semestre de 2018 reforzó la capacidad técnica, administrativa y operativa del grupo RASP, en pro de dar cumplimiento al tiempo establecido por Ley para el pronunciamiento de la Autoridad sobre la necesidad o no de adelantar trámite de modificación de la licencia ambiental, en aquellos casos que aunque pueden ser considerados modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de la actividad licenciada, aún no han sido señalados expresamente en la normativa ambiental.

En este sentido, en cuanto a modificaciones menores dentro del giro ordinario de la actividad licenciada, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 diciembre de 2018 se atendieron 545, con una oportunidad de respuesta del 17%. A su vez, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2019, se han atendido un total de 340, con una oportunidad de respuesta del 26%. Los siguientes gráficos presentan las modificaciones menores atendidas por el grupo RASP entre Junio de 2018 y mayo de 2019.

**Gráfico 16. Cambios menores atendidos del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA

**Gráfico 17. Cambios menores atendidos del 1 de enero a 31 de mayo de 2019**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA

La entidad ha atendido 885 respuestas a cambios menores dentro del giro ordinario de la actividad licenciada, con una oportunidad promedio del 21%.

#### 4.10.2. Respuesta a Entes de Control - ECOs

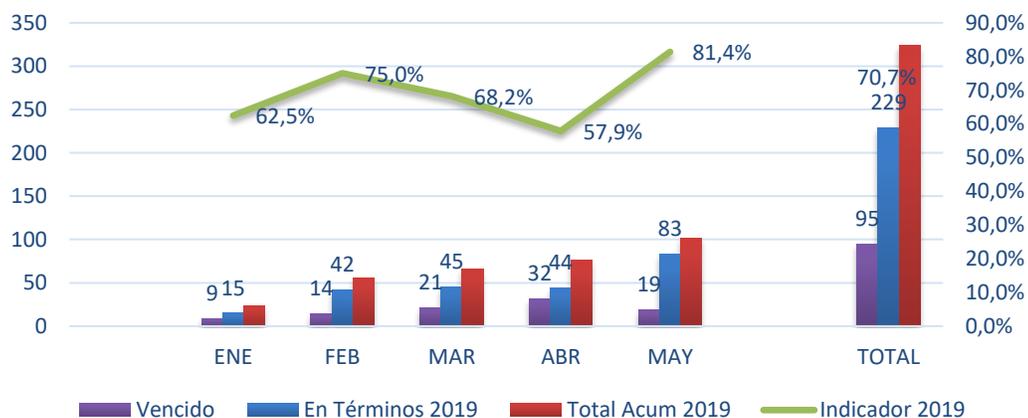
Con relación a las respuestas a entes de control, el grupo de atención a respuestas prioritarias durante el periodo comprendido entre 1 de junio y 31 diciembre de 2018 atendió 836, con una oportunidad de su respuesta del 54%. A su vez, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2019, se han atendido un total de 324, con una oportunidad de su respuesta del 71%.

**Gráfico 18. Respuesta a Entes de Control del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA

**Gráfico 19. Respuesta a Entes de Control del 1 enero a 31 de mayo de 2019**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA



## CAPITULO V EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

La Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites ambientales es la encargada de evaluar las solicitudes de permisos y trámites para definir la viabilidad ambiental de los proyectos, obras o actividades. Esto lo hace a partir de la sinergia de las demás funciones establecidas en el Decreto 3573 de 2011. El cumplimiento de dichas funciones se fundamenta en un rigor técnico y de calidad que aporta a la toma de decisiones, en la integración de la visión regional, en la generación, monitoreo y análisis de información geográfica; así como en la gestión y optimización de instrumentos para el licenciamiento ambiental, los permisos y los trámites ambientales.

## **5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**

La ANLA presenta su gestión adelantada en términos de evaluación de solicitudes y seguimiento de los permisos y trámites ambientales entre el 01 junio de 2018 a 31 diciembre de 2018 y 01 de enero a mayo 31 de 2019.

### **5.1. Evaluación de Permisos y Trámites Ambientales**

#### **5.1.1. Vistos Buenos**

La Ventanilla única de Comercio Exterior – VUCE- es una plataforma informática que permite el trámite electrónico de permisos, autorizaciones o vistos buenos previos exigidos por 21 entidades del Estado para la realización de las operaciones de comercio exterior. En este sentido, los Vistos Buenos que se emiten a través de la Ventanilla, constituyen un mecanismo de control para garantizar la protección del medio ambiente en virtud de tratados, convenios o protocolos internacionales o de la política nacional del país.

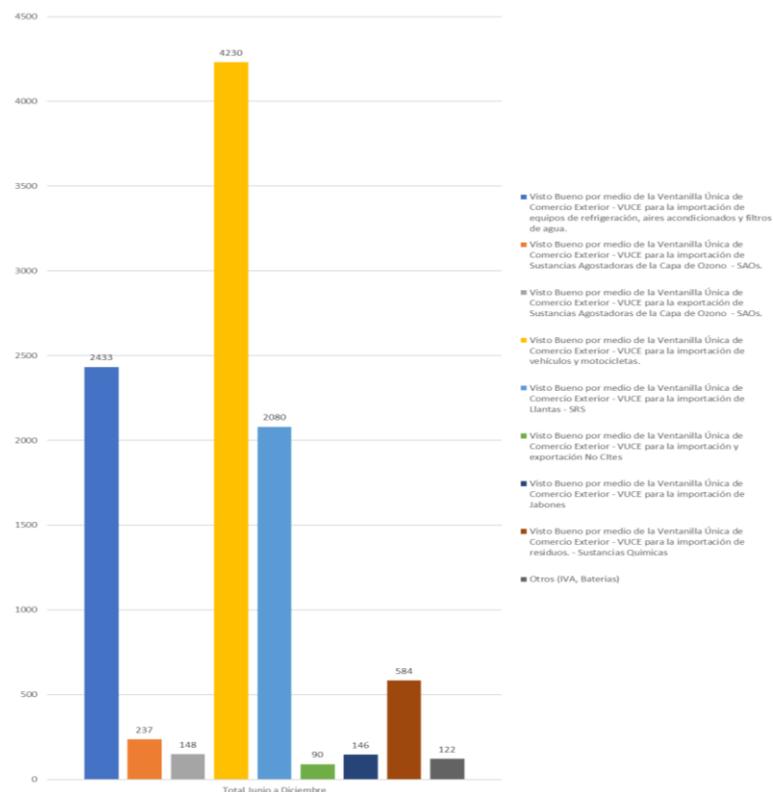
En el caso de la ANLA, los vistos buenos están asociados a las siguientes temáticas:

1. Control en la importación de equipos de refrigeración, aires acondicionados y filtros de agua que requieran para su producción u operación Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.
2. Control en la importación de llantas.
3. Control en la importación de residuos peligrosos.
4. Control en la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono – SAO y sustancias que contribuyan al calentamiento global.

5. Control en la importación de sustancias químicas y plaguicidas sujetos a licencia ambiental.
6. Control en la importación de fuentes móviles sujetas a la aprobación del Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica.
7. Control en la importación de tensoactivos presentes en detergentes y jabones de uso industrial.
8. Control en la exportación de sustancias agotadoras de la capa de ozono – SAO.
9. Control en la importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listadas en los apéndices de la Convención CITES.

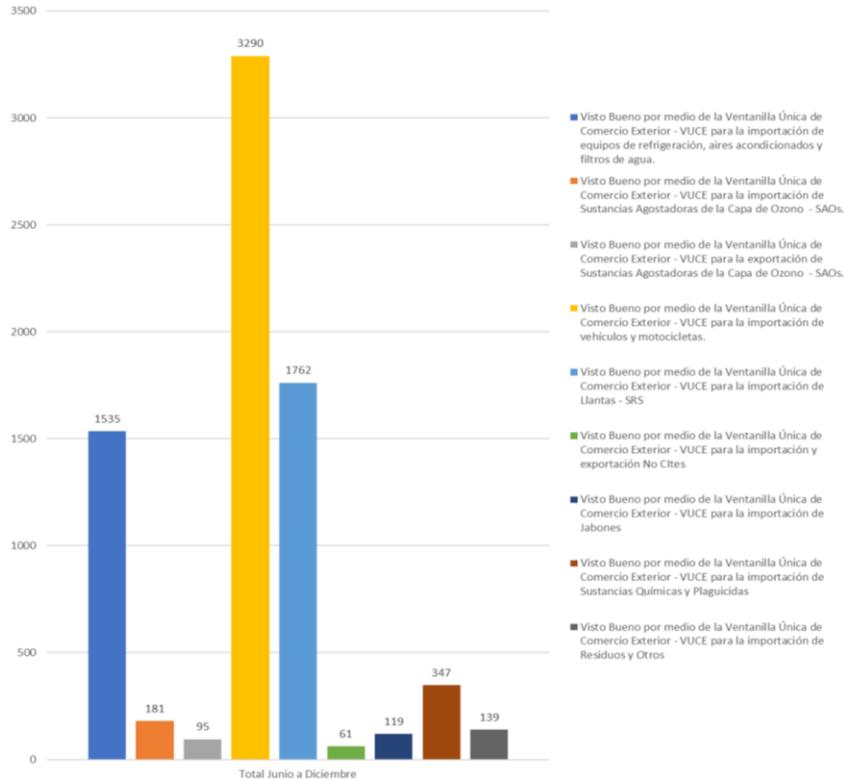
Entre junio de 2018 y mayo de 2019 se realizaron 17.599 vistos buenos por medio de la –VUCE, discriminados así: De junio 1 al 31 diciembre 2018 se realizaron 10.070 vistos buenos y en 2019 se han realizado 7.529.

**Gráfico 20. Vistos buenos por temática asociada de junio a diciembre 2018**



**Gráfico 21. Vistos buenos por temática asociada de enero a mayo 2019**

73



En los dos periodos de tiempo, la mayoría de vistos buenos otorgados por la ANLA se realizaron para la importación de vehículo y motocicletas, seguidos de vistos buenos para la importación de equipos de refrigeración, aires acondicionados y filtros de agua y de vistos buenos para la importación de llantas.

### 5.1.2. Permisos Ambientales

#### Evaluación de Permisos Ambientales por Fuera de Licencia

La ANLA se encarga del trámite administrativo ambiental de solicitudes de permisos ambientales que no están dentro del ámbito del Licenciamiento Ambiental cuando:

- El solicitante sea una Autoridad Ambiental o sean las mencionadas entidades ambientales las que financien proyectos a través de convenios interadministrativos.
- Exista una disposición para asumir la competencia por facultad discrecional del MADS.

- Se requieran permisos ambientales en el marco de la ejecución de Macroproyectos de Vivienda y Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano -PIDU- (artículo 48 de la Ley 1537 de 2012).
- Se requiera la aprobación de los actos administrativos de licencias ambientales para explotaciones mineras y de construcción de infraestructura vial y los permisos y concesiones de aprovechamiento forestal de que tratan los artículos 34, 35 y 39 de la Ley 99 de 1993.
- Se requiera dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolle en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.

En este sentido, esta gestión genera un aporte estratégico al desarrollo de las regiones del país, garantizando la armonización de los proyectos de importancia regional y nacional, con los estándares de cumplimiento ambiental requeridos con fundamento en la normatividad, aplicando criterios técnicos de calidad y oportunidad e implementando acciones internas tendientes a mejorar los procesos técnicos y jurídicos de la entidad. Se destacan los proyectos de infraestructura desarrollados en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA-, en los municipios de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y Bucaramanga (Santander), así como el Desarrollo del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad -PNCV- necesario para aumentar el espectro geográfico de cobertura en conexión a internet sobre territorios no municipalizados de Colombia.

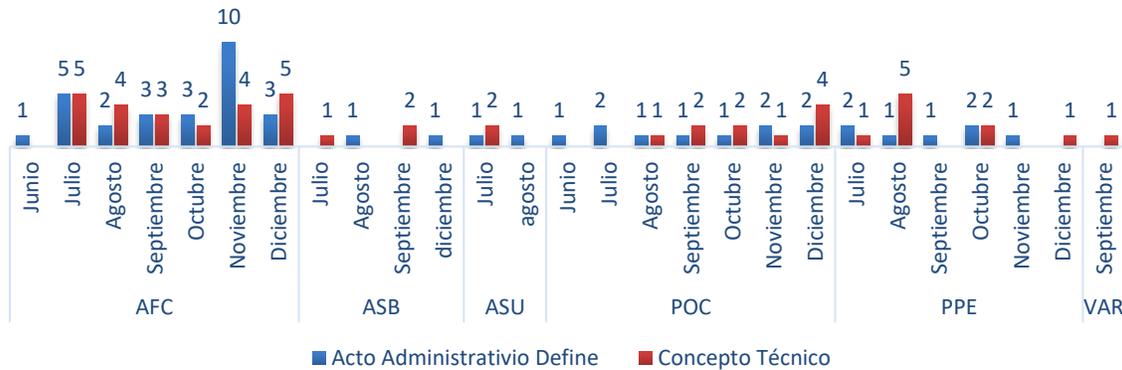
Para el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2018 se realizaron 48 pronunciamientos técnicos<sup>2</sup> (los cuales se acogieron mediante el respectivo acto administrativo), estos fueron asociados principalmente a trámites de aprovechamiento forestal<sup>3</sup> (AFC/PAF) (23 Conceptos Técnicos) y ocupaciones de cauce (10 Conceptos Técnicos). De igual forma, se elaboraron 9 conceptos técnicos para la prospección y exploración de aguas subterráneas, 2 conceptos para concesión de aguas superficiales, 3 para concesiones de agua subterránea y 1 para vertimientos de aguas residuales.

---

<sup>2</sup> En ese sentido, el grupo tramita los permisos ambientales correspondientes a los Aprovechamientos Forestales (AFC/PAF), Ocupaciones de Cauce (POC), Concesiones de Agua Superficial (ASU), Concesiones de Agua Subterránea (ASB), Vertimientos de Aguas Residuales (VAR), Permisos de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas (PPE) y Permisos de emisiones Atmosféricas (PEA).

<sup>3</sup> los datos incluyen las solicitudes de aprovechamiento forestal de tipo único y persistente, de árboles aislados, y la aprobación de permisos de aprovechamiento forestal de Corporaciones para el Desarrollo Sostenible -CDS.

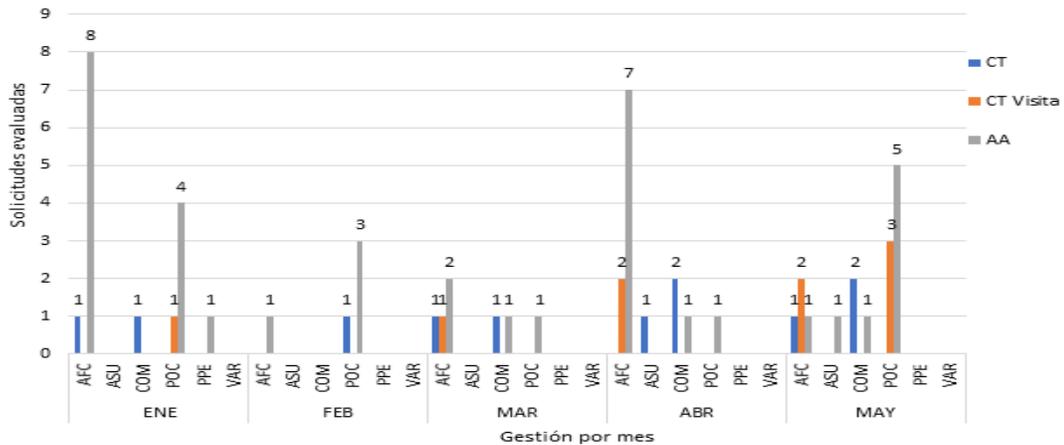
**Gráfico 22. Evaluación permisos fuera de licencias Junio – diciembre 2018**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2018

Entre enero y mayo de 2019 se emitieron 22 pronunciamientos técnicos, 8 asociados a aprovechamiento forestal (AF/PAF), 7 de ocupación de cauce (POC) y 1 asociado a concesiones de agua superficial (ASU). Adicionalmente, se delegó a la SIPTA para este año, la elaboración y pronunciamiento de conceptos asociados a la evaluación para definir competencia que se presenta para los procesos de Licenciamiento Ambiental entre las CAR, evaluando a 31 de mayo 6 solicitudes para definir competencia (COM).

**Gráfico 23. Evaluación permisos por fuera de licencia enero-mayo 2019**



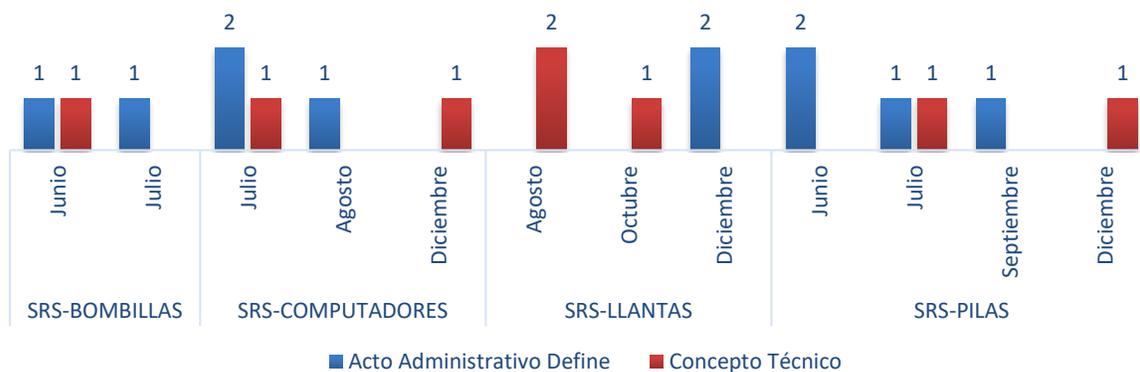
Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2019

## Posconsumo Evaluación

A continuación, se presenta la gestión adelantada en posconsumo, correspondiente al periodo junio a diciembre de 2018 y enero a mayo de 2019, asociada a los sistemas de recolección selectiva (SRS). Un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos, en adelante SRS, es un instrumento de gestión y control ambiental, al que los importadores, fabricantes y comercializadores de productos como llantas, pilas, bombillas y computadores, deben acogerse como parte del cumplimiento de su responsabilidad ambiental empresarial frente a los consumidores y ante la sociedad en general. Este instrumento lleva consigo la ejecución de actividades y estrategias orientadas a la gestión que enmarca la recolección y el aprovechamiento de los productos en mención, una vez se han convertido en residuos.

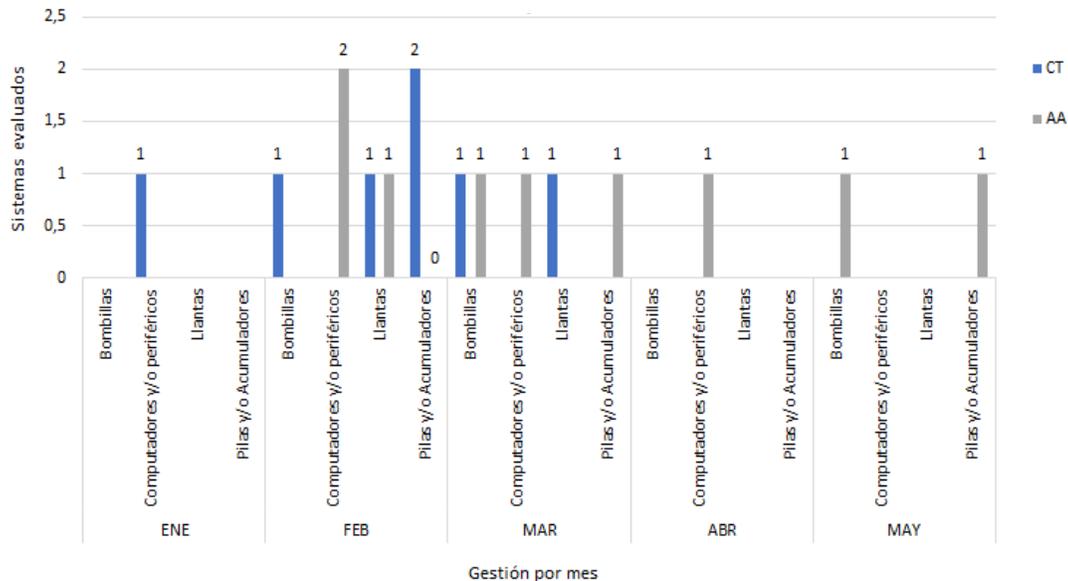
Durante estos dos periodos se realizaron 15 conceptos técnicos y se profirieron 20 actos administrativos.

**Gráfico 24. Evaluación de sistemas de recolección junio-diciembre 2018**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2018

**Gráfico 25. Evaluación de sistemas de recolección selectiva enero – mayo 2019**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2019

### **Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y su Eliminación (Convenio de Basilea)**

Esta autorización se fundamenta en gestionar las solicitudes de usuarios, en relación con la exportación de aquellos residuos peligrosos y otros residuos desde el territorio nacional, hacia un país que sea parte del Convenio de Basilea, por razones de inexistencia o falta de capacidad nacional para el manejo ambientalmente adecuado de los residuos en instalaciones autorizadas. En el caso de los trámites asociados a la evaluación de autorizaciones para el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y su eliminación, para el periodo de enero a mayo de 2019 solo se presenta la evaluación de una solicitud para la cual se emitió un acto administrativo que define asociado a un auto de archivo. Para el período reportado de junio a diciembre de 2018 no se presentaron solicitudes.

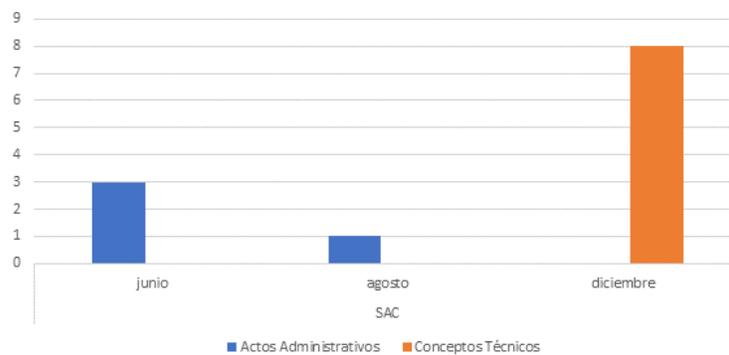
### **Sello Ambiental Colombiano**

Esta autorización busca la promoción de productos que pueden reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de la misma categoría, contribuyendo así a un uso eficiente de los recursos naturales y a un elevado nivel de protección del medio ambiente. Este Sello se obtiene de forma voluntaria y se encuentra

reglamentado mediante Resolución 1555 de 2005 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). De igual forma, se establece la Resolución 0542 de 2008 “Por la cual se establece el procedimiento de autorización a organismos de certificación para otorgar el derecho de uso del Sello Ambiental Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

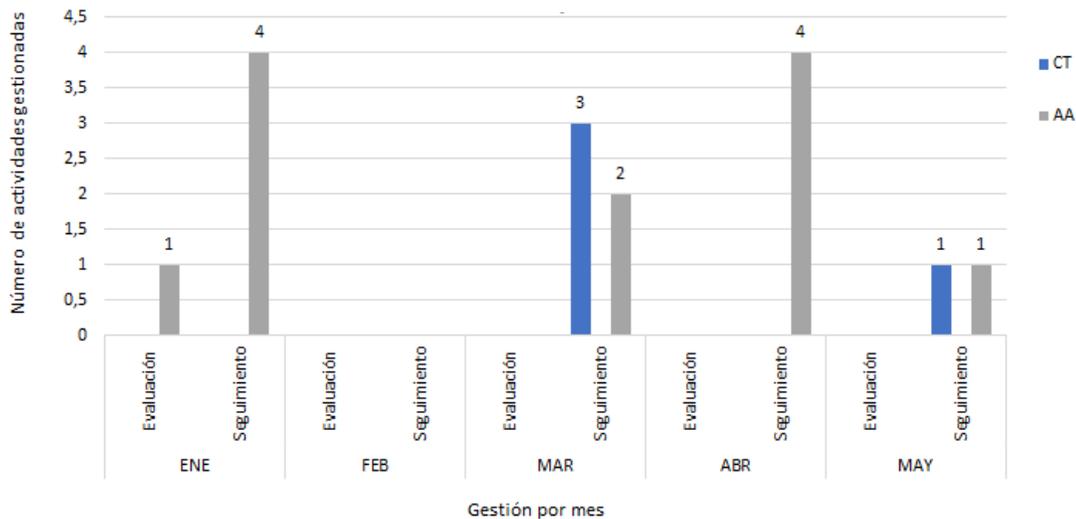
Para el trámite de Sello Ambiental Colombiano se realizaron en los periodos reportados 12 conceptos técnicos (CT) y se emitieron 16 actos administrativos:

**Gráfico 26. Evaluación y seguimiento sello ambiental Colombiano junio-diciembre 2018**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2018

**Gráfico 27. Evaluación y seguimiento sello ambiental Colombiano enero-mayo 2019**



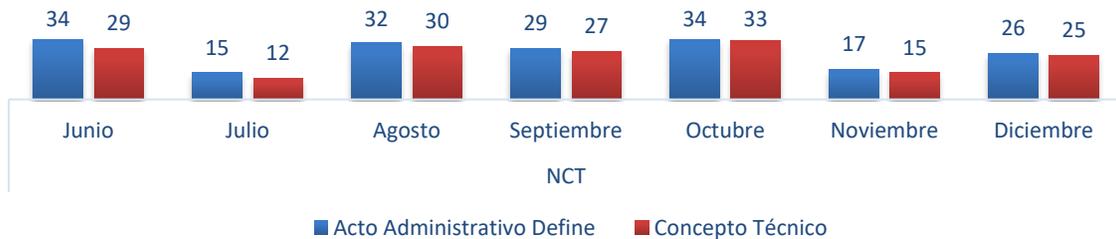
Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2019

### Evaluación de autorizaciones NO CITES

En este reporte se incluyen los trámites relacionados con los permisos No cites y los permisos de recolección de la fauna y flora para la ejecución de estudios ambientales y de investigación científica. La autorización para exportación y/o importación de especímenes de la diversidad biológica no listado en los apéndices de la Convención CITES, tiene como fundamento regular el movimiento transfronterizo para los interesados en importar, exportar o reexportar especímenes de la diversidad biológica no listados en CITES, con el objeto de contrarrestar el tráfico ilegal de especies y salvaguardar la diversidad biológica con la que cuenta el Territorio Nacional.

Por otro lado, para el caso del permiso No cites, durante el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2018 se autorizaron 187 movilizaciones y durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2019 se autorizaron 119 movilizaciones. Este permiso es la autorización que se otorga para la exportación y/o importación de especímenes de la diversidad biológica no listados en los apéndices de la convención CITES.

**Gráfico 28. Permiso No Cites junio – diciembre 2018**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2018

**Gráfico 29. Permiso No Cites enero – mayo 2019**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2019

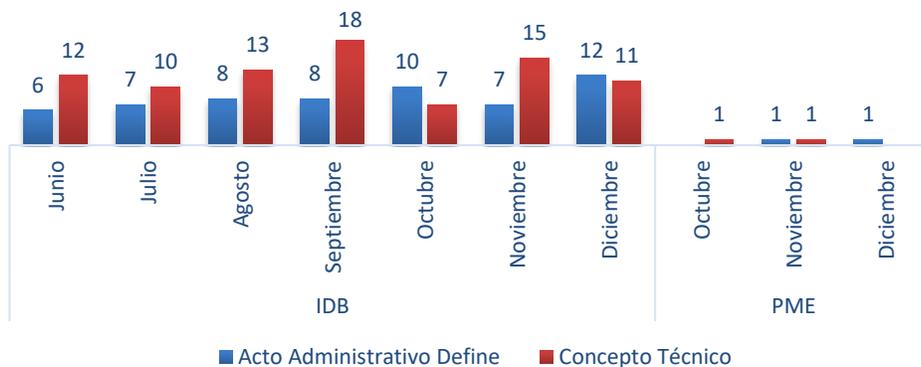
### Permiso de recolección para la ejecución de estudios ambientales y/o científicos en la diversidad biológica, evaluación.

La elaboración de Estudios Ambientales para licenciamiento de proyectos de desarrollo y la investigación científica no comercial para universidades e investigadores, requiere permisos de recolección de especímenes de la diversidad biológica, que han sido concebidos para ejercer regulación ambiental en el uso y aprovechamiento de la biodiversidad. El ejercicio de evaluación y seguimiento por parte de la entidad está centrado en el uso sostenible de la biodiversidad y en la prevención del agotamiento del recurso biológico en el territorio nacional.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el marco de la evaluación de los permisos de recolección para la ejecución de estudios ambientales y/o científicos en la Diversidad Biológica, dentro de su gestión para la vigencia junio y diciembre de 2018, otorgó 60 permisos de recolección de los cuales 58 están relacionados con la recolección de especímenes para la elaboración de estudios ambientales. Adicionalmente, se realizaron 88 pronunciamientos técnicos con respecto a este permiso, esta gestión complementa el reporte de gestión 2018.

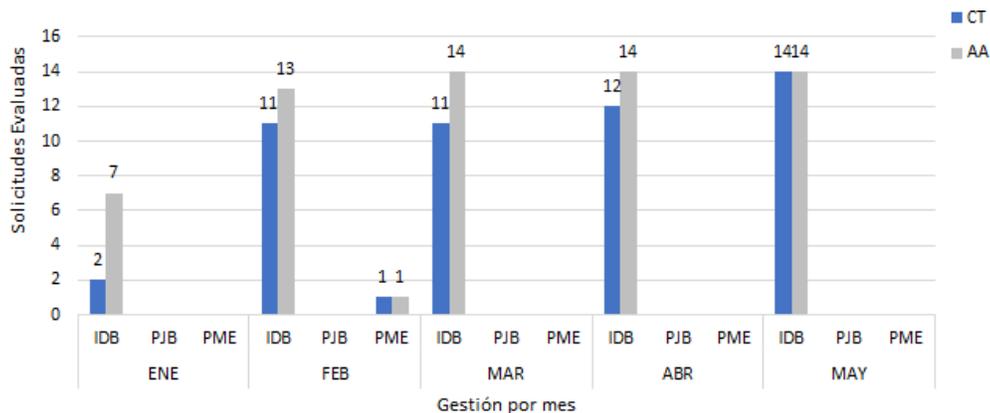
Para el periodo de enero a mayo de 2019, se otorgaron 63 permisos de recolección, los cuales en su mayoría se relacionan con la recolección de especímenes para la elaboración de estudios ambientales. De igual manera, se realizaron 51 pronunciamientos técnicos con respecto a este permiso.

**Gráfico 30. Evaluación permisos de recolección junio a diciembre 2018**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2018

**Gráfico 31. Evaluación permisos de recolección enero a mayo 2019**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2019

### 5.1.3. Certificaciones Ambientales

#### Certificado de emisiones por prueba dinámica

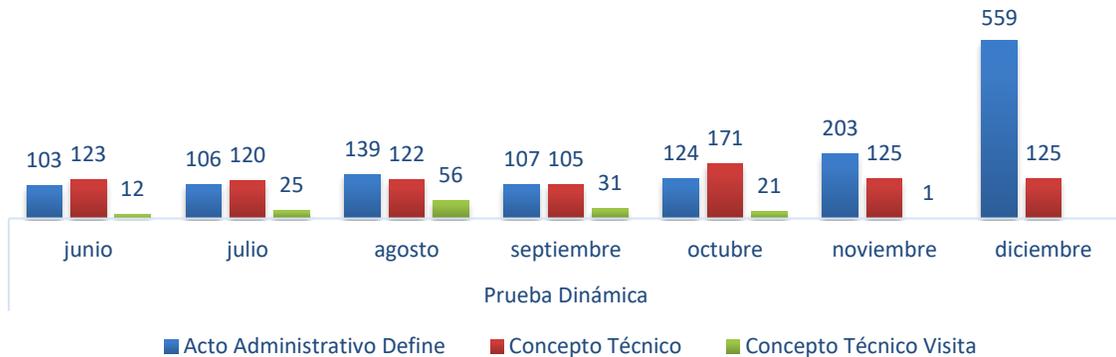
El Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD) es un instrumento que controla el ingreso al territorio nacional de los vehículos nuevos que van a transitar por las carreteras, mediante la evaluación del cumplimiento ambiental de los vehículos o motores prototipo utilizando pruebas dinámicas, que simulan las condiciones de carga que se encuentran en la conducción real de los vehículos.

El CEPD es un instrumento en el que se registran los resultados de la evaporación de la gasolina que se presenta en vehículos livianos y, en caso de que aplique, las sustancias refrigerantes que utilizan los sistemas de aire acondicionado o de refrigeración de los vehículos que van a ingresar al territorio nacional, con el fin de verificar que no sean agotadoras de la capa de ozono, conforme al Protocolo de Montreal.

En el periodo comprendido entre el junio y diciembre de 2018, se realizaron 891 conceptos técnico y se emitieron 1.341 actos administrativos asociados a solicitudes de Certificado de Emisión por Prueba Dinámica – CEPD. De igual forma, para el periodo comprendido entre enero y mayo de 2019, se elaboraron 540 conceptos técnicos y se han emitido 559 actos administrativos.

Cabe aclarar que actualmente se está gestionando el cierre a aquellos expedientes a los que se les venía realizando seguimiento en años anteriores.

**Gráfico 32. Prueba dinámica junio a diciembre 2018**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2018

**Gráfico 33. Prueba dinámica enero a mayo 2019**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2019

### **Certificaciones Ambientales: incentivos tributarios de exclusión de IVA, deducción en la renta y descuento en la renta**

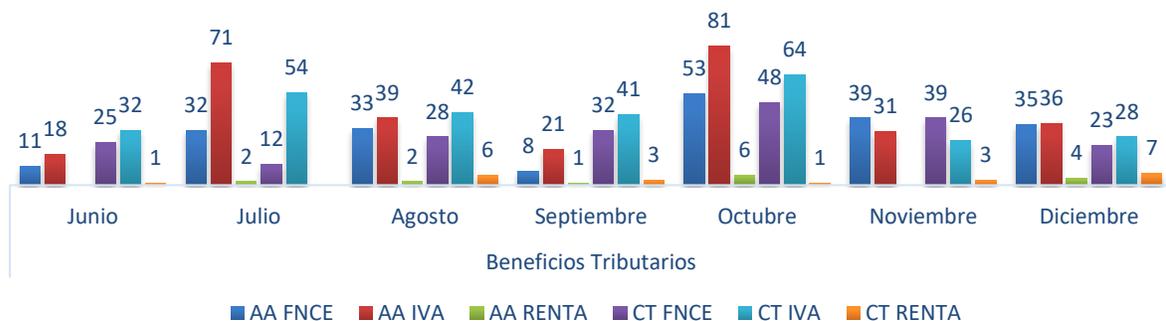
La ANLA tiene como una de sus funciones evaluar las solicitudes que se realicen para la obtención de beneficios tributarios por la implementación de proyectos ambientales. Los incentivos tributarios se encuentran asociados a la exclusión de IVA y descuento y deducción de renta, establecidos en el Estatuto Tributario y en la ley 1715 de 2014, cuando se trate de proyectos relacionados con gestión de la eficiencia energética y Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR).

Los usuarios interesados pueden solicitar una certificación ambiental para exclusión de IVA por la adquisición de elementos, maquinaria y equipos requeridos para sistemas de control, así como monitoreo ambiental, según lo previsto en los artículos 424 numeral 7, y 428 literales f)

e i) del Estatuto Tributario. Igualmente, el trámite de certificación ambiental para proyectos de fuentes no convencionales de energía y gestión eficiente de la energía, los usuarios pueden acceder a los benéficos tributarios aplicables para la deducción especial de renta y complementarios, incentivos tributario IVA, arancelario y contable de depreciación acelerada de activos, que promueven de la misma forma, el ahorro en el consumo de energía y uso de energías que permitan reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI).

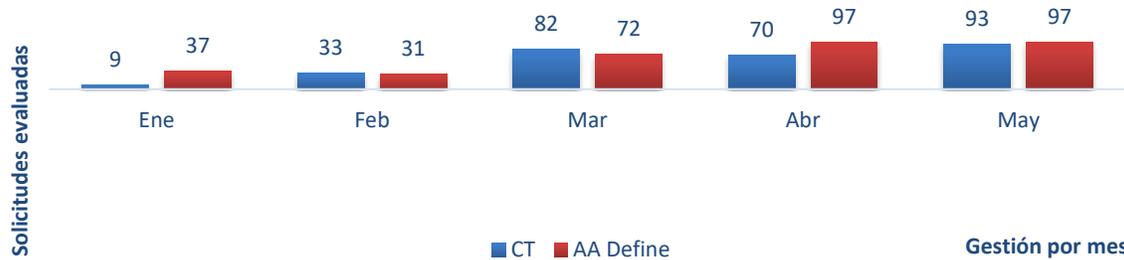
En el periodo de junio a diciembre del año 2018, la ANLA expidió 266 Certificaciones Ambientales; las cuales, promovieron inversiones por más de \$400.000 millones y se estima que los contribuyentes que realizaron las inversiones lograrán ahorros por más de \$96.000 millones. En cuanto al período de enero a mayo de 2019, se han expedido 200 certificaciones aprobando incentivos de exclusión de IVA y deducción y descuento de Renta asociadas a inversiones de más de \$170.000 millones de pesos.

**Gráfico 34. Beneficios tributarios junio a diciembre 2018**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2018

**Gráfico 35. Beneficios tributarios de enero a mayo 2019**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2019

Se estima que, con la implementación de los proyectos en los periodos reportados, se alcanzarán los siguientes beneficios ambientales:

Aire: Prevención en la emisión de:

Material Particulado (MP) Ton/Año	Óxido de azufre (SO <sub>2</sub> ) Ton/Año	Óxidos de nitrógeno (Nox) Ton/Año	Monóxido de carbono (CO) Ton/Año	Dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ) Ton/Año	Proyectos FNCER Ton CO <sub>2</sub> e/año
432	0,283	3.409	1.123	4.567.861	1.139.755

Agua: Mejoramiento en la calidad de los vertimientos, consistente en la prevención en la descarga de:

DQO Ton/Año	DBO Ton/Año	Grasas y Aceites Ton/año	SST Ton/Año
164.689	88.561	201	75.980

Suelo: Optimización en el manejo del recurso suelo utilizado para disponer residuos sólidos:

Mejoramiento de la calidad de Residuos (kg/año)	Reducción de volumen de residuos sólidos (Ahorro del suelo) m <sup>3</sup> /Año	Disminución de lixiviados m <sup>3</sup> /Año
264.656.383	5.730.443	870.038

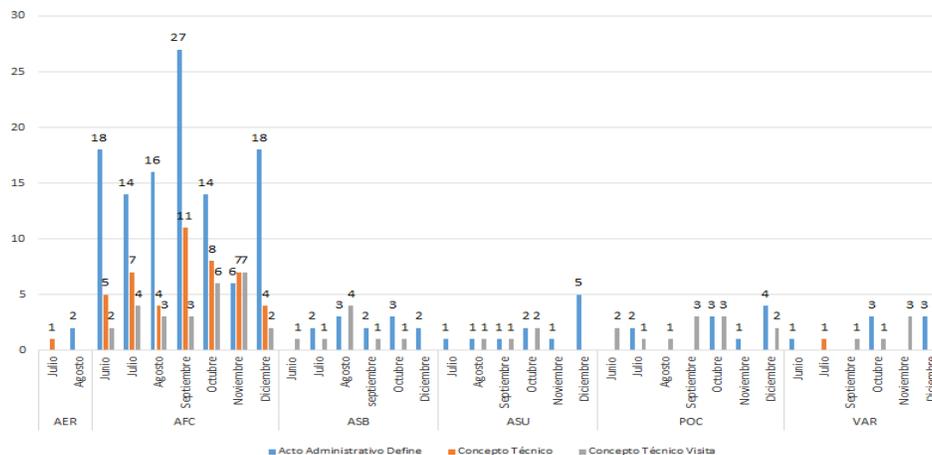
## 5.2. Seguimiento a permisos y trámites otorgados.

### 5.2.1. Seguimiento de Permisos por Fuera de Licencia.

En el periodo de junio a diciembre de 2018, se realizaron 104 pronunciamientos técnicos<sup>4</sup> (56 fueron conceptos técnicos derivados de visitas de seguimiento y 48 corresponden a actuaciones de tipo documental). Asimismo, se profirieron 155 actos administrativos asociados al seguimiento de aprovechamiento forestal (113).

Entre enero y mayo de 2019, se realizaron 26 pronunciamientos técnicos de tipo documental y 6 pronunciamientos que tuvieron visita técnica. Además, se realizaron 16 actos administrativos de seguimiento. Para favorecer la sostenibilidad en el uso y conservación de los recursos naturales y teniendo en cuenta las sinergias con las diferentes entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA- que permitan aportar a procesos más eficientes y transparentes, la ANLA se encuentra adelantando un ejercicio de socialización y capacitación con los principales usuarios de estos permisos para mejorar la oportunidad en la respuesta a los mismos.

**Gráfico 36. Seguimiento permisos fuera de licencia junio a diciembre 2018**

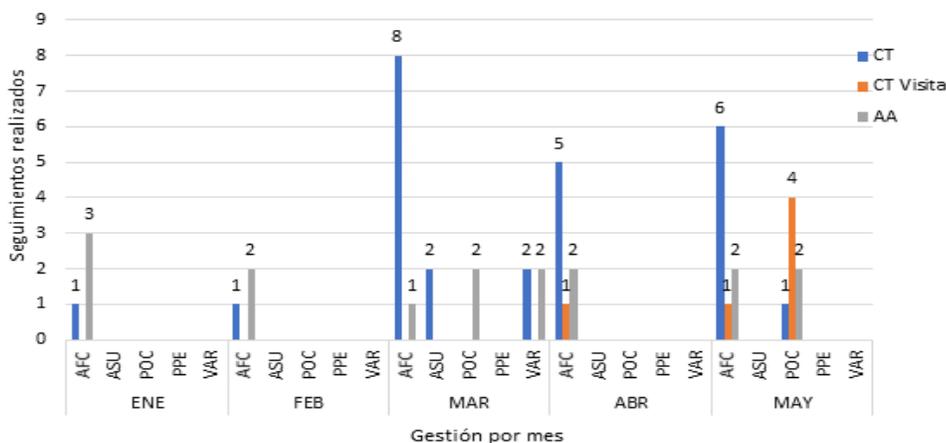


Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2018<sup>5</sup>

<sup>4</sup>En ese sentido, el grupo tramita los permisos ambientales correspondientes a los Aprovechamientos Forestales (AFC/PAF), Ocupaciones de Cauce (POC), Concesiones de Agua Superficial (ASU), Concesiones de Agua Subterránea (ASB), Vertimientos de Aguas Residuales (VAR), Permisos de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas (PPE) y Permisos de emisiones Atmosféricas (PEA).

<sup>5</sup> En ese sentido, el grupo tramita los permisos ambientales correspondientes a los Aprovechamientos Forestales (AFC/PAF), Ocupaciones

**Gráfico 37. Seguimiento permisos fuera de licencia enero-mayo 2019**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2019

En los 33 permisos de aprovechamiento forestal que se otorgaron a las Corporaciones Autónomas Regionales y al Proyecto Nacional Conectividad de alta Velocidad – PNCAV se estableció como medida de compensación la siembra de tres árboles por cada árbol otorgado. En total, se estableció la compensación de 26.414 árboles.

**Tabla 17. Número de árboles establecidos para compensar**

Fechas Reporte	Numero de árboles otorgados	Volumen Otorgado m3	Arboles a compensar
Junio -Diciembre 2018	8.990	43.360,679	23.666
Enero-Mayo 2019	987	265,126	2.748
<b>Total</b>	<b>9.977</b>	<b>43.625,805</b>	<b>26.414</b>

### 5.2.2. Posconsumo Seguimiento

#### Sistemas de Recolección Selectiva

Al realizar los seguimientos anuales de los Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental, la ANLA valida el cumplimiento normativo desde las obligaciones establecidas en los actos administrativos, que reflejan aspectos como el análisis de la gestión adecuada de

de Cauce (POC), Concesiones de Agua Superficial (ASU), Concesiones de Agua Subterránea (ASB), Vertimientos de Aguas Residuales (VAR), Permisos de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas (PPE) y Permisos de emisiones Atmosféricas (PEA).

residuos posconsumo, contribuyendo a que no se dispongan como basura doméstica y lleguen a rellenos sanitarios o verlos dispuestos en vías públicas, ríos y demás sitios no adecuados tanto para su almacenamiento como su tratamiento final.

La ANLA con el desarrollo de las actividades de seguimiento logra el fortalecimiento de los Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental, toda vez que los productores son retroalimentados a través de estos, logrando un fortalecimiento de la estrategia nacional de economía circular y garantizando que la toma de decisiones esté orientada a construir un mejor país desde el aprovechamiento de los residuos posconsumo.

En el caso de los Sistemas de Recolección Selectiva, se realizaron en total 112 pronunciamientos técnicos (58 fueron conceptos técnicos derivados de una visita técnica de seguimiento y 54 actuaciones de tipo documental); se profirieron 146 actos administrativos de seguimiento, en el periodo de junio de 2018 y mayo de 2019.

- Bombillas

Entre los meses de junio y diciembre de 2018 se realizaron pronunciamientos técnicos a un total de 16 sistemas de los cuales a cuatro se les realizó visita y se elaboraron 13 actos administrativos. En 2019, se han emitido seis actos administrativos de seguimiento y se ha elaborado un concepto técnico documental.

- Computadores

En el periodo de junio a diciembre de 2018, se realizaron 42 pronunciamientos técnicos (23 fueron conceptos técnicos derivados de visitas técnicas de seguimiento y 19 corresponden a actuaciones de tipo documental); y se profirieron 45 actos administrativos. Se realizaron 10 pronunciamientos técnicos de tipo documental y dos pronunciamientos técnicos a los cuales se les realizó visita, y se ejecutaron 14 actos administrativos de seguimiento en el periodo de enero a mayo de 2019.

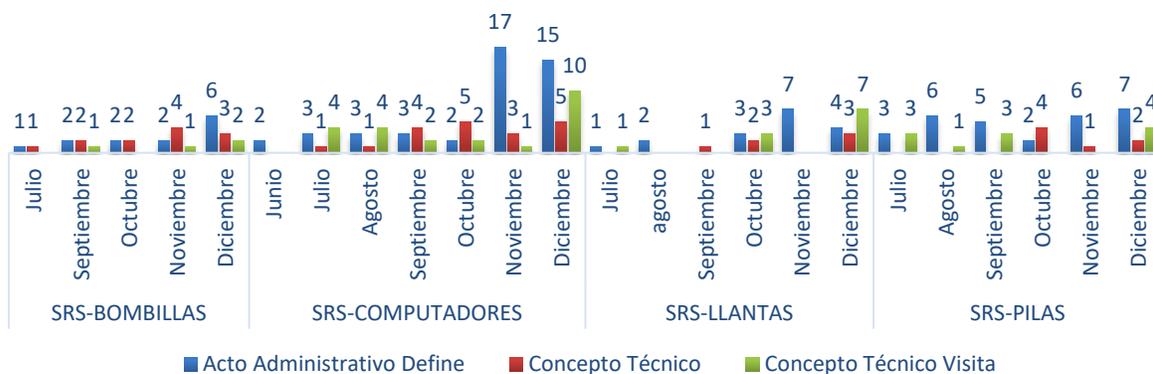
- Llantas

Entre junio y diciembre de 2018 se realizó el seguimiento a 17 Sistemas de Recolección de llantas de los cuales a 11 se les realizó visita de campo. Asimismo, se ejecutaron 17 actos administrativos. Para el periodo de enero a mayo de 2019, se hizo seguimiento a dos de los sistemas de recolección de llantas con visita y se realizaron 12 pronunciamientos con acto administrativo.

- Pilas

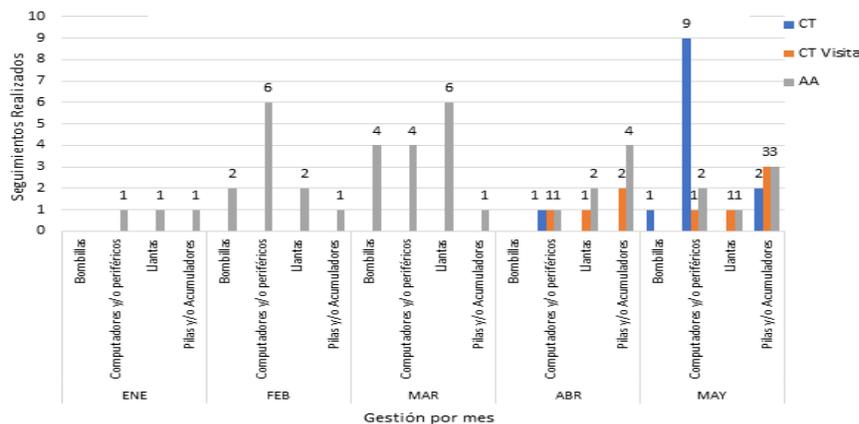
En el periodo de junio a diciembre de 2018, se realizaron 18 pronunciamientos técnicos (11 fueron conceptos técnicos derivados de visitas de seguimiento y siete corresponden a actuaciones de tipo documental); y en el mismo periodo de tiempo se profirieron 29 actos administrativos. Para el periodo de enero a mayo de 2019 se realizaron dos pronunciamientos técnicos de tipo documental y seis con visita y se ejecutaron 10 actos administrativos de seguimiento.

**Gráfico 38. Seguimiento a sistemas de recolección selectiva junio a diciembre 2018**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2018

**Gráfico 39. Seguimiento a sistemas de recolección selectiva enero a mayo 2019**

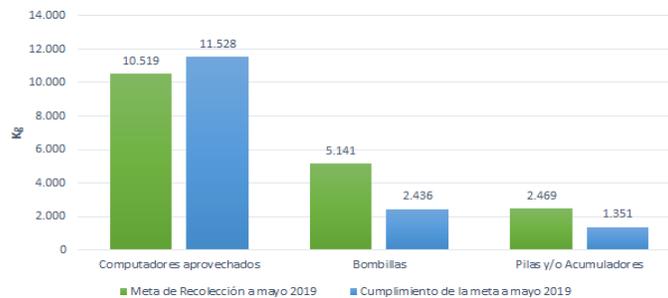


Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2019

El seguimiento a los Sistemas de Recolección Selectiva realizado por la ANLA tiene como función establecer los resultados obtenidos a través de la ejecución de las actividades y estrategias desarrolladas por los productores que se encuentran en el ámbito de aplicación de la normativa relacionada con los SRS y que cuentan con expediente en la entidad. A través del seguimiento, es posible establecer la cantidad de los residuos gestionados y aprovechados en diferentes actividades y procesos productivos.

Teniendo en cuenta las metas establecidas para el aprovechamiento y gestión de los residuos, es posible observar en el siguiente gráfico que se ha dado cumplimiento con las cantidades de residuos de computadores y periféricos, sobrepasando incluso lo requerido; no siendo el caso de bombillas y pilas/acumuladores en los que de acuerdo al seguimiento no se ha alcanzado la meta. A continuación, se presenta el avance en gestión de los residuos que hacen parte de los SRS.

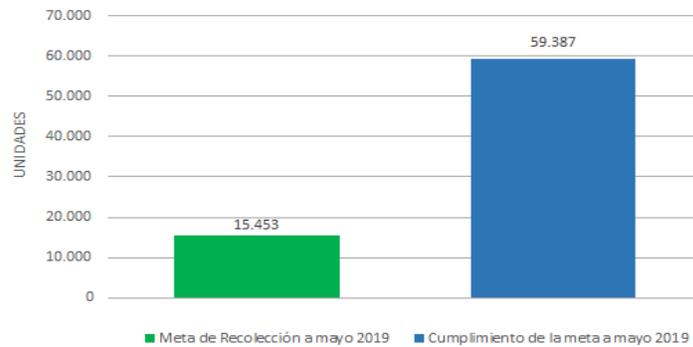
**Gráfico 40. Meta vs cumplimiento gestión de residuos aprovechables a mayo 2019**



Fuente: Base de datos de POSCONSUMO-SRS, 2019

Se resalta que la recolección y el aprovechamiento de llantas usadas ha triplicado las cantidades gestionadas para dar cumplimiento a la meta.

**Gráfico 41. Meta vs cumplimiento gestión de residuos de llantas aprovechables**



Fuente: Base de datos de POSCONSUMO-SRS, 2019

### Planes de Devolución Posconsumo

El plan de gestión de devolución Posconsumo es un instrumento que define un conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios para facilitar la devolución de productos que luego de consumirse se convierten en residuos peligrosos. En el Plan de gestión de devolución, GDP, se define el manejo que se dará a los residuos el cual puede estar asociado a aprovechamiento, valorización, tratamiento o disposición final.

Los avances en la gestión de devolución de residuos de baterías plomo ácido (BUPA) y medicamentos vencidos deben ser reportadas por los usuarios a primero de marzo del año en curso. En dichos informes el usuario debe indicar la cantidad de residuos gestionados, por lo que la ANLA en el seguimiento establecido verifica con visitas programadas la gestión reportada y de esta forma valida la información.

En la siguiente tabla, a mayo de 2019, los Planes de Devolución de Gestión de Devolución Posconsumo de medicamentos vencidos han dado cumplimiento a la cobertura poblacional que actualmente está en un 70%. Se evidencia una gestión de 175.221,4 kg de disposición final de medicamentos vencidos.

**Tabla 18. Gestión de devolución de residuos medicamentos vencidos**

MES 2019	Medicamentos Vencidos Reportados	Medicamentos Vencidos Validados	Meta de cumplimiento (cobertura poblacional)	Cumplimiento cobertura poblacional
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0
MARZO	505	505	70	70
ABRIL	2.314	2.314	70	70
MAYO	172.403,60	172.402,40	70	70
<b>TOTAL</b>	<b>175.222,60</b>	<b>175.221,40</b>	<b>70</b>	<b>70</b>

Fuente: Base de datos POSCONSUMO – GDP, 2019

A mayo de 2019, los expedientes evaluados tenían un meta de cumplimiento de 772.435 unidades de baterías usadas plomo ácido por aprovechar, se evidencia que la meta de recolección validada suma 786.642 unidades aprovechadas, superando el cumplimiento de las metas de recolección.

**Tabla 19. Gestión de devolución de residuos BUPA**

MES 2019	Meta de cumplimiento	Unidades BUPA	Unidades BUPA Validados
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	53.589	67.116	67.116
ABRIL	141.415	142.807	142.807
MAYO	577.431	588.609	576.719
<b>TOTAL</b>	<b>772.435</b>	<b>798.532</b>	<b>786.642</b>

Fuente: Base de datos POSCONSUMO – GDP, 2019

Con respecto a los planes de Gestión de Devolución Posconsumo, para el periodo de junio a diciembre de 2018 se profirieron 154 actos administrativos y se realizaron 96 pronunciamientos técnicos (57 derivados de una visita técnica de seguimiento y 39 corresponden a actuaciones de tipo documental). Para el periodo de enero a mayo de 2019, se llevaron a cabo 42 seguimientos de tipo técnico (27 documentales y 15 con visita) y se profirieron 44 actos administrativos.

En el marco del seguimiento de estos planes se tienen beneficios, tales como:

- Creación de acciones eficientes que permitan incrementar las posibilidades de aprovechamiento de los residuos para minimizar el impacto ambiental.
- Garantizar una gestión ambiental adecuada de los residuos a través de gestores autorizados y que cumplen con licencias y permisos ambientales.
- Minimizar los impactos en los recursos suelo, aire y agua.

### **Uso Racional de Bolsas**

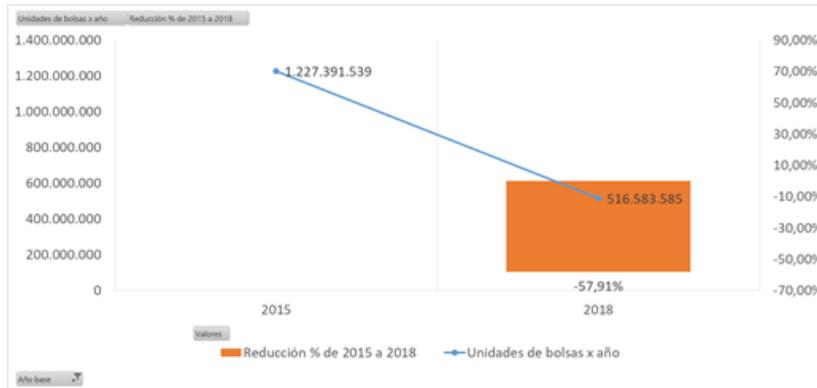
El programa de uso racional de bolsas se encuentra reglamentado a través de la Resolución 668 de 2016, dicha norma establece las metas de reducción del uso de bolsas plásticas y el procedimiento para el reporte de las mismas. La ANLA se encarga de realizar seguimiento a la información presentada por los usuarios y la valida mediante visitas, con el fin de verificar el cumplimiento normativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, los usuarios deben entregar a la autoridad los informes de avance, con base en esta información se realiza el seguimiento a los distribuidores que hayan radicado hasta la fecha solicitada. A mayo de 2019 se identificaron 54 expedientes, sobre los que se evalúa el porcentaje de reducción del uso de bolsas plásticas teniendo en cuenta los datos de línea base.

El gráfico 39 muestra el comportamiento de la distribución de bolsas plásticas en los puntos de pago, los valores se encuentran expresados en unidades y corresponden a las cantidades reportadas en los informes de avance de cada uno de los distribuidores; es importante precisar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0668 de 2016 dichos informes deben ser entregados cada primero (01) de marzo; y las cantidades reportadas comprenden el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

En consecuencia, se precisa que el tratamiento de los datos corresponde a la comparación entre la cantidad de bolsas distribuidas en el año base (2015) y el año n (para este caso el año 2018), de 54 de los distribuidores que reportaron los datos hasta el 01 de marzo de 2019 en sus informes de avance en cumplimiento de lo establecido en la mencionada Resolución. Considerando lo anterior se observa una reducción del 57,9% en la distribución de bolsas plásticas para los 54 expedientes evaluados.

**Gráfico 42. Comportamiento de la distribución de bolsas plásticas en los puntos de pago**



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA-. 2019

En el período de junio a diciembre de 2018, se realizaron 32 pronunciamientos técnicos (20 fueron conceptos técnicos realizados con visita y 12 corresponden a actuaciones de tipo documental); se profirieron en total 52 actos administrativos de seguimiento. Entre enero y mayo de 2019, se realizaron siete pronunciamientos técnicos de tipo documental y nueve con visita técnica y se ejecutaron 12 actos administrativos de seguimiento.

### Registro Jabones y Detergentes

En 2018 (junio a diciembre) se realizaron 281 registros de productores de jabones y detergentes que inscribieron sus productos ante la ANLA. Para el periodo de enero a mayo de 2019, se realizó seguimiento a los productos registrados emitiéndose 23 conceptos técnicos documentales y se profirieron 8 actos administrativos de seguimiento.

### Sello Ambiental Colombiano

El sello ecológico consiste en un distintivo o sello que se obtiene de forma voluntaria, otorgado por una institución independiente denominada “organismo de certificación” (debidamente acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC y autorizado por la ANLA) y que puede portar un bien o servicio que cumpla con unos requisitos preestablecidos para su categoría.

Teniendo en cuenta las características del trámite de Sello Ambiental Colombiano y su dinámica, para el año 2018 se determinó que los seguimientos debían ser de carácter

documental. Se realizaron siete pronunciamientos técnicos de seguimiento y tres actos administrativos de seguimiento. Adicionalmente, se realizó la evaluación de una petición de Sello Ambiental.

Para el periodo de enero a mayo de 2019 se realizaron 12 pronunciamientos de seguimiento mediante acto administrativo y se han realizado cuatro seguimientos técnicos de tipo documental. En el ejercicio del seguimiento a las solicitudes otorgadas en el marco del Sello Ambiental Colombiano, se contribuye a aspectos como mejoramiento de la calidad ambiental, promover un desarrollo sostenible desde el punto de vista económico y ambiental, reducir los riesgos y la presión sobre el medio ambiente.

### **5.2.3. Permisos de Recolección de especímenes de Biodiversidad Biológica.**

En el periodo de junio a diciembre de 2018 se realizaron 84 pronunciamientos técnicos (2 fueron onceptos técnicos derivados de visita de seguimiento y 82 corresponden a actuaciones de tipo documental). En el mismo periodo se profirieron 114 actos administrativos. Para el periodo de enero a mayo de 2019 se realizaron 41 pronunciamientos técnicos de tipo documental y se profirieron 45 actos administrativos de seguimiento.



**CAPITULO VI**  
**ELABORACIÓN DE**  
**INSTRUMENTOS PARA**  
**LA EVALUACIÓN Y EL**  
**SEGUIMIENTO**  
**DE PROYECTOS.**

## 6. ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.

### 6.1. Instrumentos para Licenciamiento Ambiental

La ANLA en desarrollo de su función de proponer los instrumentos para la evaluación y seguimiento de proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental, que serán adoptados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, apoyó técnicamente al Ministerio en la elaboración de tres instrumentos que fueron adoptados en el periodo de reporte.

**Tabla 20. Instrumentos desarrollados por la ANLA**

ID	Instrumento	Resolución de adopción
1	Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudio Ambientales – MGEPEA	1402 del 25 de julio de 2018
2	Cambios menores para minería	1259 del 10 de julio de 2018
3	Términos de referencia para el Diagnóstico Ambiental de Alternativas de infraestructura (proyectos lineales): vías carreteras y líneas férreas	1258 de 10 de julio de 2018

Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Tramites Ambientales – ANLA

Otros instrumentos formulados por la ANLA que a la fecha de este reporte se encuentran en proceso de revisión, adopción y/o consulta pública por parte del Ministerio, corresponden a 24 propuestas normativas.

**Tabla 21. Propuestas normativas formuladas por la ANLA**

ID	Instrumento	En revisión del Ministerio	ESTADO		
			Pendiente de consulta pública	Pendiente remisión al Ministerio después de consulta pública	En proceso de adopción del Ministerio
1	Términos de referencia para EIA biomasa				X
2	Términos de referencia para la EIA exploración geotermia				X
3	Términos de referencia para EIA explotación de hidrocarburos y su anexo de no convencionales				X
4	Cambios Menores de Agroquímicos	X			
5	Términos de referencia para EIA exploración hidrocarburos costa afuera	X			

ID	Instrumento	En revisión del Ministerio	ESTADO		
			Pendiente de consulta pública	Pendiente remisión al Ministerio después de consulta pública	En proceso de adopción del Ministerio
6	Plan de Manejo Ambiental para la perforación de pozos de desarrollo o producción y sus líneas de flujo	X			
7	Términos de referencia para la elaboración del EIA para la conducción de fluidos por ductos en el sector de hidrocarburos	X			
8	Manual de Evaluación	X			
9	Manual de Seguimiento	X			
10	Términos de referencia para EIA plantas de producción de agroquímicos	X			
11	Términos de referencia para EIA plantas de producción de plaguicidas de origen biológico	X			
12	Términos de referencia para EIA para la importación de Sustancias agotadoras de ozono	X			
13	Términos de referencia para EIA para dragados		X		
14	Términos de referencia para EIA rellenos sanitarios	X			
15	Cambios menores de hidrocarburos	X			
16	Términos de referencia para EIA para distritos de riego	X			
17	Modificación de Decreto 1076/2015 en relación con ajustes en el procedimiento de evaluación	X			
18	Anexo de túneles		X		
19	Términos de referencia para DAA infraestructura proyectos puntuales: puertos y aeropuertos		X		
20	Plan de Manejo Ambiental para la perforación de pozos exploratorios HTER210 continental		X		
21	Términos de referencia para EIA para actividades de introducción (importación), zoo cría y comercialización de especies exóticas CITES y NO CITES		X		
22	Términos de referencia para EIA introducción (importación), cría y comercialización de organismos vivos de especies exóticas como agentes de control biológico de plagas		X		

ID	Instrumento	En revisión del Ministerio	ESTADO		
			Pendiente de consulta pública	Pendiente remisión al Ministerio después de consulta pública	En proceso de adopción del Ministerio
23	Términos de referencia para EIA explotación geotermia			X	
24	Términos de referencia para DAA hidroeléctricas			X	

Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Tramites Ambientales – ANLA

En cumplimiento al artículo 2.2.2.3.3.2 del Decreto 1076 de 2015 sobre los términos de referencia para la elaboración de determinados estudios de impacto ambiental, la ANLA ha emitido 8 términos de referencia específicos para los sectores de hidrocarburos, minería, infraestructura, agroquímicos y proyectos especiales, así:

**Tabla 22. Términos de referencia específicos emitidos**

ID	Términos de referencia específicos	Fecha de emisión	Sector
1	Proyecto de prospección sísmica Área Exploratoria APE Llanos 55.	Julio 2018	Hidrocarburos
2	Proyecto de prospección sísmica Área Exploratoria APE Llanos 7.	Julio 2018	
3	Obtención de licencia ambiental en fase experimental de la especie <i>Pecari tajacu</i> en el municipio de Planeta Rica en la finca Santa Fe.	Octubre 2018	Proyectos especiales
4	Importación y comercialización de especies ornamentales marinas.	Octubre 2018	
5	Introducción de organismos ornamentales marinos	Mayo 2019	
6	EIA para explotación minera Cerro Matoso S.A.	Agosto 2018	Minería
7	Plan de Cumplimiento para el Vertimiento del Relleno Sanitario Doña Juana	Mayo 2019	Infraestructura
8	Modificación plan de manejo ambiental del proyecto de mantenimiento y rehabilitación vía localidad Usme - localidad San Juan de Sumapaz	Mayo 2019	

Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Tramites Ambientales – ANLA

Con el objeto de facilitar el conocimiento y la aplicación de conceptos para licenciamiento ambiental, la ANLA publicó 5 guías para el uso de usuarios externos, a saber:

**Tabla 23. Guías producidas por la ANLA**

ID	Instrumento
1	<a href="#">Guía para el diseño y construcción de indicadores de impactos internalizables</a>
2	<a href="#">Guía para la inclusión del Análisis Costo Beneficio en la matriz multicriterio para selección de la alternativa en el Diagnostico Ambiental de Alternativas</a>

3	<a href="#">Guía para la definición, identificación y delimitación del área de influencia</a>
4	<a href="#">Guía de participación ciudadana para el licenciamiento ambiental</a>
5	<a href="#">Propuesta de competencias técnicas mínimas para consultores ambientales (En cumplimiento al CONPES 3672)</a>

Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Tramites Ambientales – ANLA

La ANLA apoyó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la elaboración y/o revisión de 45 propuestas de instrumentos técnicos y normativos tales como proyectos de ley, consultas públicas y guías, entre otros. Dentro de las estrategias para la optimización de los procedimientos internos de evaluación y seguimiento a proyectos que cuentan con Licencia Ambiental o establecimiento de Plan de Manejo Ambiental, se culminaron los siguientes instrumentos para la vigencia 1 de junio a 31 de diciembre de 2018.

**Tabla 24. Instrumentos elaborados por la ANLA**

ID	Instrumento
1	Formato de concepto técnico de evaluación.
2	Formato de concepto técnico de seguimiento.
3	Formato de concepto técnico de Diagnóstico Ambiental de Alternativas.
4	Implementación de la jerarquización de impactos para los sectores de la ANLA.
5	Metodología para el análisis de impactos acumulativos, procedentes del desarrollo de proyectos hidroeléctricos (Convenio TNC)
6	Actualización de matriz de seguimiento: consolidación de información CT relacionada con Valoración económica.

Fuente: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Tramites Ambientales – ANLA

Respecto a la vigencia correspondiente al periodo 1 de enero a 31 de mayo de 2019 para el desarrollo de instrumentos internos se formuló la estrategia para intervenirlos, teniendo en cuenta una lógica en el tiempo para su actualización o formulación considerando las etapas del proceso de licenciamiento ambiental (evaluación y seguimiento) de proyectos. Durante la vigencia 1 de enero a 31 de mayo de 2019 se culminaron dos instrumentos internos.

**Tabla 25. Instrumentos elaborados por ANLA 2019**

ID	Instrumento
1	Actualización del Formato de concepto técnico de seguimiento (SL-F-13).
2	Actualización del procedimiento de seguimiento a instrumentos de manejo y control ambiental (SL-PR-1)

Los anteriores instrumentos le aportan a la oportunidad de la entidad en relación con el seguimiento a proyectos licenciados, por cuanto una de los principales cambios tiene que ver con la incorporación de las reuniones de control y seguimiento (Oralidad), las cuales reducen el tiempo en que la ANLA se pronuncia con los usuarios, a la vez que facilita la comunicación asertiva de los requerimientos que se imponen a los usuarios en el marco del cumplimiento de la reglamentación ambiental vigente. Lo anterior, amparado en lo contemplado en el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011.

Con el desarrollo de esta iniciativa se busca optimizar los tiempos de pronunciamiento, teniendo en cuenta que una vez culminada la visita de seguimiento y el análisis de la información documental de los proyectos, en promedio entre 20 y 30 días después, se cita al titular del instrumento de manejo y control ambiental a la reunión de control y seguimiento con el fin de presentar el resultado del concepto técnico. De esta reunión se elabora un acta que hará parte integral del expediente en donde quedan plasmados los requerimientos definitivos.

Dentro de las actividades ejecutadas que aportaron a la construcción y optimización del procedimiento de seguimiento, se expidió la Resolución 0077 de 16 de enero de 2019, por medio de la cual, se establecieron fechas para la presentación de Informes de Cumplimiento Ambiental en el marco del proceso de seguimiento a proyectos competencia de la ANLA. Esto le permitió a la Autoridad organizar el volumen de recepción de información por parte de los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental, con el fin de optimizar el control respecto a la recepción y revisión de la información reportada.

## **6.2. Actividades relacionadas con Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales.**

En el marco de la estrategia de gestión del conocimiento se han realizado siete Jornadas de Socialización de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales -MGEPEA y herramientas de licenciamiento ambiental con los siguientes actores:

- Asociación Colombiana del Petróleo.
- Asociación Colombiana de Minería.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.

- Gremios del sector eléctrico (Asociación Colombiana de Generadores de Energía, Asociación Nacional de Empresas Generadoras, Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones y la Asociación de Energías Renovables).
- Cámara Colombiana de Infraestructura.
- Autoridades Ambientales Regionales.
  - En la ciudad de Medellín: Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA, entre otras
  - En la ciudad de Bogotá: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, entre otros.

Como estrategia interna de la ANLA, se realizaron 2 jornadas de revisión y retroalimentación de la metodología, aportando y consolidando aspectos clave para la aplicación de este instrumento necesario para la elaboración de los estudios de impacto ambiental en el territorio nacional.

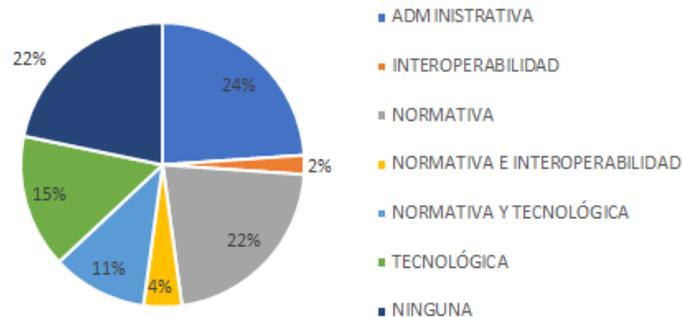
Como resultado de los anteriores ejercicios se están adelantando mesas técnicas permanentes con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para lograr la optimización del proceso de licenciamiento ambiental del país.

### **6.3. Instrumentos para permisos y trámites ambientales**

Dada la necesidad de mejora en la atención de los trámites y de iniciativas puntuales de elaboración de documentos internos y externos, se conformó un equipo dedicado a atender las necesidades de optimización de trámites a cargo de la ANLA. A partir de acciones de racionalización como son simplificación, eliminación, interoperabilidad, ajustes normativos, procedimentales y/o administrativos. Este equipo busca atender la Directiva Presidencial No 07 de octubre de 2018, sobre medidas orientadas a racionalizar, simplificar y mejorar los trámites ante entidades gubernamentales y el ordenamiento jurídico — bajo la campaña “Estado Simple, Colombia Ágil”. Esto ha permitido una mejor articulación al interior de la ANLA, conexión con otras entidades y el diseño y la documentación de las iniciativas de mejora, entre otras.

Dentro del diagnóstico realizado el último trimestre de 2018, se establecieron las oportunidades de mejora, en relación con la racionalización de los trámites así:

**Gráfico 43. Oportunidades de mejora identificadas para racionalizar los trámites**



Se evidenció que de los 46 trámites gestionados, 36 requieren el desarrollo de acciones de racionalización. De estos se priorizaron los que serían intervenidos durante 2019, estableciendo un total de 17 trámites que se incluyeron dentro del Plan de Acción 2019. De igual manera, se incluyó dentro de la estrategia de racionalización, el trámite identificado vía Plan de mejoramiento Interno.

A continuación, se listan las acciones de racionalización para cada uno de los 17 trámites programados en 2019:

**Tabla 26. Trámites priorizados para racionalización 2019**

<b>ADMINISTRATIVA</b>
Seguimiento al Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas.
<b>INTEROPERABILIDAD</b>
Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para la importación de vehículos y motocicletas.
<b>NORMATIVA*</b>
Cetrería como medida de manejo para la fauna silvestre presente en áreas aeroportuarias y superficies de transición y aproximación de las aeronaves en Colombia.
Permiso ambiental para los Jardines Botánicos.
Seguimiento al Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.
Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para la importación de equipos de refrigeración, aires acondicionados y filtros de agua.
Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para la importación y exportación No CITES.

#### **NORMATIVA E INTEROPERABILIDAD**

Aprobación de los sistemas de gestión ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE  
Certificación de Beneficio Ambiental por nuevas inversiones en proyectos de fuentes no convencionales de energía renovables – FNCER y gestión eficiente de la energía.

#### **NORMATIVA Y TECNOLÓGICA**

Autorización para exportación y/o importación de especímenes de la diversidad biológica NO listado en los apéndices de la convención CITES.  
Certificación de soluciones ambientales, biodegradabilidad y reutilización de bolsas plásticas.  
Certificado de emisiones por prueba dinámica y visto bueno por protocolo de Montreal.  
Exclusión del IVA por Adquisición de Elementos, Maquinaria y Equipos Requeridos para Sistemas de Control y Monitoreo Ambiental.  
Permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de Estudios Ambientales.

#### **TECNOLÓGICA**

Autorización para el Movimiento Transfronterizo de residuos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea).  
Seguimiento a la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal  
Sello Minero Ambiental Colombiano

Las acciones de racionalización asociadas a cambios normativos corresponden a la elaboración de los documentos que soportan la propuesta de modificación de la norma que reglamenta el trámite; ya que su adopción depende del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

Adicional al trabajo de racionalización de los trámites priorizados durante el periodo junio 2018 a mayo 2019, se adelantan actividades que buscan mejorar el proceso de evaluación y seguimiento de las solicitudes a cargo del grupo de permisos y trámites ambientales, algunas de esta son:

- Simplificación de los actos administrativos que dan impulso y respuesta de fondo al trámite.
- Revisión y propuesta de ajuste de las actividades y tiempos parametrizados en el sistema para la atención de los trámites
- Revisión y ajuste de los flujogramas de trabajo para la atención de los trámites.
- Ajuste del sistema interno para facilitar la consulta de los procesos de autoliquidación y pago al momento de la verificación de requisitos de procedibilidad.
- Participación en las mesas de la estrategia de economía circular que lidera Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Participación con envío de comentarios a la evaluación de la “Política de Respel”
- Gestión con el Ministerio para realizar las actividades asociadas a la gestión de posconsumo de manera articulada y armónica.
- Revisión y análisis de las cargas asociadas a las tarifas de cobros de los permisos.
- Gestión para el ajuste de las plataformas internas y externas, según las oportunidades de mejora plateadas por el grupo de permisos.
- Revisión y ajuste de los contenidos de página web según las necesidades identificadas.
- Jornadas de capacitación y divulgación a los grupos internos asociadas a las mejoras internas realizadas.

#### **6.4. Agendas y Convenios Ambientales**

##### **6.4.1. Agendas sectoriales para la planificación y gestión del conocimiento**

Durante el periodo de reporte, la ANLA suscribió seis Agendas Ambientales Sectoriales con los siguientes gremios: la Asociación Colombiana del Petróleo – ACP, la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, la Asociación Nacional de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO, la Asociación Nacional de Empresas Generadoras – ANDEG, la Asociación Colombiana de Generación de Energía Eléctrica – ACOGEN y la Asociación de Energías Renovables Colombia – SerColombia, con el objetivo de mejorar el desempeño y cumplimiento ambiental de los sectores productivos, y fortalecer mediante la gestión del conocimiento y la planeación, la articulación del sector con la autoridad ambiental.

Las Agendas Ambientales Sectoriales suscritas han permitido:

- Promover la planeación estratégica de los sectores a través de la coordinación, articulación y trabajo conjunto durante la etapa de estructuración de los proyectos competencia de la ANLA, de forma tal que se realice una identificación de Alertas y nos permita tener conocimiento de los procesos que pueden derivar en nuevas solicitudes de licencias ambientales o trámites ante la entidad.
- Promover la gestión del conocimiento, con el cual se busca: 1) fomentar la transferencia de conocimiento a partir de sesiones de socialización sobre temas de interés, entre los que se encuentran el uso y la apropiación por parte de los sectores, de los instrumentos nuevos y existentes generados por la ANLA y el Ministerio; y 2) que desde el dialogo con los sectores se generen insumos técnicos para robustecer las propuestas de instrumentos que fortalezcan la evaluación y seguimiento de proyectos,

obras o actividades sujetos a licencia ambiental del sector y la presentación de permisos y trámites ambientales de competencia de la ANLA.

Se trabajó en la articulación y coordinación con diferentes agencias y entidades del Estado relacionadas con los procesos de licenciamiento ambiental de competencia de ANLA, tales como la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, la Agencia Nacional de Minería - ANM, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, con los objetivos de: i) Identificar conjuntamente durante los procesos de subasta, convocatorias, concesiones, contratos y proyectos en estructuración alertas tempranas; y ii) Promover la gestión del conocimiento entre entidades.

En el marco de las Agendas Ambientales y las actividades relacionadas con la gestión del conocimiento, la ANLA ha logrado:

- Completar siete jornadas de socialización de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales -MGEPEA y herramientas de licenciamiento ambiental con los sectores de hidrocarburos, energía, minería e infraestructura, consultores y Autoridades Ambientales.
- Realizar 15 talleres de divulgación de buenas prácticas en el diligenciamiento del Modelo de datos de acuerdo con la Resolución 2182 de 2016, con entidades gremiales, empresas y autoridades ambientales, lo cual ha mejorado la respuesta de eficacia en hasta un 93%, específicamente en relación con el manejo de la GDB.
- Adelantar una jornada de Socialización sobre Gestión Posconsumo.

Por último y con el objetivo de fortalecer mediante la gestión del conocimiento con la academia, la ANLA suscribió dos Agendas Ambientales académicas con la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería - ACOFI y la Red Ambiental de Universidades Sostenibles – RAUS.

#### **6.4.2. Agendas y convenios interinstitucionales de apoyo técnico y gestión del conocimiento**

Con relación a la implementación de acciones que logren la integración y sinergia entre las entidades del Sistema Nacional Ambiental y otras entidades relacionadas directa e indirectamente con el licenciamiento ambiental, en materia de instrumentos de articulación la ANLA logró:

- Continuar facilitando el intercambio de información técnica y conocimientos de utilidad para los procesos de restitución de tierras y de licenciamiento ambiental, con la firma de la prórroga hasta junio de 2021, del convenio 1306 de 2016 con la Unidad de Restitución de Tierras.
- Mantener la cooperación para el intercambio de información cartográfica, geográfica, catastral y agrológica de utilidad en la toma de decisiones en procesos de licenciamiento ambiental, a través del convenio 4712 de 2016 con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Contar con apoyo técnico para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública mediante la Agenda de trabajo suscrita con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en diciembre de 2018.
- Promover la transferencia de conocimientos de la ANLA a las CAR mediante carta de intención suscrita con la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en abril de 2019.
- Dar inicio a actividades de verificación de información ambiental de proyectos en seguimiento mediante la ejecución de monitoreos de calidad ambiental, contando con el apoyo técnico y operativo del IDEAM a través del convenio 863 firmado en abril de 2019.
- Aunar esfuerzos para fortalecer la gestión integral del conocimiento geo científico del territorio nacional y fomentar su uso en los procesos de evaluación, seguimiento y control ambiental mediante la suscripción del convenio 1016 con el Servicio Geológico Colombiano en mayo de 2019.

## **6.5. Regionalización**

### **6.5.1. Análisis regional y reportes especializados**

A partir del análisis regional de un área de estudio, elementos espaciales y temporales de las condiciones abióticas, bióticas y socioeconómicas, el instrumento de regionalización permite identificar el estado, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y aspectos de sensibilidad ambiental, y generar alertas y recomendaciones para apoyar los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, así como, orientar la identificación de líneas de acción para el seguimiento regional.

En relación con lo anterior, durante el periodo comprendido entre junio de 2018 y mayo de 2019 se elaboraron tres (3) documentos de análisis regional en áreas con proyectos objeto de licenciamiento, denominados reportes especializados, a saber: 1. *Reporte de alertas cuencas hidrográficas Porce, Nechí, Nare y Bajo Cauca con un énfasis en el sector hidroeléctrico*, 2. *Reporte de alertas subzonas hidrográficas del río Sinú y Alto San Jorge con énfasis en el sector minero* y 3. *Reporte de alertas subzonas hidrográficas del Alto Vichada, río Guarrojo y río Muco, con énfasis en el sector hidrocarburos*.

Asimismo, durante este período se avanzó en la elaboración de tres (3) documentos de análisis regional, los cuales se encuentran en diferentes etapas de gestión: 1) *Reporte de alertas de la Bahía de Buenaventura* con énfasis en el sector portuario; este reporte se encuentra en etapa de revisión y ajuste con un porcentaje de avance del 77%. 2) *Reporte de alertas SZH Bajo San Jorge, Mojana y Directos Caribe*; este documento presenta un avance del 35% correspondiente a la definición del área de estudio y avances en las siguientes etapas: a) revisión de información y gestión de información interinstitucional con las siguientes autoridades ambientales regionales: CARSUCRE, CSB, CARDIQUE y CORPOMOJANA, y b) sistematización de expedientes. 3) *Análisis regional para la cuenca alta del río Lebrija, cuenca del río Cucutilla y cuenca alta del río Chitagá*; para este reporte se definió el área de estudio y se inició la etapa de revisión de información y gestión de la información interinstitucional, lo que corresponde a un avance del 14%.

Para la elaboración de los reportes se adelantó un trabajo de articulación interinstitucional para la gestión de información con las siguientes autoridades ambientales regionales: CVS, CORMACARENA, CARSUCRE, CSB, CARDIQUE y CORPOMOJANA.

### **6.5.2. Gestión de estrategias regionales**

Las redes de monitoreo regional buscan identificar y hacer seguimiento a los impactos de proyectos ubicados en un área determinada y completar vacíos y necesidades de información que permitan analizar la acumulación y/o la sinergia de impactos en los recursos. Estas corresponden a redes independientes y a la vez complementarias de las redes particulares que cada proyecto tiene en el marco de sus respectivos Planes de Manejo Ambiental. Para el periodo comprendido entre junio de 2018 y mayo de 2019, se desarrollaron las fases de formulación y/o imposición mediante acto administrativo y/o socialización con autoridades ambientales regionales de los siguientes esquemas y propuestas de monitoreo regional:

- Fase de Formulación: Estrategias recurso hídrico superficial zona minera del centro del Cesar, río Cusiana, río Tillavá, área Valle Medio Magdalena y Zona Hidrográfica Caribe – Guajira. Estrategia red monitoreo automática para uso específico del sector hidroeléctrico en la región de Antioquia. Estrategias componente atmósfera Corredor Portuario Ciénaga – Santa Marta, zona minera del centro del Cesar y Guajira.
- Fase de elaboración de conceptos técnicos para la imposición de la estrategia de monitoreo mediante acto administrativo. Estrategia recurso hídrico superficial río Tillavá y estrategia componente atmósfera zona minera del Cesar.
- Fase de socialización: Estrategias componente atmósfera corredor Portuario Ciénaga - Santa Marta y Zona Minera del Cesar.

### **6.5.3. Apoyo a la evaluación y seguimiento de proyectos en áreas regionalizadas**

Durante 2019 se inició la estrategia de acompañamiento a los procesos de evaluación y seguimiento en áreas regionalizadas y con un alto nivel de criticidad . Dicho trabajo se ve reflejado en conceptos técnicos elaborados de manera conjunta con el grupo evaluador, haciendo énfasis en el uso y aprovechamiento de recursos naturales con enfoque regional y de impactos acumulativos.

A continuación, se incluye el listado de proyectos en los cuales el instrumento ha desarrollado acompañamiento para las fases de evaluación y seguimiento:

- Proyectos en Evaluación (9): LAV0105-00-2014 Modificación Licencia Campo de Explotación de Hidrocarburos Acordionero. LAM0019 Modificación Licencia Campo de Desarrollo Rubiales. LAV0012-00-2019 Proyecto de explotación subterránea de minerales auroargentíferos “Soto Norte”. LAV0056-00-2018 Proyecto de generación de energía eólica Beta. LAM0761 Modificación de Licencia Ambiental Plan Maestro de Desarrollo Refinería de Cartagena. LAM1862 Modificación Licencia Ambiental Exploración y Explotación Carbonífera El Hatillo. LAV0018-00-2019 Parque Fotovoltaico La Loma 150 MW’. LAM1203 Modificación Plan de Manejo Ambiental Mina Carbones de la Jagua. LAV0017-00-2019. Línea de transmisión La Virginia – Nueva Esperanza.
- Proyectos en Seguimiento (6): LAM2233 Proyecto Hidroeléctrico Ituango. PEA0011 Solicitud de renovación del permiso de emisiones atmosféricas del proyecto minero La Loma. PEA 0004 Solicitud de renovación del permiso de emisiones atmosféricas mina La Francia. LAM 1094 Explotación de carbón bloque central de Cerrejón. LAM2249 Plan

de Manejo Ambiental para los campos de la superintendencia de Mares. Contingencia Lisama 158. LAV0040-00-2018 Área de perforación exploratoria bloque El Portón.

## **6.6. Geomática**

la ANLA cuenta con un Sistema de Información Geográfica -SIG- que le permite satisfacer necesidades de información a nivel interno y externo bajo estándares establecidos por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales –ICDE-. Este SIG se está alimentado con la información geográfica de los proyectos, obras y actividades que competen a la entidad. De esta manera, la información geográfica de los Estudios de Impacto Ambiental –EIA-, el Diagnóstico Ambiental de Alternativas –DAA-, los Planes de Manejo Ambiental –PMA- y los Informes de Cumplimiento Ambiental –ICA-, así como todo tipo de datos que faciliten la evaluación y el seguimiento de los proyectos, harán parte del SIG, integrando la información con los demás sistemas o aplicativos en uso por parte de la ANLA (Sistema de Información de Licencias Ambientales –SILA-, la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea –VITAL- y el Registro Único Ambiental –RUA-). El equipo de Geomática es el responsable de atender la necesidad de creación, alimentación, actualización e implementación del SIG de la ANLA.

### **6.6.1. Revisión de Información Geográfica**

La revisión de la información geográfica y cartográfica en la etapa de evaluación es relevante para asegurar la calidad y confiabilidad de la información base de las áreas de interés de desarrollo, con lo cual se pueden evaluar los impactos del proyecto y acumulativos por medio de la superposición de proyectos, evaluar las restricciones judiciales a partir de imposiciones de juzgados a nivel nacional, determinar las unidades territoriales donde se va a desarrollar el proyecto, lo cual permite evaluar los impactos en comunidades (a partir de los certificados expedidos por el Ministerio del Interior).

El equipo de Geomática apoya transversalmente los procesos de evaluación y seguimiento de cada uno de los cinco (5) sectores, uno de los alcances de este apoyo es la revisión de la información geográfica y posterior publicación de proyectos en el SIGWEB.

### **Revisión VPD**

A continuación, se relacionan las revisiones de Verificación Preliminar de Documento (VPD) para el periodo comprendido del 1 de junio de 2018 a 31 de diciembre de 2018:

**Tabla 27. Revisión VPD junio a diciembre 2018**

110

VPD (junio 2018 – diciembre 2018)		
SECTOR	VPD	%
AGROQUÍMICOS	21	12%
ENERGÍA	17	10%
HIDROCARBUROS	45	26%
INFRAESTRUCTURA	72	42%
MINERÍA	15	9%
<b>TOTAL:</b>	<b>170</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIGWEB Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

Para la vigencia 2019 en la tabla se relaciona las revisiones de Verificación Preliminar de Documento (VPD) para el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 a 31 de mayo de 2019:

**Tabla 28. Revisión VPD 2019**

VPD (enero 2019 – mayo 2019)		
SECTOR	VPD	%
AGROQUÍMICOS	12	11%
ENERGÍA	16	15%
HIDROCARBUROS	29	27%
INFRAESTRUCTURA	33	31%
MINERÍA	18	17%
<b>TOTAL:</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIGWEB Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

En ambas ventanas temporales se evidencia que el mayor porcentaje de revisión se encuentra en el sector de infraestructura seguido de hidrocarburos, lo que muestra la tendencia en el desarrollo de los proyectos de estos sectores en el país.

### Revisión Información Adicional

Esta actividad se realiza atendiendo la demanda de los usuarios internos, ternas a cargo de la evaluación de los proyectos de la ANLA. A continuación, se relacionan las revisiones de Información Adicional para el periodo comprendido del 1 de junio de 2018 a 31 de diciembre de 2018:

**Tabla 29 Revisiones de información adicional realizadas de junio a diciembre 2018**

IA (junio 2018 – diciembre 2018)		
SECTOR	IA	%
AGROQUÍMICOS	1	2%

ENERGÍA	16	29%
HIDROCARBUROS	16	29%
INFRAESTRUCTURA	19	35%
MINERÍA	3	5%
<b>TOTAL:</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIGWEB Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

A continuación, se relacionan las revisiones de Información Adicional para el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 a 31 de mayo de 2019:

**Tabla 30. Revisiones de información adicional realizadas de enero a mayo 2019**

<b>A (enero 2019 – mayo 2019)</b>		
<b>SECTOR</b>	<b>IA</b>	<b>%</b>
AGROQUÍMICOS	2	6%
ENERGÍA	6	19%
HIDROCARBUROS	5	16%
INFRAESTRUCTURA	16	50%
MINERÍA	3	9%
<b>TOTAL:</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIGWEB Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

De las 365 solicitudes de verificación de información preliminar de documento e informaciones adicionales, 193 dieron como resultado *conforme* con respecto al componente geográfico, de las cuales el 100% fue publicada en el Sistema de información geográfico de la entidad (ÁGIL).

### Revisión Informes de Cumplimiento Ambiental

Con respecto a la información geográfica anexa a los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA-, a continuación, se presenta la relación de las revisiones realizadas para el periodo comprendido del 1 de junio de 2018 a 31 de diciembre de 2018 y durante la vigencia 2019.

**Tabla 31. Revisiones ICA junio-diciembre 2018**

<b>ICA (junio 2018 – diciembre 2018)</b>		
<b>SECTOR</b>	<b>IA</b>	<b>%</b>
AGROQUÍMICOS	115	4%
ENERGÍA	281	10%
HIDROCARBUROS	1553	53%
INFRAESTRUCTURA	821	28%
MINERÍA	157	5%
<b>TOTAL:</b>	<b>2927</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIGWEB Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

**Tabla 32. Revisiones ICA enero-mayo 2019**

ICA (enero 2019 – mayo 2019)		
SECTOR	IA	%
AGROQUÍMICOS	22	3%
ENERGÍA	94	11%
ESPECIALES	3	0%
HIDROCARBUROS	430	51%
INFRAESTRUCTURA	237	28%
MINERÍA	50	6%
<b>TOTAL:</b>	<b>836</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIGWEB Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

### Consolidación Zonificación de Manejo

Se ha consolidado la información de 75 zonificaciones de manejo para el periodo de junio a diciembre de 2018 y 26 zonificaciones para lo corrido de la vigencia 2019, las cuales son parte del concepto técnico insumo de la resolución de otorgamiento de la Licencia Ambiental. A continuación, se relacionan las Zonificaciones de manejo realizadas por sector.

**Tabla 33. Zonificaciones de manejo realizadas Junio 2018 – diciembre 2018**

<b>ZMA (junio 2018 – diciembre 2018)</b>	
<b>Sector</b>	<b>Zonificación</b>
ENERGÍA	18
HIDROCARBUROS	28
INFRAESTRUCTURA	26
MINERÍA	2

Fuente: SIG-WEB Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

**Tabla 34. Zonificaciones de manejo realizadas enero – mayo 2019**

<b>ZMA (enero 2019– mayo 2019)</b>	
<b>Sector</b>	<b>Zonificación</b>
<b>ENERGÍA</b>	5
<b>HIDROCARBUROS</b>	11
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	8
<b>MINERÍA</b>	2

Fuente: SIG-WEB Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

La zonificación de manejo es un instrumento que le permite a la ANLA determinar áreas de exclusión, las cuales corresponden a zonas muy delicadas ante los posibles cambios a generarse por la implementación del proyecto, en razón de la alta fragilidad ambiental e irreversibilidad de efectos, determinantes legales y amenaza del ambiente a los proyectos.

### **Seguimiento Documental Espacial**

El Seguimiento Documental Espacial - SDE - es una de las nuevas y grandes apuestas que se diseñó y puso en marcha recientemente en la ANLA, con la que se realiza seguimiento ambiental a los proyectos desde el punto de vista geográfico y satelital.

Este procedimiento consiste en contrastar y validar la información geográfica allegada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), y en su línea base o estudios ambientales con la que se licenció el proyecto versus lo aprobado o autorizado por la Autoridad. Para ello, se hace uso de una plataforma de monitoreo satelital, con el fin de identificar y establecer inconsistencias y alertas que permitan priorizar la realización de un seguimiento más exhaustivo en campo. Lo anterior con el objeto mejorar la oportunidad del seguimiento de los proyectos licenciados por la Autoridad y tomar decisiones oportunas y eficientes, priorizar el seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo.

En el segundo semestre del año 2018 se realizó la conceptualización del procedimiento SDE y en el transcurso del primer trimestre de 2019 se ha generado la metodología de integración a los procesos, validación de la información, la identificación de los criterios de revisión y la generación de los formatos y manuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el mes de mayo de 2019 se ejecutaron dieciocho (18) Seguimientos Documentales Espaciales, los cuales se relacionan a continuación por sector.

**Tabla 35. Seguimientos documentales espaciales de enero a mayo de 2019**

Sector	Zonificación Generada
ENERGÍA	3
HIDROCARBUROS	12
INFRAESTRUCTURA	3

#### 6.6.2. Base de datos de proyectos licenciados ANLA

Se realiza la consolidación de las capas geográficas teniendo en cuenta las licencias otorgadas mensualmente, reportadas por el aplicativo del grupo de planeación y los datos brindados por el grupo de notificaciones. Igualmente, se generan modificaciones o nuevas entradas con los datos aportados por el grupo de geomática con respecto a los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) verificados. Esta actividad es importante, debido a que permite valorar la superposición de los proyectos, lo cual resulta en la valoración de impactos acumulativos en áreas y/o comunidades tanto en los procesos de evaluación, como seguimiento a los proyectos por parte de ANLA.

La base de datos geográfica corporativa de la entidad se articula con la información del aplicativo ÁGIL, donde los datos se disponen para ser consultados. Para cada capa se genera su respectivo metadato, el cual se encuentra en formato .xml (AreaProyectoLicenciado.xml, LineaProyectoLicenciado.xml).

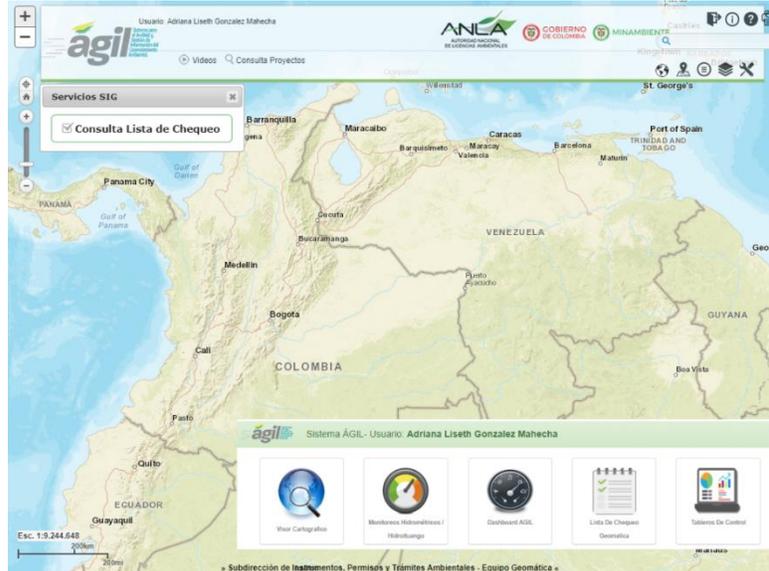
Se dispone del servicio Web Feature Service (WFS) para dar respuesta a la interoperabilidad de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE) y de esta forma, compartir la información con las demás entidades de carácter ambiental o social según se disponga.

### **6.6.3. Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental - ÁGIL.**

A partir de octubre de 2018, se vio la necesidad de realizar una reingeniería al geoportal institucional, por lo cual, se crea el Sistema ÁGIL (Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental), como el nuevo Geoportal de la ANLA, concebido bajo una nueva visión de Transparencia, Eficiencia y Eficacia. Creado con la finalidad de permitir a sus diferentes usuarios acceso dinámico a la información espacial de diferentes entidades y toda la información asociada a los proyectos, obras o actividades sujetas a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de evaluación y seguimiento.

El uso de ÁGIL constituye un nuevo paradigma en la gestión de la información, ya que posiciona a la ANLA dentro de las entidades líderes en la implementación de políticas públicas para el acceso a la información, además de llevarla un paso adelante en la forma de concebir los datos espaciales. Como el nombre ÁGIL lo indica, la premisa es la rapidez, tanto en la disposición de la información a los usuarios finales, como en la periodicidad para la adquisición de nueva información.

En la búsqueda de una ANLA mucho más eficiente, rigurosa y cercana a los territorios, se presenta ÁGIL como una manera de potenciar el uso de la información espacial, garantizando el acceso rápido y simultáneo de varias fuentes de información, e incorporando la variable espacial a la evaluación y seguimiento de proyectos. Es en este sentido, en el que ÁGIL permite involucrar el componente geográfico, ofreciendo a sus diferentes usuarios un lugar totalmente interoperable, integrado y articulado, para el uso, búsqueda, descarga, visualización, e intercambio de información espacial y permitiendo entender cada uno de los proyectos en un contexto regional, y aplicar esa visión dinámica y regional en cada una de sus decisiones.



#### 6.6.4. Tableros de control para la gestión del licenciamiento ambiental

Desde el mes de noviembre de 2018 se han diseñado tableros de control para la gestión del licenciamiento ambiental, los cuales representan herramientas para la consolidación, despliegue y análisis de información mediante el componente espacial, que permiten el seguimiento de las actividades y monitoreo de temas específicos, tales como: procesos sancionatorios, conflictos territoriales, denuncias ambientales y recurso hídrico. Asimismo, sobre los datos de los niveles principales de los ríos de la zona hidrográfica del Cauca.



Esta información se encuentra implementada como una extensión de AGIL y ha sido un recurso eficiente en el análisis y la toma de decisiones.



# CAPITULO VII

## GESTIÓN SANCIONATORIA AMBIENTAL

---

## 7. GESTIÓN SANCIONATORIA AMBIENTAL

### 7.1. Actuaciones sancionatorias

Corresponde a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la función misional de iniciar y adelantar hasta su culminación los procesos sancionatorios ambientales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y atendiendo al deber constitucional del Estado de imponer las sanciones legales para prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Actualmente, la ANLA cuenta con un total aproximado de **1.687** expedientes sancionatorios, distribuidos en los diferentes sectores de competencia de la ANLA así:

**Gráfico 44. Número de expedientes sancionatorios por sector**



Fuente: Elaboración OAJ con base en reporte del Sistema de información de Licencias Ambientales - SILA

Del total de expedientes sancionatorios, 165 corresponden a proyectos priorizados de alto impacto, entre los cuales se destacan: el proyecto Ruta del Sol Sector 2 (Tramos 1, 5 y 6) y Etapa 1 Sector 2 (tramos 2, 3, 4 y 7), Túnel de la Línea, Rellenos Sanitarios Doña Juana y Carrasco, Proyectos Hidroeléctricos Ituango, Quimbo y Sogamoso, Superintendencia de Mares (Pozo Lisama 158), Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR Salitre, Canteras el Pilar y Agua Bonita, Concesión Vial Bogotá – Villavicencio y Carbones del Cerrejón.

Durante el período del 01 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019, se expidieron 925 actos administrativos sancionatorios (419 del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018 y 506 del 1 de enero al 31 de mayo de 2019).

Para el año 2019 la ANLA tiene como meta la expedición de 660 actos administrativos sancionatorios. A la fecha del informe se tiene un avance del 77%, lo que indica que el número

de actos administrativos emitidos en los primeros cinco (5) meses del año, se acerca al número de actos administrativos expedidos en el total del año 2018. Esta es la mayor expedición de actos administrativos desde el año 2012, desde la entrada en funcionamiento de la ANLA.

**Gráfico 45. Actos Administrativos Sancionatorios expedidos 2012-2019**



Fuente: Elaboración OAJ con base en reporte del Sistema de información de Licencias Ambientales - SILA

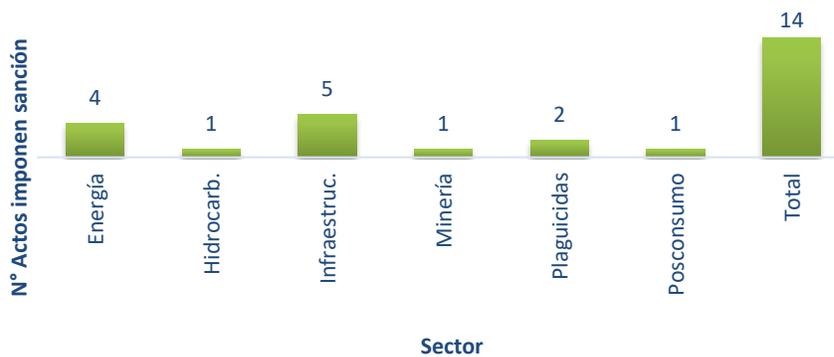
De los 925 actos administrativos expedidos en el período objeto del presente informe, 14 corresponden a decisiones de fondo con imposición de sanción ambiental (10 en 2018 y 4 en 2019). El valor total de las multas impuestas en el periodo aquí reportado supera los \$20.000 millones. Se destacan las multas impuestas a:

- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP (Relleno Sanitario Doña Juana) por valor de \$3.653´650.088.
- Perenco Colombia Limited (Exploración pozos Jordán, Guarilaque y Sardinas) por valor de \$2.573´927.550.
- Hidroituango S.A. E.S.P. (Proyecto hidroeléctrico Ituango) por \$2.419´681.474 y \$4.305.927.686.
- Isagén S.A. (Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso) por valor de \$2.202´506.100.
- Sociedad Ruta del Sol II S.A. (Sector 2, Tramos 1, 5 y 6, y obras anexas) por valor de \$1.395´970.081.

Asimismo, se impusieron multas por gestión posconsumo y se confirmó la sanción a DRUMMOND LTD., PRODECO S.A. CNR I y CNR III por el no reasentamiento en el plazo establecido de las comunidades de El Hatillo, Boquerón y Plan Bonito en el departamento del Cesar (Proyectos de minería de Carbón).

La distribución por sector de los actos administrativos que imponen sanción se presenta a continuación:

**Gráfico 46. Distribución sanciones por sector**



Fuente: Elaboración OAJ con base en reporte del Sistema de información de Licencias Ambientales - SILA

**Tabla 36. Detalle sanciones impuestas entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019**

No.	EXPEDIENTE	INFRACTOR	SECTOR	VALOR
1	SAN0032-00-2019	SOCIEDAD HIDROITUANGO S.A.	Energía	\$ 2.419.681.474
2	LAM0237	ISAGÉN S.A.	Energía	\$ 2.202.506.100
3	SAN0011-00-2019	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	Minería	\$ 280.234.700
4	SAN0058-00-2018	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP	Infraestructura	\$ 3.653.650.088
5	LAM5228	SOCIEDAD RUTA DEL SOL II S.A.	Infraestructura	\$ 154.313.635
6	LAM5228	SOCIEDAD RUTA DEL SOL II S.A.	Infraestructura	\$ 1.395.970.081
7	SAN0042-14	PC Y PARTES S.A.S	Posconsumo	\$ 96.511.512
8	LAM5419	INDUSTRIAS KATORI S.A.S	Plaguicidas	\$ 413.620.764
9	LAM4725	LABORATORIOS JOTANOVO LTDA	Plaguicidas	\$ 1.544.184.188
10	LAM0165	PERENCO COLOMBIA LIMITED	Hidrocarburos	\$ 2.573.927.550
11	SAN0068-00-2019	SOCIEDAD HIDROITUANGO S.A.	Energía	\$ 4.305.927.686
12	LAM1925	TRANSELCA S.A. E.S.P.	Energía	\$ 175.375.094
13	LAM4802	CONSORCIO VÍA AL MAR	Infraestructura	\$ 920.719.243
14	LAM3944	CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE 2007	Infraestructura	\$ 117.922.213
15	SAN0057-00-2018	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP		\$424.080.486
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.678.624.814</b>

En atención a la función preventiva, se han expedido 19 resoluciones de imposición de medida preventiva de actividades a varios proyectos licenciados o sujetos a permiso, autorización o trámite ambiental. Lo anterior, con el propósito de proteger el ambiente, prevenir y controlar

los factores de deterioro ambiental, de conformidad con la Ley 1333 de 2009.

De las medidas preventivas impuestas, se destacan las siguientes:

**Relleno Sanitario Carrasco:**

- Suspensión de manera inmediata y definitiva de la disposición o vertimiento de lixiviados provenientes de los pondajes, en la quebrada El Carrasco. Suspensión del almacenamiento de lixiviados en la antigua Planta de Tratamiento de Lixiviados -PTLX, localizado en el relleno sanitario “El Carrasco” ubicado en el kilómetro 5 vía Bucaramanga - Girón, Santander

**Relleno Sanitario Doña Juana:**

- Suspensión inmediata de todas las actividades de adecuación del área de Biosólidos, y la prohibición del aprovechamiento forestal, con el propósito de la disposición de Residuos Sólidos Urbanos - RSU por parte del relleno sanitario Doña Juana.

**Gran Tierra Energy Colombia:**

- Suspensión de las actividades generadoras de residuos sólidos peligrosos en los campos Mary, Mirafior y el APE Mary West del Bloque Santana B, ubicados en el municipio de Piamonte, departamento del Cauca.
- Suspensión de las actividades generadoras de residuos sólidos peligrosos en los campos Mary, Mirafior y el APE Mary West del Bloque Santana B, ubicados en el municipio de Piamonte, departamento del Cauca.

**Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A. – SPSM:**

- Suspensión de las operaciones de trasiego de sustancias líquidas en la instalación portuaria, localizada en la ciudad de Santa Marta.
- Suspensión de la operación de la estructura de cargue de camiones con aceites vegetales, que se encuentra en la Planta de Aceites Vegetales, localizada en las coordenadas 11°15'08.1"N 74°12'52.4"W, en la instalación portuaria de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A. – SPSM, en la ciudad de Santa Marta.

**APP GICA S.A.:**

- Suspensión de actividades relacionadas con la ampliación del ZODME El Achote.

### **Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. -S.P.R.BUN-:**

- Suspensión de todas las actividades de operación de trasiego de sustancias líquidas en el muelle 14 del proyecto terminal marítimo para operaciones portuarias.
- Suspensión de todas las actividades de la operación de almacenamiento, cargue y descargue de camiones y cargue y descargue a buque, de graneles líquidos, en las instalaciones operadas por CIAMSA localizadas en el terminal portuario.

### **Vías de las Américas S.A.S.:**

- Suspensión de las actividades de conformación del terraplén y de la capa de rodadura (capa asfáltica), debido al aporte de sedimentos, generados por disposición de material de excavación producto del descapote, corte y llenos, en los lechos y rondas de los cuerpos de agua que son cruzados por el proyecto.

Los siguientes proyectos han contribuido en la mejora de la gestión que adelanta la ANLA y en los resultados obtenidos al 31 de mayo de 2019:

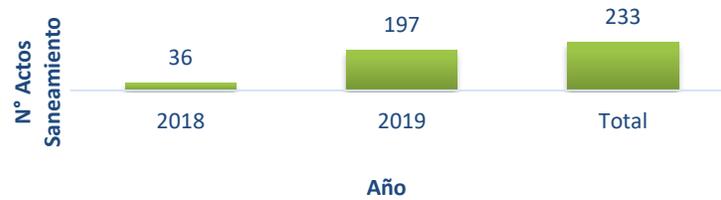
#### **Saneamiento Expedientes Sancionatorios**

Se ha venido adelantando en el proyecto de saneamiento de expedientes sancionatorios, iniciado en el mes de noviembre de 2018 y que tiene como propósito unificar la totalidad de los expedientes sancionatorios ambientales de la entidad históricamente identificados con nomenclaturas de trámites ambientales permisivos (LAM, LAV, AFC, POC, VAR, GDP, IDB, SRS, EBT, ASU, GDP, EPD, NCT, REA, PDP, RCM, entre otros), adopten la nomenclatura única "SAN" y que la información documental de las carpetas físicas y de los documentos visibles en el Sistema de Información de Licencias Ambientales SILA, sea la misma.

Lo anterior, basados en los principios de eficacia y economía, con fundamento en los cuales las autoridades deben lograr que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, se deben remover de oficio los obstáculos puramente formales; proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

Con tal fin, la ANLA integró el equipo de saneamiento de sancionatorios de la Oficina Asesora Jurídica. A partir del inicio del proyecto de saneamiento (noviembre de 2018) y al 31 de mayo de 2019, se ha expedido un total de 259 autos de saneamiento documental, distribuidos por año así:

**Gráfico 47. Autos de Saneamiento Documental (noviembre 2018 – mayo 2019)**



Fuente: Elaboración OAJ con base en reporte del Sistema de información de Licencias Ambientales – SILA

En relación con el cumplimiento del proyecto de saneamiento de expedientes sancionatorios, el 31 de mayo de 2019 se finalizó el saneamiento de los procesos sancionatorios del sector de minería, cuyo desarrollo y resultados se resume a continuación con las siguientes cifras:

**Tabla 37. Saneamiento sancionatorios minería a 31 de mayo de 2019**

SANEAMIENTO SANCIONATORIOS MINERÍA				
	PM CGR <sup>6</sup>	OTROS	TOTAL	CUMPLIMIENTO
Expedientes Saneados	95	12	107	100%
Total Procesos Sancionatorios Minería	95	12	138	100%
		31 <sup>7</sup>		
DATOS SANEAMIENTO MINERÍA				
	PM CGR	OTROS	TOTAL	CUMPLIMIENTO
Expedientes con documentos escaneados	95	9	104	100%
Expedientes renombrados “SAN”	95	12	107	100%
Documentos físicos revisados	1.116		1.116	100%
Documentos escaneados cargados en SILA	400		400	100%
Documentos referenciados	271		271	100%
Actividades finalizadas trasladadas a SAN en SILA	1.322		1.322	99%
Gestión anulaciones por duplicidad o inconsistencia	59		59	100%

<sup>6</sup> Plan de mejoramiento Contraloría General de la República

<sup>7</sup> Estos expedientes fueron creados desde su inicio con la nomenclatura SAN, por ello no requirieron saneamiento.

De acuerdo con lo expuesto en la tabla y como resultado del proceso de saneamiento, a 31 de mayo de 2019 se concluyó el saneamiento de 107 expedientes sancionatorios de un total de 138 trámites sancionatorios ambientales del Sector de Minería. En tal sentido, 107 expedientes con nomenclaturas anteriormente permisivas, fueron renombrados con nomenclatura “SAN” y comunicados a los investigados. Asimismo, en cumplimiento del saneamiento, se procedió a la revisión de 1.116 documentos físicos; se escanearon 400 documentos físicos para su cargue en el SILA; se referenciaron 271 documentos permisivos que dieron origen a actuaciones sancionatorias históricas; se crearon, finalizaron y trasladaron 1.322 documentos y se solicitó la gestión de anulación de 59 documentos duplicados en la plataforma SILA.

### **Equipo Técnico Sancionatorio**

A partir de 2019, el equipo técnico sancionatorio que se encontraba en la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, SES, pasó a hacer parte de la OAJ, lo que ha permitido una mayor coordinación y cohesión entre los profesionales técnicos y jurídicos, contribuyendo al impulso de los diferentes procedimientos sancionatorios, a través de la emisión de conceptos técnicos que soportan el procedimiento sancionatorio ambiental, el equipo fue fortalecido con la incorporación de nuevos profesionales que apoyan la ejecución y revisión de los requerimientos técnicos. Actualmente, el grupo está conformado por 24 profesionales de diversas ramas de las ciencias ambientales.

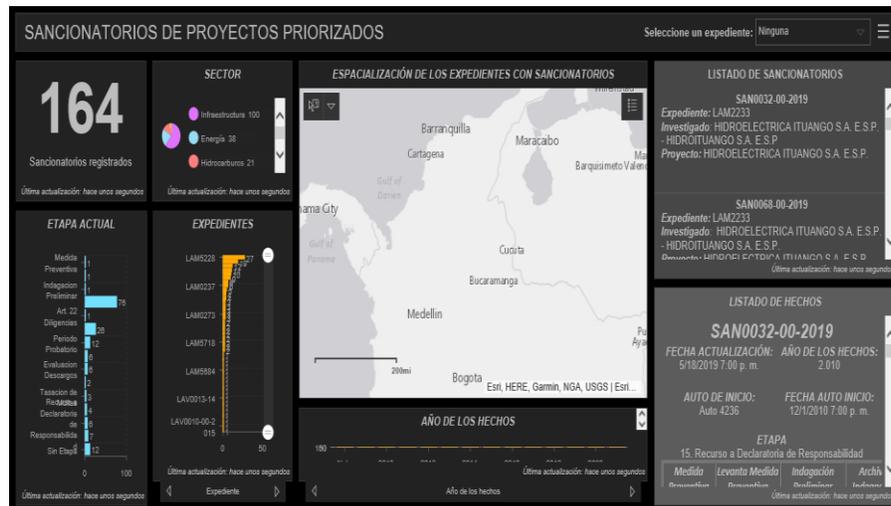
### **Tablero de Control (En diseño y puesta en marcha)**

Una de las herramientas de gestión que ha implementado la ANLA desde septiembre de 2018, es la administración de la información técnica de los proyectos que son de su competencia, por medio de aplicativos que permiten conocer el estado de las distintas variables que los pueden afectar, para tener información en tiempo real que permita adoptar decisiones oportunas, transparentes y eficaces.

Por ello, en principio respecto de los 165 expedientes priorizados antes mencionados y a partir de la información generada, se implementó la herramienta de tablero de control, que permite hacer seguimiento al estado de estos expedientes, a través de una serie de indicadores que facilitan la gestión de la OAJ.

Se tiene proyectado que la totalidad de los expedientes sancionatorios puedan estar integrados al tablero de control y que su actualización sea automática, captándolos de manera directa desde el SILA.

### Ilustración 7. Tablero de Control Sancionatorios



Fuente: OAJ, Captura de imagen de la herramienta.

### Implementación de la herramienta AGIL+SAT como material probatorio

Como parte del material probatorio que es recaudado dentro del procedimiento de investigación sancionatorio ambiental, se ha incorporado para aquellos casos que aplique, el análisis multitemporal de imágenes satelitales en las áreas de interés, en donde han ocurrido infracciones durante el desarrollo proyectos de competencia de la ANLA. El uso de la herramienta AGIL+SAT permite, por ejemplo, identificar intervenciones de áreas de exclusión, intervención de coberturas por actividades no autorizadas, a partir de la comparación del estado del área en diferentes períodos de interés.

### Actualización de la Página Web de la ANLA

Como medida de facilidad en el acceso a la información pública se actualizó la página web de la ANLA en el banner Régimen Sancionatorio Ambiental, donde se incorporaron cinco sentencias claves de la Corte Constitucional que han examinado la constitucionalidad de varias normas de la Ley 1333 de 2009 y las han declarado exequibles. Son fallos trascendentales que fortalecen la gestión ambiental de la entidad y aportan al conocimiento y difusión de la jurisprudencia ambiental para la ciudadanía en general<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> RUTA: [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co) / Trámites y Servicios/ Régimen Sancionatorio Ambiental.



**CAPITULO VIII**  
**IMPACTOS Y APORTES AL**  
**DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**DEL PAÍS**

---

## **8. IMPACTOS Y APORTES AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS**

### **8.1. Derechos humanos**

A continuación, se presentan los aportes que desde la gestión de la entidad se están realizando a la garantía de los derechos humanos.

#### **8.1.1. Derechos de Primera generación**

- Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación:

La ANLA aporta a la garantía de este derecho mediante los diferentes canales de comunicación que tiene dispuestos, algunos de manera permanente, para que la ciudadanía manifieste su opinión y acceda a los trámites y servicios ofrecidos. Adicionalmente, la entidad publica información institucional en el portal web, en datos abiertos y las redes sociales oficiales. Con esto, genera condiciones para que las personas accedan a información asociada a la gestión de la entidad.

- Derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución

El aporte a este derecho se garantiza en todos los procesos, actividades, trámites y servicios sobre los cuales se presenten solicitudes de interés general o particular con la atención de la solicitud de forma oportuna y con información de calidad.

- Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Este derecho se garantiza en los ejercicios de rendición de cuentas que realiza la entidad.

#### **8.1.2. Derechos humanos de Segunda generación**

- El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado

Se apoya a este derecho incluyendo orientaciones técnicas con las que se busca la protección del patrimonio cultural de la Nación. Esto se hace a través de los instrumentos técnicos elaborados para los procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos, obras y actividad

y permisos y trámites ambientales, articulando las funciones de la ANLA con las del ICAHN, cada una en el marco de sus competencias.

### **8.1.3. Derechos humanos de Tercera generación**

- Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Este derecho se garantiza con la activación de los mecanismos de participación de la ciudadanía en los procesos de evaluación de trámites a través de los derechos de petición y en el proceso de evaluación y seguimiento a permisos con los derechos de petición y terceros intervinientes. De otro parte, en la elaboración de instrumentos externos por medio de los procesos de consulta pública y análisis de los comentarios recibidos.

La elaboración de instrumentos técnicos y proyectos normativos aporta a este derecho con la inclusión de orientaciones técnicas en los instrumentos elaborados para los proceso de evaluación y seguimiento con las que se busca garantizar y fomentar la participación de la ciudadanía en decisiones que puedan afectar el ambiente sano; de otra parte con la atención de los mecanismos de participación que se activen en los procesos de elaboración de instrumentos (consulta pública) e integración de las observaciones y comentarios de la ciudadanía en la formulación de los instrumentos.

La ANLA con instrumentos que regulan la participación ciudadana a través de lineamientos para la elaboración de los estudios ambientales, están por ejemplo: el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y la modificación de licencias ambientales. Entre las acciones que deben adelantar las empresas en relación a los instrumentos que regulan la participación se encuentran: socializar el alcance del proyecto y del EIA previo al inicio de la elaboración del estudio, generar espacios donde los actores puedan participar en la identificación de impactos y medidas de manejo y socializar los resultados del EIA de manera anticipada a la radicación del mismo ante la Autoridad Ambiental. Ahora, en caso de presencia de comunidades étnicas, se realiza el proceso de consulta previa, coordinada por el Ministerio del Interior.

Por otra parte, según la ley 99 de 1993, se cuentan con otros mecanismos de participación en el proceso de licenciamiento, entre ellos los derechos de petición, la intervención de terceros

en las actuaciones administrativas y las audiencias públicas ambientales, que garantizan la participación de las comunidades en las decisiones de la autoridad ambiental.

- Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

A través del proceso de gestión de instrumentos se generan los instrumentos internos y externos que orientan las decisiones en la evaluación y el seguimiento de proyectos, obras o actividades sujetas a licenciamiento, permisos o trámites ambientales por parte de la ANLA, a partir de criterios técnicos y jurídicos que contribuyan al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad. Desde la ANLA se aporta a este derecho con la elaboración de instrumentos que mantienen un rigor técnico y que están orientados a soportar un sistema técnico-administrativo de evaluación ambiental ex-ante que permite la caracterización del sistema ambiental, la identificación y evaluación de impactos ambientales y la formulación de medidas de manejo para la evaluación sobre la viabilidad ambiental o no de proyectos, obras y actividades. Estos instrumentos corresponden a documentos metodológicos y procedimentales, guías, términos de referencia generales y específicos y propuestas de proyectos normativas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución:

La ANLA aporta a la garantía de este derecho con los ejercicios de regionalización, pues se presenta como un instrumento de gestión del conocimiento que prioriza el análisis regional del licenciamiento ambiental de un área de estudio, con el propósito de identificar el estado y presiones sobre los recursos naturales y los ecosistemas. Además, genera alertas y recomendaciones en la toma de decisiones en la evaluación y el seguimiento de proyectos, obras o actividades de competencia de la ANLA.

El aporte a este derecho se realiza con la elaboración de reportes de análisis regional. Por medio de estos se identifica la dinámica ambiental, el estado de los recursos ambientales y la presión que sobre ellos hacen los sectores licenciados de competencia de la ANLA y Autoridades Ambientales Regionales y no regulados y la posible presencia de impactos acumulativos. Además, se generan recomendaciones a tener en cuenta en los procesos de

evaluación y seguimiento aportando una visión regional, con el fin de promover acciones que contribuyan a un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

La facultad sancionatoria se ejerce en la ANLA como resultado de su función de seguimiento y control ambiental. Lo cual le permite realizar acciones de inspección, vigilancia y aplicación de medidas técnicas y legales indispensables para precaver, prevenir, evitar o disminuir toda expresión o manifestación de tipologías que afecten o generen un impacto nocivo al territorio geográfico y el ambiente típico del medio urbano y rural como resultado de las actividades humanas o desastres naturales.

En este marco, las sanciones administrativas en materia ambiental tienen como finalidad prevenir, corregir, retribuir y compensar. Con ellas se logra dirigir la actividad administrativa hacia una protección más eficaz del ambiente, con fundamento en principios éticos en contexto con los propósitos que inspiran el desarrollo del mundo contemporáneo, en armonía con los derechos colectivos al ambiente sano, en concurrencia con los derechos fundamentales individuales, como el respeto de las garantías del presunto infractor ambiental al debido proceso, al derecho a la defensa, sin perjuicio de la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias con fines protectores, restaurativos, compensatorios o sustitutivos en materia ambiental.

## **8.2. Objetivos de desarrollo sostenible**

### **8.2.1. Objetivo: 6. Agua limpia y saneamiento**

Descripción: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos .

El Instrumento de Regionalización está contribuyendo al cumplimiento de las metas planteadas para el ODS N°6, dado que cuenta con una línea estratégica enfocada al fortalecimiento de la línea base regional mediante monitoreo, que para el componente hídrico superficial tiene como objetivo principal optimizar el proceso de identificación, valoración y seguimiento a impactos acumulativos de los proyectos de su competencia, que pudieran incidir en el estado actual de calidad y disponibilidad hídrica a escala regional.

La optimización planteada consiste en la estructuración de redes de monitoreo regional, como arteria central del monitoreo en las áreas en las cuales se concentran los proyectos licenciados de competencia de ANLA. Desde la gestión del área se está aportando con la estructuración e

implementación de las propuestas técnicas de redes de monitoreo. Estas propuestas permitirán el monitoreo estratégico de variables hidrodinámicas, fisicoquímicas, microbiológicas e hidrobiológicas, la observación del cumplimiento de las obligaciones inherentes a los proyectos, obras y actividades autorizados por ANLA, así como, constituir bases robustas de registros históricos para la generación de información regional. Esto con el propósito de interpretar la interacción de estas acciones con los procesos naturales del ciclo hidrológico, las actividades antropogénicas del entorno y su reflejo en la dinámica espacio – temporal de la calidad y disponibilidad hídrica.

### **8.2.2. Objetivo: 15. Vida de ecosistemas terrestres**

Descripción: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Los aportes regionales y su contexto bajo la visión regional se reflejan en la toma de decisiones frente al otorgamiento, restricción o negación de los permisos solicitados frente a los recursos, dentro de los tramites de solicitud de aprovechamiento forestal.

El instrumento de regionalización mediante los análisis del contexto regional, recopilan la información disponible de línea base del componente flora y fauna asociados y descritos en los diferentes proyectos que son presentados ante la autoridad. Esta información es insumo para la generación y construcción de análisis de conectividad y fragmentación de los ecosistemas, permitiendo identificar elementos críticos y altamente sensibles en una zona y su representatividad en el territorio de estudio.

Mediante los análisis realizados a partir de la información disponible se puede evidenciar el estado de los recursos forestales, entre ellos los bosques y las demás coberturas naturales y semi naturales que se puedan identificar en un área. En este sentido, a través de los análisis realizados de conectividad, fragmentación, riqueza, identificación de impactos y sus interacciones, es posible establecer propuestas frente al uso del recurso forestal y su disponibilidad para ser intervenido o no por la solicitud de un permiso que en caso de ser otorgado se acompaña de recomendaciones frente a su uso y compensación, lo cual evita y mitiga las presiones sobre los bosques.

Estos análisis de conectividad son insumos para la identificación de área prioritarias para la conservación y áreas para portafolios de compensaciones inversiones no menores al 1%.

### 8.3. Acuerdo de Paz

En la matriz marco de implementación de los Acuerdos de paz la ANLA no tiene asignados indicadores. Por lo tanto, no tiene la obligación de reportar datos al respecto. Sin embargo, el párrafo del artículo 2 del Decreto 1195 de 2017 le asignó un compromiso en la implementación de los acuerdos de paz asociado al uso de especies exóticas en las actividades de desminado. El texto cita:

*“Cuando el desarrollo de las actividades de desminado implique la utilización de especies exóticas deberá previamente tramitar y obtener el Diagnóstico Ambiental de Alternativas -DAA, la correspondencia licencia ambiental y surtir los demás trámites ambientales a que haya lugar. Le corresponderá a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la evaluación y autorización de esta actividad.”*

Dicho compromiso sí se encuentra en la matriz de seguimiento a la implementación de los acuerdos de paz. Sin embargo, se activa a demanda, pues requiere que una persona natural o jurídica realice la solicitud. Durante el periodo de este informe no se han recibido solicitudes asociadas al uso de especies exóticas para el desminado, por lo tanto, no se cuenta con información para reportar frente al particular.

## CAPITULO IX GESTIÓN JURÍDICA

## 9. GESTIÓN JURÍDICA

### 9.1. Procesos de Cobro Coactivo

La Oficina Asesora Jurídica -OAJ- a través del Grupo de Cobro Coactivo es la encargada de llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de los valores que le deben a la entidad por el seguimiento y las multas impuestas. Para su realización se adelantan los respectivos procesos por jurisdicción coactiva.

Hasta el 31 de diciembre del año 2018, este proceso de Cobro Coactivo se registraba en libros de forma manual y la numeración y demás actuaciones administrativas se asignaban de manera consecutiva, sometiendo el manejo de la información en mayor medida a errores humanos, de tal manera que la información no fuera lo suficientemente confiable para la adopción de decisiones.

Por ello, la OAJ implementó un proyecto de modernización del manejo de la información de los procesos de cobro coactivo en dos fases:

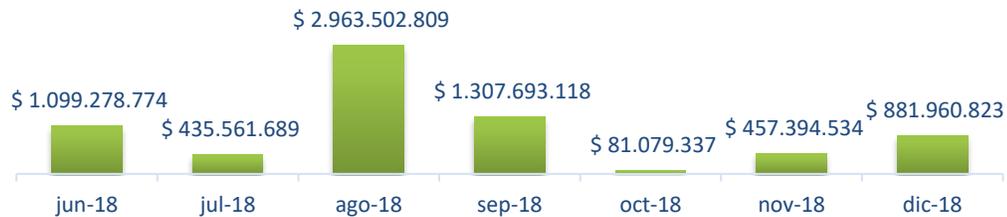
- A partir del 1° de enero de 2019, los nuevos procesos de cobro coactivo abiertos se generan desde la herramienta SILA, con una parametrización que permite proteger la integridad y confidencialidad de la información<sup>9</sup>.
- Migración de la información de los procesos de cobro coactivo históricos a la herramienta SILA.

**Recaudo Cobro Coactivo:** La eficiencia en el cobro de la cartera morosa en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019, es significativo y se ha visto reflejado en el total de los dineros que han sido recaudados durante este periodo, recaudo que ha sido el más alto que se ha cobrado en la historia de nuestra entidad, así:

---

<sup>9</sup> De acuerdo con el Estatuto Tributario, los expedientes de cobro coactivo están sometidos a reserva legal.

**Gráfico 48. Recaudo mensual 01 de junio a 31 de diciembre de 2018**



Fuente: Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo OAJ - Base de Datos Área Financiera

El recaudo durante el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2018, ascendió a la suma de \$6.127.192.310.

**Gráfico 49. Recaudo mensual enero a mayo de 2019**



Fuente: Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo OAJ - Base de Datos Área Financiera

El recaudo durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2019, ascendió a la suma de \$2.492.070.401.

### Procesos coactivos pendientes por pagar a mayo 2019

Existe un total de 572 procesos de cobro coactivo, con una suma a cobrar de más de \$16 mil millones de pesos (\$16.135.421.354), de los cuales 553 procesos son cobros por seguimiento y 19 corresponden a cobros por multas impuestas.

Adicionalmente, hay 35 procesos de cobro coactivo que se encuentran suspendidos con una suma a cobrar de ocho mil setecientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos (\$8.754.159.268). Dentro de las causas de suspensión de procesos de cobro coactivo se destaca la existencia de un proceso judicial

sobre la legalidad del acto administrativo que contiene la obligación o procesos de reorganización empresarial.

**Tabla 38 Procesos activos y procesos suspendidos**

Origen obligación	Nº de procesos	Valor	Origen obligación	Nº de procesos	Valor
Servicio de Seguimiento	553	\$ 8.065.545.707	Seguimiento	25	\$ 883.849.477
Multas	19	\$ 8.069.875.647	Multas	10	\$ 7.870.309.791
<b>Total</b>	<b>572</b>	<b>\$ 16.135.421.354</b>	<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>\$ 8.754.159.268</b>

Fuente: Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo OAJ - Base de Datos Área Financiera

### Procesos coactivos terminados entre junio 2018 y mayo 2019

En la gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019, se terminaron y archivaron un total de 264 procesos de cobro coactivo por pago efectivo de la obligación.

**Gráfico 50 Procesos terminados - junio 2018 a mayo 2019**



Fuente: Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo OAJ - Base de Datos Área Financiera

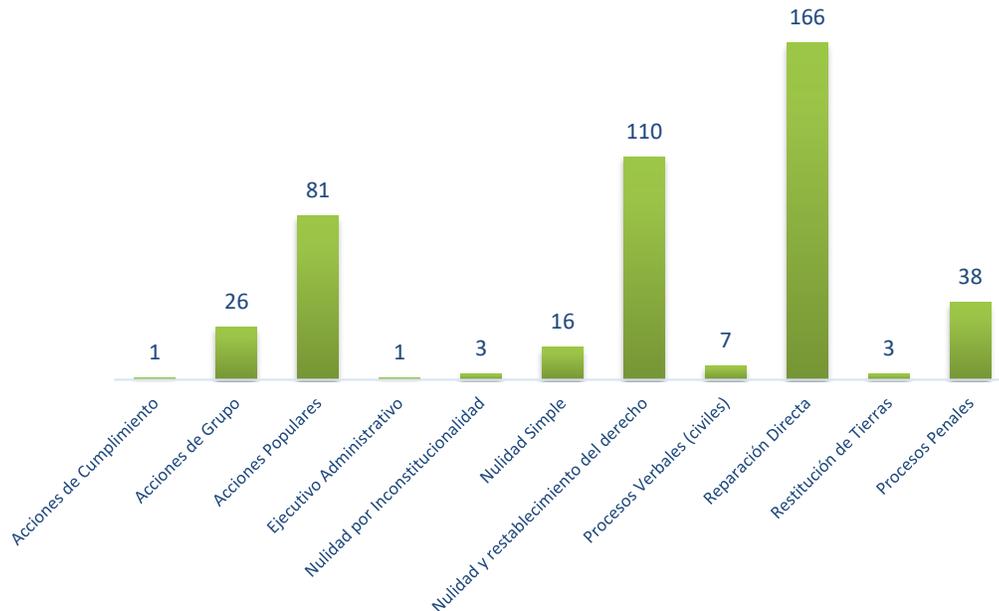
## 9.2. Procesos Judiciales

Corresponde al equipo de Procesos Judiciales ejercer la defensa judicial de la ANLA, dirigiendo todas sus acciones a salvaguardar los intereses de la entidad. Dentro de la gestión de los procesos judiciales se abarcan diferentes aspectos, dentro de los cuales se encuentran la defensa judicial, la implementación del Modelo Optimo de Gestión, la prevención del daño antijurídico y los procesos extrajudiciales.

- Defensa Judicial.

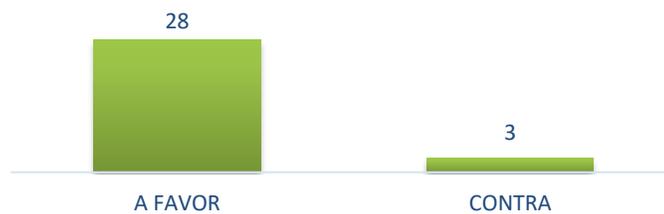
A la fecha se adelanta un total de 452 procesos judiciales que involucran a la ANLA como parte, distribuidos de la siguiente manera:

**Gráfico 51. Tipos de procesos judiciales activos**



Dentro de cada uno de los procesos judiciales se ha ejercido la correspondiente defensa técnica de los intereses de la ANLA, logrando que sea desvinculada desde la audiencia inicial o logrando sentencias favorables a la entidad. Los datos se resumen a continuación:

**Gráfico 52. Sentencias proferidas de junio 2018 a mayo 2019.**



Frente a dos de las sentencias desfavorables se interpusieron los correspondientes recursos de apelación y los cuales a la fecha no han sido resueltos, respecto a la otra sentencia

desfavorable fue emitida en segunda instancia y no procedía recurso extraordinario contra la misma.

En relación con los 38 procesos penales, es necesario precisar que los mismos se encuentran en etapa de indagación preliminar y que la ANLA figura como denunciante y/o como víctima, razón por la cual, se ha realizado una constante colaboración con la Fiscalía General de la Nación para garantizar que las investigaciones avancen lo más pronto posible.

En cuanto a órdenes judiciales impuestas a la ANLA, ya sea mediante una medida cautelar o sentencia ejecutoriada<sup>10</sup>, la entidad realiza el seguimiento y cumplimiento de 96 órdenes judiciales, dentro de las cuales, por la debida diligencia del Grupo de Defensa Judicial, no se ha fallado ningún incidente de desacato en contra de la ANLA.

- Modelo Óptimo de Gestión – MOG.

Concomitante al trabajo que se viene desarrollando en la defensa judicial de la ANLA, se ha trabajado constantemente en el Modelo Optimo de Gestión, razón por la cual, desde marzo de 2018 la ANLA fue seleccionada por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado – ANJDE para la implementación de la 2ª fase del Modelo Optimo de Gestión MOG<sup>11</sup> por un periodo de dos años. La implementación del modelo recae sobre 4 componentes: 1. Políticas, lineamientos y estrategias de defensa; 2. Procesos y procedimientos para la gestión jurídica; 3. Estructura funcional y organizativa del talento humano y 4. Herramientas de gestión y evaluación.

De acuerdo con la ANJDE<sup>12</sup>, en diciembre de 2018 la ANLA ocupó el 3er lugar entre 20 entidades en el ranking de avance en gestión (55%)<sup>13</sup> y en la posición 11 por avance en producto<sup>14</sup>. Esta combinación de indicadores permite observar el esfuerzo y resultados en la

<sup>10</sup> En algunos casos la ANLA no fue condenada pero fue vinculada dentro del cumplimiento del fallo, un ejemplo de esta situación es la sentencia de la acción popular de radicado No. 68001-23-31-000-2002-02891-00, en la que se ordenó el cierre del sitio de disposición final denominado El Carrasco.

<sup>11</sup> El MOG es un modelo promovido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE con el propósito de superar las debilidades en la defensa jurídica de las entidades estatales. Entre ellas están: la pérdida de oportunidades “la pérdida de oportunidades procesales para controvertir los argumentos de los demandantes, a la falta de solicitud de pruebas en los momentos procesales pertinentes y a la escasa argumentación jurídica”. (Grajales, Carolina, Lozano, Dilia. (2018) El Óptimo de Gestión – MOG –implementa las mejores prácticas en defensa jurídica. Disponible en: <http://www.conocimientojuridico.gov.co/modelo-optimo-gestion-mog-implementa-las-mejores-practicas-defensa-juridica/> El MOG incluye adicionalmente acciones para enfrentar otros problemas asociados con la gestión de la defensa jurídica como: “(i) excesiva carga de procesos; (ii) alta rotación de abogados; (iii) falta de estudios litigiosos sobre las causas de las demandas; (iv) inadecuado manejo de archivos; y (v) desarticulación entre las diferentes dependencias” (Grajales, C., Lozano D. (2018) Op.Cit)

<sup>12</sup> ANDJE. (2018) Modelo Óptimo de Gestión – Boletín diciembre de 2018.

<sup>13</sup> “Avances en gestión, que hacen referencia a todo aquello que las entidades realizan para lograr los productos que propone el MOG y su implementación”. ANDJE (2018) Op. Cit. pág. 6

<sup>14</sup> “Avances en producto, que se reflejan cuando una entidad ya ha logrado un producto del MOG y cuánto representa ese avance en la medición para la certificación”. ANDJE (2018) Op. Cit. pág. 6

gestión para lograr la implementación y establecer si se cuentan ya con los productos para certificar la implementación del MOG (al menos un 70%).

Desde la perspectiva de los productos la ANLA cumple para certificación con:

- Aprobación de las Políticas anuales de Prevención del Daño Antijurídico de manera oportuna (en este punto se implementaron acciones de mejoramiento durante 2018).
- Adopción del protocolo de riesgos por cambio de apoderado.
- La realización de mesas de estudios jurídicos.
- Desarrollo de protocolo de defensa judicial para un caso de gran relevancia.

Durante el 2019 se ha venido avanzando decididamente en la implementación del MOG, logrando a la fecha la puesta en marcha de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para 2019 (PPDA), la elaboración y adopción de procedimientos (Conciliación Extrajudicial, Representación Judicial, Política de Prevención de Daño Antijurídico, Acciones de Tutela, Cumplimiento Pago de Sentencias, Acción de Repetición), indicadores y riesgos asociados al proceso de Defensa Judicial incorporando todo en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad y la aprobación de una Directriz de Conciliación. Esto sitúa a la entidad en un avance acumulado del 55% de los productos previstos dentro del Modelo<sup>15</sup>.

Para el resto del presente año y hasta marzo de 2020 se deben culminar los siguientes productos: (1) Implementación Plan de acción de gestión documental para la Defensa Judicial (en más de un 80%); (2) un diagnóstico favorable del e-Kogui (en más de un 75%); (3) la adopción del protocolo del Comité de Conciliación (en más de un 70%) y por último (4) el cumplimiento de la PPDA (en más de un 80%)<sup>16</sup>.

En el marco del MOG, la ANLA ha puesto especial atención a la prevención del daño antijurídico. A continuación, se presentan los avances y resultados de las PPDA para las vigencias 2018, 2019 y el avance para 2020.

La ejecución de la PPDA 2018 fue del 99%<sup>17</sup>. Esta se concentró en la revisión de la forma como se realizan los conceptos técnicos de seguimiento pues se identificó que la complejidad de los

---

<sup>15</sup> Autoevaluación realizada por la Oficina Asesora Jurídica de conformidad con los correos de aprobación de productos remitidos por la ANJDE.

<sup>16</sup> El listado está en orden de peso del producto dentro de la evaluación, siendo los dos primeros los que mayor peso tienen.

<sup>17</sup> Informe remitido a la ANJDE el 28 de febrero de 2019.

formatos impactaba negativamente los tiempos de pronunciamiento de la Autoridad frente a lo identificado durante las visitas de seguimiento. Durante el segundo semestre del año se adelantará la evaluación del impacto que ha tenido la medida.

La política de la vigencia 2019 se ha concentrado en tres temas: 1) la mejora al seguimiento a procedimientos asociados con la inversión obligatoria del 1%; 2) la estandarización de las obligaciones ambientales mínimas y; 3) la cooperación interinstitucional para divulgar las competencias de la ANLA entre las comunidades interesadas por los proyectos (licenciados o por licenciar). La política se ha venido ejecutando a lo largo del primer semestre con el seguimiento constante del Comité de Conciliación de la entidad. Se espera que al 1° de julio se dé inicio a la implementación de la mayor parte de las actividades.

Se ha considerado necesario fortalecer la prevención del daño antijurídico, por lo que ha empezado a trabajar desde el primer semestre de 2019 en la formulación de la política para el año 2020. A diferencia de los años anteriores en esta oportunidad se está revisando la totalidad de litigiosidad que ha estado a cargo de la entidad desde su creación (pleitos activos y cerrados) con miras a tener un panorama completo e integral de las causas generadoras de litigio.

- Artículo 321 del Plan Nacional de Desarrollo.

Por último, es necesario traer a colación el artículo 321 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo), en donde se establece la actualización de la inversión forzosa de no menos del 1%, pues con esta norma se pretende facilitar la inversión referida, teniendo en cuenta que los diferentes actos administrativos donde se les impones o requiere el cumplimiento de dicha obligación han sido la causa de diversos procesos judiciales en los que la ANLA es demandada.

A la fecha esta Autoridad cuenta con 90 procesos relacionados con el tema del 1%, de los cuales 49 son procesos activos y 41 son procesos terminados. En lo corrido del 2019 se han presentado un total de 6 demandas relacionadas con esa causa.

Si bien es cierto, en materia de inversión de 1% la ANLA ha tenido un buen desempeño en la defensa judicial, se espera que la aplicación del artículo 321 disminuya la tasa de litigiosidad.

El artículo 321 del PND es el resultado del trabajo conjunto de varias dependencias de la ANLA, en el que la OAJ tuvo un aporte significativo desde el punto de vista jurídico.

### 9.3. Tutelas

La ANLA evidenció que el proceso de tutelas requería un ajuste, toda vez que, si bien se cumplía con los términos judiciales establecidos por los despachos, no se seguía al pie de la letra el mismo. Por esta razón, la entidad modificó el procedimiento interno de tutelas, estableciendo herramientas de control desde la radicación de la acción de tutela hasta el fallo de segunda instancia. Lo anterior demuestra que la ANLA está en una constante mejora de sus procesos y procedimientos para lograr que estos sean cada vez más eficientes y permitan salvaguardar los intereses de la entidad.

En lo que respecta a la gestión judicial de las acciones de tutela que se adelantan en contra de la ANLA, es necesario señalar que, entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2018, se dio respuesta a 87 Acciones de Tutelas en las cuales fue accionada o vinculada la ANLA. De estas, se emitieron 61 fallos favorables a los intereses de la ANLA, dos desfavorables y 24 se encuentran pendientes de fallo. El resultado que arroja el análisis del respectivo año, indica que el mayor volumen de Acciones de Tutela corresponde al sector de Hidrocarburos, con un total de 20 tutelas relacionadas con proyectos a su cargo.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2019, la ANLA ha dado respuesta a 50 acciones de tutela. El mayor volumen corresponde al sector de Energía, con un total de 11 tutelas relacionadas con proyectos a su cargo. Se han emitido un total de 29 sentencias favorables a la ANLA, 3 desfavorables y 18 se encuentran pendientes de fallo. Es importante resaltar que todas las sentencias desfavorables han sido impugnadas por el Grupo de Defensa Judicial.

### 9.4. Procesos Extrajudiciales

#### **Medidas de optimización del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA**

Dentro del periodo de junio 2018 a mayo 2019 se trabajó en la actualización del formato de invitación a los Miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA incorporando los datos básicos del proceso judicial o de la solicitud de conciliación extrajudicial, lo cual contribuye a la optimización y eficiencia del tiempo de los miembros del Comité a la hora de adoptar las decisiones.

Se adoptó el formato de ficha establecida en el sistema eKogui que permite mejorar la eficiencia en la presentación de los casos al Comité de Conciliación, pues se evita el doble trabajo que se venía desarrollando, al existir un formato de ficha propio en la ANLA.

En lo que respecta a la presentación de los diferentes casos al Comité de Conciliación, ya sean judiciales o extrajudiciales, se ha trabajado para que todas las conciliaciones extrajudiciales sean presentadas dentro de los 15 días siguientes a su radicación en la ANLA, y en lo que respecta a los procesos judiciales, los mismos deben ser presentados una vez se conteste la demanda y no en espera de la citación a la audiencia inicial, lo que ha permitido disminuir la necesidad de citación a Comités extraordinarios a prácticamente cero.

A partir de la sesión No. 12 de 2019 de dicho Comité (mayo 28), se presentaron y se continuarán presentando los “casos tipo” de solicitudes de conciliación, los cuales tienen en común los hechos, situaciones y pretensiones, de tal manera que se puedan presentar en conjunto para dar debates vinculados y adoptar decisiones similares frente a casos semejantes ya analizados por el Comité.

## 9.5. Conceptos jurídicos

Dentro los conceptos jurídicos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica, a continuación se relacionan las actividades asociadas con este tipo de tareas.

**Tabla 39. Actividades junio de 2018 a mayo de 2019**

<b>ACTIVIDADES 01 JUNIO DE 2018 A 31 DE MAYO DE 2019</b>	
Conceptos y apoyos Jurídicos (beneficios tributarios, información adicional, notificación, comunicación y publicación de actos administrativos, cambios menores, subrogación, reconocimiento de terceros intervinientes, lineamientos procedimiento sancionatorio, interés proceso coactivo etc)	35
Revisión Proyectos de Ley	7
Revisión y ajustes de actos administrativos (evaluación y seguimiento de los sectores energía, hidrocarburos, infraestructura, administrativa y financiera)	10
Revisión y ajustes Términos de Referencia	3
Mesas de trabajo Unificación de Criterios Jurídicos	23
<b>Total</b>	<b>78</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Equipo de Conceptos

## Conceptos Jurídicos emitidos

Dentro de las actividades desarrolladas en el periodo, se han emitido varios conceptos jurídicos de impacto para la gestión de la entidad, entre los cuales se encuentran:

- Régimen de Transición en el Sector de Infraestructura. Aplicación del régimen de licenciamiento, Planes de Manejo o imposición de medidas oficiosas de manejo a proyectos construidos antes de la vigencia de la Ley 99 de 1993.
- Irretroactividad en el cobro de conceptos por las actividades de evaluación y seguimiento.
- Subrogación de la licencia ambiental en proyectos de infraestructura de transporte.
- Causales de modificación de licencia ambiental frente a cambios menores o giros ordinarios.
- Instrucción jurídica. Criterios para determinar la procedencia de iniciar procedimientos ambientales sancionatorios por infracción ambiental.
- Protección a la maternidad en contratos de prestación de servicios cuando finaliza la vigencia fiscal.
- Delimitación de la competencia de la ANLA en los asuntos relacionados con la emisión de Certificados dentro del trámite de obtención de beneficios tributarios cuando se está ante la promoción de fuentes no convencionales de generación de energía.
- Autorización de ocupación de cauce como tipo o figura jurídica independiente del régimen jurídico de los permisos.
- Requisitos de validez de la notificación electrónica de ciertos actos administrativos.
- Importación de llantas de bicicletas y motocicletas. Trámite ante el VUCE.
- Oponibilidad del acto administrativo por el cual se reconocen terceros intervinientes en los trámites de licenciamiento ambiental.
- Delimitación del derecho de acceso a los Conceptos Técnicos. Naturaleza jurídica del Concepto dentro del procedimiento ambiental sancionatorio.

Se han realizado 23 reuniones con los líderes jurídicos de las tres subdirecciones y en ellas se han abordado y resuelto cerca de 46 asuntos de la gestión interna y externa la entidad en beneficio de la eficiencia, eficacia y reducción del riesgo antijurídico en las decisiones que a diario adopta la Autoridad.

La ANLA ha participado en la revisión y valoración jurídica, entre otros, de los siguientes proyectos de ley:

- 153 de 2018. Cámara. Sobre deforestación.

- 189 de 2018. Cámara. Sobre trámites ambientales y delimitación de competencias entre las diferentes Autoridades.
- 123 de 2018 Cámara. Se proyecta regular la fabricación, comercialización y distribución de elementos plásticos de un solo uso utilizados para el consumo de alimentos y bebidas.
- Ley 166 de 2018. Senado. Por la cual se sustituye la Ley 1333 de 2009.
- Proyecto de Ley plan nacional de desarrollo.
- Oralidad en el Seguimiento y Periodicidad ICA

Se destaca dentro de las acciones estratégicas en los análisis jurídicos, la posibilidad de implementar la Oralidad en el trámite de seguimiento ambiental, como complemento del seguimiento tradicional escrito.

La ANLA acompañó la estructuración de la Resolución 077 de 2019 emanada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Con este acto administrativo se estandarizaron las fechas para que los beneficiarios de los instrumentos de manejo y control ambiental presenten ante la ANLA los Informes de Cumplimiento Ambiental -ICA- en el marco del proceso de seguimiento a los proyectos, obras y actividades. Asimismo, se acompañó el establecimiento del procedimiento de Verificación Preliminar Documental y Geoespacial, con el que se pretende hacer efectivo el mandato previsto en el artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015, esto es, que la Autoridad determine, en un término no superior a tres (3) meses, si los Informes de Cumplimiento Ambiental presentados se ajustan o no a los requisitos legales y regulatorios ambientales.



# CAPITULO X

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

---

## 10. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### 10.1. Finanzas y Presupuesto

#### 10.1.1. Distribución del presupuesto

El presupuesto asignado a la unidad ejecutora ANLA para la vigencia 2018, acorde al decreto de liquidación 2236 de 2017, ascendió a \$102.807 millones distribuidos de la siguiente forma: \$28.222 millones en gastos de funcionamiento y \$74.585 millones representados en tres proyectos de inversión. El presupuesto de funcionamiento se distribuyó en gastos de personal, gastos generales y transferencias. En el gráfico se presenta la información.

**Gráfico 53. Distribución de presupuesto de funcionamiento a 31 de diciembre de 2018**



Fuente: Grupo de finanzas y presupuesto ANLA

Por su parte, el presupuesto de inversión para la vigencia 2018 fue de \$68.024.553.819 y se distribuyó en inversión ANLA e inversión FONAM-ANLA.

**Gráfico 54. Distribución de presupuesto de inversión a 31 de diciembre 2018**



En 2018 el **24%** del presupuesto de la ANLA correspondió a funcionamiento y el **76%** a presupuesto de inversión.

En la vigencia 2019, el presupuesto de funcionamiento a 31 de mayo es de \$27.458.026.941 y se encuentra distribuido en gastos de personal, gastos generales, transferencias y gastos por tributos, multas sanciones de intereses de mora.

**Gráfico 55. Distribución de presupuesto de funcionamiento a 31 de mayo de 2019**



Por su parte, el presupuesto de inversión a 31 de mayo fue de \$ 83.862.181715 distribuido por inversión ANLA e inversión FONAM-ANLA.

**Gráfico 56. Distribución de presupuesto de inversión a 31 de mayo de 2019**



### 10.1.2. Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2018 se presenta en el siguiente gráfico:

**Gráfico 57. Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2018**



Por su parte, la ejecución presupuestal a 31 de mayo de 2019 se presenta en el siguiente gráfico:

**Gráfico 58. Ejecución presupuestal a 31 de mayo de 2019**



Durante lo corrido de la vigencia 2019 se cumplió con el registro de operaciones presupuestales en SIIF Nación, y demás actividades operativas propias del área de conformidad a los requerimientos de las diferentes dependencias.

### 10.1.3. Proyectos de Inversión junio 2018 a mayo 2019

Durante las vigencias 2018 -2019 la ANLA ha contado con los siguientes proyectos de inversión y asignaciones presupuestales:

**Tabla 40. Proyectos de inversión ANLA 2018 y 2019**

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2018 – 2019 *Cifras en millones de pesos		
Proyecto	Apropiación Vigente 2018	Apropiación Vigente 2019
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.	60.724	71.472
Fortalecimiento de la gestión Tecnológica que apoya los procesos de licenciamiento, permisos y trámites ambientales	5.060	8.300
Fortalecimiento de la gestión institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	2.241	4.027
<b>TOTAL ASIGNACIÓN INVERSIÓN</b>	<b>68.025</b>	<b>83.799</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Subdirección Administrativa y Financiera

A través de estos proyectos se ejecutan principalmente actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos de evaluación y seguimiento de licencias y permisos ambientales, el proceso sancionatorio ambiental competencia de la entidad, la implementación y mantenimiento de los sistemas de información, la gestión documental de la entidad, la implementación, mantenimiento y evaluación del sistema integrado de gestión y el fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones.

En comparación con la vigencia 2018 y 2019 la asignación del presupuesto de inversión de la entidad creció un 23%, siendo los recursos propios los de mayor asignación, con un promedio del 96% de asignación en recursos propios.

Estos proyectos han tenido los siguientes resultados en la ejecución de sus recursos:

**Tabla 41. Ejecución ANLA por proyecto de inversión**

Proyecto	2018				2019*			
	Vigente	Compromisos	Obligación	% Ejecución (Compromisos)	Vigente	Compromisos	Obligación	% Ejecución (Compromisos)
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.	60.724	60.375	59.972	99,43%	71.472	43.690	17.350	61,13%

Proyecto	2018				2019*			
	Vigente	Compromisos	Obligación	% Ejecución (Compromisos)	Vigente	Compromisos	Obligación	% Ejecución (Compromisos)
Fortalecimiento de la gestión Tecnológica que apoya los procesos de licenciamiento, permisos y trámites ambientales	5.060	5.035	5.035	99,51%	8.300	1.890	1.448	22,77%
Fortalecimiento de la gestión institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	2.241	2.210	1.858	98,62%	4.027	1.253	492	31,10%
<b>TOTAL ASIGNACIÓN INVERSIÓN</b>	<b>68.025</b>	<b>67.620</b>	<b>66.864</b>	<b>99,41%</b>	<b>83.799</b>	<b>46.832</b>	<b>19.289</b>	<b>55,89%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Subdirección Administrativa y Financiera.

Nota: \*Ejecución 2019 con corte a mayo 31

Los proyectos de inversión de la ANLA presentan ejecuciones presupuestales por encima del 99%, medidos sobre los compromisos realizados en la vigencia. Para 2018 a corte de 31 de diciembre la entidad logró ejecutar el 99,41% de los recursos asignados en inversión, para la vigencia 2019 a 31 de mayo la entidad ya comprometió el 56% de los recursos asignados en inversión, mostrando la eficacia en la ejecución de los recursos asignados. En la siguiente grafica se puede apreciar el comportamiento de la ejecución total de los recursos de inversión asignados a la entidad.

**Gráfico 59. Ejecución presupuestal recursos de inversión**



El cumplimiento de las metas en la vigencia 2018 y 2019 se mide a través de los indicadores físicos y de gestión, presentando los siguientes resultados:

**Gráfico 60. Avances indicadores ANLA**

AVANCES INDICADORES PROYECTOS DE INVERSIÓN				
Proyecto	2018		2019	
	Físico	Gestión	Físico*	Gestión*
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.	99%	96,75%	23%	23,80%
Fortalecimiento de la gestión Tecnológica que apoya los procesos de licenciamiento, permisos y trámites ambientales	100%	95,80%	33%	19,55%
Fortalecimiento de la gestión institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	100%	100%	45%	30%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Nota: \*Corte a 30 de abril de 2019

En promedio los indicadores de avance físico de los proyectos de inversión para la vigencia 2018 alcanzo el 100% de avance, con un promedio del 98% de avance en los indicadores de gestión; para la vigencia 2019 a corte de 30 de abril, se tiene un avance en promedio del 34% en los indicadores físicos y un 24,5% de avance en los indicadores de gestión, demostrando el cumplimiento en las metas trazadas.

#### 10.1.4. Presupuesto Sistema General de Regalías

##### Recursos asignados

La Ley 1942 de 2018 *“Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020”*, en su artículo 44 ordena a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías-SGR- asignar recursos de funcionamiento con el fin de *“Apoyar las labores de monitoreo, control y licenciamiento ambiental de aquellos proyectos de exploración y explotación de recursos naturales No renovables”*.

Dando cumplimiento a lo ordenado en la ley antes mencionada, la Comisión Rectora, por medio de la Resolución 0750 de 2019 asignó recursos de funcionamiento a la ANLA por valor de \$15.000 millones para el bienio 2019-2020. Sin embargo, para el año 2019 sólo es posible comprometer hasta el 50% del valor asignado, equivalente a \$7.500 millones. Los \$7.500 millones restantes del año 2020 quedaron bloqueados sujetos al cumplimiento de los objetivos para los cuales se asignó dicha apropiación y a que el recaudo por concepto de regalías esté ajustado al valor proyectado en la ley de presupuesto.

Una vez expedida y publicada la Resolución antes mencionada, conforme a lo establecido en el Régimen presupuestal del SGR el Director General de ANLA expidió la Resolución interna 00659 de 2019, “por la cual se incorporan, desagregan y asignan los recursos del capítulo independiente de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- para el bienio 2019 – 2020”

### Distribución de los recursos

La distribución de los recursos se hace de acuerdo a las dependencias que apuntan a los objetivos trazados y a los rubros de gasto.

**Tabla 42. Distribución de los recursos de regalías**

Rubro/ Dependencia	2019	2020
<b>Honorarios</b>	<b>6.585.282.511</b>	<b>6.325.332.158</b>
SES HIDROCARBUROS - CONCEPTOS TECNICOS	2.341.261.404	3.509.021.453
SES MINERIA - CONCEPTOS TECNICOS	1.801.365.329	1.759.859.823
SES - INSPECTORES Y APOYO EVALUACION	704.418.482	1.056.450.882
SIPTA INSTRUMENTOS - CONCEPTOS TECNICOS	383.417.614	-
SES COMPENSACIÓN Y 1% - CONCEPTOS TECNICOS	1.354.819.682	-
<b>Gastos de Viajes</b>	<b>914.717.489</b>	<b>1.174.667.842</b>
SES VISITAS	803.036.701	1.174.667.842
SIPTA VISITAS	111.680.788	-
<b>Total</b>	<b>7.500.000.000</b>	<b>7.500.000.000</b>

Fuente: ANLA\_ Resolución 00659 de 2019

El rubro de honorarios a que hace referencia la tabla anterior corresponde a la remuneración de servicios profesionales del personal técnico encargado de elaborar, coordinar y revisar los conceptos técnicos y actos administrativos relacionados con los trámites de licenciamiento ambiental. Las dependencias con valores en ceros en el año 2019 obedecen a que dicho objetivo inicia y concluye en 2019. Para el caso en particular de los ocho instrumentos de estandarización de trámites y requisitos a para el uso y aprovechamiento de recursos naturales, la propuesta normativa que se presenta para consideración y firma del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe quedar culminada en diciembre de 2019. En cuanto al seguimiento de las inversiones de no menos del 1% y compensaciones, a diciembre de 2019 deben quedar el 48% de los trámites por este concepto que se encuentran rezagados.

## Objetivos trazados

La apropiación de los recursos de funcionamiento asignados a la ANLA tiene como propósito la conformación de un equipo técnico multidisciplinario que contribuya a mejorar los indicadores en el proceso de trámites de licenciamiento ambiental para proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 44 de la ley 1942 de 2018. A continuación, se describen los indicadores a los que le apunta este proceso.

1. Mejorar la capacidad técnica, la **oportunidad de respuesta de la ANLA** en la evaluación y fortalecer el seguimiento. Meta Mejorar en 10% la oportunidad.
2. Mayor **presencia de la ANLA en el territorio** y articulación con las CAR. Atender el 80% de las denuncias ambientales asociadas a proyectos de hidrocarburos y minería.
3. Dinamizar las **inversiones obligatorias del 1% y compensaciones** en el territorio. Meta: 48% de los rezagos, equivalente a 230 seguimientos.
4. Instrumentos que optimicen y estandaricen requisitos y procedimientos asociados con los permisos de uso y/o aprovechamiento de recursos naturales. Meta: 8 propuestas normativas

## ¿Qué se ha logrado?

- A 31 de mayo se han contratado 85 de 105 profesionales para las distintas actividades relacionados con los objetivos
  - Sector Hidrocarburos: 30 de 38 contratistas para evaluación y seguimiento (Objetivo 1).
  - Sector Minería: 14 de 20 contratistas para evaluación y seguimiento (Objetivo 1).
  - Inspectores Regionales: 6 de 10 contratistas (Objetivo 2).
  - Instrumentos normativos: 6 de 7 contratistas para la elaboración de la propuesta normativa (Objetivo 4).
  - Compensaciones e Inversión 1%: 23 de 25 contratistas para seguimiento a las compensaciones y proyectos de inversión del no menos del 1%.
- Se asignaron 31 proyectos para seguimiento en el sector Hidrocarburos.
- Se asignaron 6 proyectos para seguimiento en el sector minería.

- Se realizó una visita de seguimiento a un proyecto de minería.
- Se finalizaron 18 trámites de Respuesta a Solicitudes Prioritarias, 55 más asignadas para dar respuesta.
- Se realizó diagnóstico sobre información normativa y requisitos disponible en 33 CAR sobre el uso y aprovechamiento de recursos naturales. Se priorizaron 12 CAR para iniciar articulación interinstitucional. Se identificaron como prioritarios en el cronograma tres de los ocho instrumentos normativos propuestos como meta.
- Se elaboraron 19 conceptos técnicos y 30 actos administrativos de compensaciones e inversiones de no menos del 1%.

### 10.1.5. Estados financieros

A continuación se presentan la información contable y financiera para las vigencias 2018 y 2019.

**Tabla 43. Estados financieros ANLA**

INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2018 Y ABRIL DE 2019		
Cifras expresadas en miles de pesos		
DESCRIPCION	dic-18	abr-19
ACTIVO	24.194.245	46.188.286
PASIVO	1.386.037.104	1.384.827.221
PATRIMONIO	- 1.361.842.860	- 1.338.638.935
INGRESOS	2.734.209.497	35.550.183
GASTOS	1.528.385.667	12.344.741
OTROS INGRESOS Y GASTOS	- 18.735	- 1.517
EXCEDENTE Y/O DEFICIT EJERCICIO	1.205.805.094	23.203.924

Fuente: Grupo de Fianzas y presupuesto- Contabilidad

En los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, se incluyen los ajustes por la transición al nuevo marco de regulación (NICSP) impactando positivamente el patrimonio en \$3,035,777 (miles de pesos). La gestión realizada con respecto a seguimiento, trámites y licenciamiento da como resultado un importante crecimiento de los ingresos, lo que genera una utilidad de \$1,205,805,094 (miles de pesos).

En los estados financieros con corte a 30 de abril de 2019, una vez realizada y finalizada la transición al nuevo marco normativo, la entidad presenta sus estados financieros con cifras

más razonables y de acuerdo a las NICSP. El primer cuatrimestre el resultado del ejercicio sigue teniendo unos excedentes importantes de \$23,203,924 (miles de pesos).

#### 10.1.6. Recaudo

El recaudo de la ANLA se compone de ingresos asociados a las solicitudes de seguimiento y de evaluación, las multas, los intereses y las fotocopias. Los servicios de evaluación y seguimiento ambiental son cobrados de acuerdo con las tarifas establecidas en la Resolución 1978 de 2018.

Desde el año 2012, la tendencia de recaudo ha incrementado teniendo como mayor fuente de ingresos el seguimiento. Esto se debe a que los proyectos activos susceptibles de seguimiento han aumentado. Durante la vigencia 2018 se logró el recaudo más alto desde el año 2012. La cifra fue de \$77.431.454.241. De enero a mayo de 2019 la entidad ha recaudado \$44.825.522.994, es decir, que en lo corrido del año 2019 la entidad ha logrado recaudar el 58% de los recursos que ingresaron en toda la vigencia 2018.

Al comparar el recaudo que la entidad tuvo a mayo de 2018, se logra evidenciar que, en el mismo periodo de 2019, los ingresos han incrementado un 99,01%.

**Tabla 44. Comparativo recaudo enero a mayo 2018 – Enero a mayo 2019**

AÑO	A Mayo 2018	a Mayo 2019
EVALUACIÓN	\$ 8.124.365.062	\$ 7.258.130.555
SEGUIMIENTO	\$ 12.398.751.381	\$ 28.522.503.694
MULTAS	\$ 1.732.879.567	\$ 8.756.329.629
INTERESES	\$ 253.702.292	\$ 257.184.951
FOTOCOPIAS	\$ 14.492.640	\$ 31.374.165
<b>TOTAL RECAUDO POR AÑO</b>	<b>\$ 22.524.190.942</b>	<b>\$ 44.825.522.994</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y financiera.

El sector que mayor recaudo ha generado a la entidad durante la vigencia 2019 por concepto de seguimiento es hidrocarburos (65%) seguido de energía (16%). En las actividades de evaluación, el sector que más ingresos genera a la entidad es energía (29%), seguido de infraestructura (27%) y minería (20%).

## 10.2. Contratación

### 4.1.1. Procesos contractuales

A continuación se detallan por modalidad de selección los procesos contractuales para la vigencia 2018 y 2019.

**Tabla 45. Procesos de contratación de julio a diciembre de 2018**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS REALIZADOS	VALOR TOTAL DE CONTRATOS CON PRORROGA
CONCURSO DE MERITO ABIERTO	3	185.180.662
CONTRATACIÓN DIRECTA	296	9.250.426.886
LICITACIÓN PÚBLICA	3	4.601.132.302
MINIMA CUANTIA	13	136.794.046
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	7	1.017.579.690
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	3	526.128.179
SELECCIÓN ABREVIADA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3	359.266.507
<b>Total general</b>	<b>328</b>	<b>16.076.508.272</b>

**Tabla 46. Procesos de contratación de enero a mayo de 2019**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS REALIZADOS	VALOR TOTAL DE CONTRATOS CON PRORROGA
CONTRATACIÓN DIRECTA	1002	50.853.012.211
MINIMA CUANTIA	11	221.134.580
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	1	67.074.096
SELECCIÓN ABREVIADA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6	1.926.020.246
<b>Total general</b>	<b>1020</b>	<b>53.067.241.133</b>

## 10.3. Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información

La entidad ha mantenido su capacidad tecnológica enmarcada en la Política de Gobierno Digital, para ello, cuenta con las siguientes herramientas:

Sistema de información	Categoría	Descripción
<b>VITAL - Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea</b>	Sistema Misional	Una solución en línea creada con el fin de facilitar un punto único de acceso a la gestión de trámites regulados en el sector ambiental colombiano. Permite realizar denuncias, permisos, autorizaciones y licencias ambientales y la comunicación e interacción entre los actores que participan de una u otra forma en la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, control, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente de la Nación.
<b>SILA - Sistema de Información de Licencias Ambientales</b>	Sistema Misional	Este es el aplicativo que permite realizar la gestión interna de los diferentes trámites ambientales de competencia de la ANLA. Igualmente, facilita la estandarización de los procedimientos administrativos y la automatización de los flujos de trabajo.
<b>SIGPRO - Sistema de Gestión Documental y de Procesos</b>	Sistema Misional	Este es el aplicativo que permite realizar la gestión interna de los diferentes trámites ambientales de competencia de la ANLA. Igualmente, facilita la estandarización de los procedimientos administrativos y la automatización de los flujos de trabajo
<b>Mesa de Ayuda</b>	Sistema de apoyo	Permite atender y responder de una manera oportuna, eficiente y con alta calidad a las peticiones que los usuarios realicen, en relación con los diversos aspectos de la tecnología de la información y la comunicación y servicios administrativos.
<b>SIGANLA</b>	Sistema de apoyo	Es el Sistema de información Gerencial de la ANLA. Posee un módulo de inventarios que provee información valiosa para efectos de llevar un adecuado control de los bienes que la entidad posee. Cuenta con la opción para el registro y control de los elementos de consumo.
<b>ULISES - Sistema de Gestión de Comisiones</b>	Sistema de apoyo	Es el gestor de comisiones y viáticos.
<b>HOMINIS</b>	Sistema de apoyo	Es el gestor de Nómina de funcionarios.
<b>SIAC</b>	Sistema de apoyo	Es el Sistema que gestiona información acerca del estado ambiental, el uso y aprovechamiento, la vulnerabilidad y la sostenibilidad ambiental de los recursos naturales, en los ámbitos continental y marino del territorio Colombiano.
<b>SIGWEB</b>	Sistema de apoyo	Sistema de información geográfica creado para apoyar labores propias de licenciamiento y seguimiento ambiental
<b>Portal Web</b>	Portales digitales	Portal Web de la Entidad <a href="http://www.anla.gov.co/">www.anla.gov.co/</a>
<b>Intranet</b>	Portales digitales	Intranet

Desde el punto de vista de hardware la entidad ha realizado esfuerzos en mantener una infraestructura que supla sus requerimientos. Estos componentes recogen las necesidades de infraestructura para soportar tanto los sistemas de información como los servicios tecnológicos. Dentro de este componente se incluyen todos los elementos de infraestructura tecnológica requeridos para consolidar la plataforma que da soporte a los servicios:

- Infraestructura tecnológica: servidores, equipos de redes y comunicaciones, sistemas de almacenamiento, seguridad (firewalls, IDS, antivirus y antispam) y backup, licenciamiento de software.
- Hardware y software de oficina: equipos de cómputo, impresoras, escáneres, televisores, telefonía, software de productividad, licenciamiento de software ofimático.

## 10.4. Gestión Talento Humano

### 4.1.2. Provisión de empleos

De junio a diciembre de 2018, se realizaron siete nombramientos ordinarios y 35 nombramientos en periodo de prueba. Por su parte, del 1 de enero a 31 de mayo de 2019, se efectuaron tres nombramientos ordinarios y 10 nombramientos en periodo de prueba.

### 4.1.3. Plan de capacitación y Plan de bienestar

De junio a diciembre de 2018, la entidad logró establecer un contrato con la Universidad Nacional de Colombia, con el objeto de prestar servicios de capacitación y actualización a la entidad a través de cursos, talleres y sesiones de coaching. Para la vigencia 2018, el fortalecimiento y desarrollo de las competencias y capacidades necesarias en los servidores públicos, se hizo a través de los tres ejes temáticos planteados por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación para el desarrollo y profesionalización del servidor público. Estos tres Ejes Temáticos fueron: Gobernanza para la paz, Gestión del Conocimiento y Valor Público.

Durante la vigencia 2018 se desarrollaron eventos de capacitación desde los tres ejes temáticos, resumidos de la siguiente manera:



Fuente: Grupo de Talento Humano, 2018

Los eventos programados en el Plan de Acción frente a los ejecutados se cumplieron en un 98%. En el periodo evaluado de junio a diciembre de 2018 se realizaron 34 que aportan a sumar

54 actividades realizadas en el periodo de enero a mayo del mismo periodo. Completando en la vigencia 88 de actividades de 90 programadas para toda la vigencia.

Durante el mes de diciembre de 2018 y enero de 2019 se realizaron aproximadamente 15 reuniones a las que asistieron aproximadamente 50 funcionarios, con el fin de identificar las necesidades de capacitación de la vigencia 2019 basado en la metodología de problemas y temas de actualización.

En el mes de enero de 2019 se formuló el Plan Institucional de Capacitación, el cual se construyó a partir del diagnóstico de necesidades realizado con los servidores públicos de las dependencias, priorizando los temas más relevantes que surgen de la metodología de identificación de problemas y el plan estratégico institucional. Este documento actúa como referente para la planeación, ejecución y evaluación de las actividades de capacitación de la presente vigencia.

Su contenido incluye la estructuración de las estrategias de aprendizaje en el marco de la capacitación institucional desde el marco del documento construido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP denominado “Plan nacional de Formación y Capacitación para el desarrollo y la profesionalización del Servidor Público” de mayo de 2017, igualmente se contemplan las actividades de inducción y reinducción y los criterios de evaluación en su ejecución según su duración en horas.

Como producto de la consolidación de la información y el análisis se crea el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2019 partiendo de siete ejes temáticos y generando las actividades y/o eventos que se distribuyeron de la siguiente forma:

- Atributos de la transparencia: 7 eventos
- Fortalecimiento en herramientas tecnológicas: 26 eventos
- Herramientas para crear cercanía con el ciudadano: 10 eventos
- Identidad ANLA: 19 eventos
- Promoción de la eficiencia y calidad: 16 eventos
- Refuerzo de bases jurídicas: 3 eventos
- Fortalecimiento de la Evaluación y el Seguimiento: 23 eventos

**Gráfico 62. Número de eventos por eje temático 2019**



Fuente: Grupo de Talento Humano, 2019

Para el corte de enero a mayo 2019 se han venido realizando eventos en cumplimiento del cronograma propuesto, se han realizado 36 de las 104 actividades propuestas para la vigencia 2019 dando cumplimiento a dicha planeación inicial.

### **Bienestar Social Laboral**

De junio a diciembre de 2018 se implementó el Plan de Bienestar, el cual generó en los funcionarios identidad propia, elevación del sentido de pertenencia, interiorización de valores, principios y objetivos corporativos, que son elementos constitutivos de la Cultura Interna de la ANLA. Se realizaron 25 actividades de las 44 que se programaron para toda la vigencia, llegando a 37 actividades desarrolladas, para un cumplimiento del 84% del plan de bienestar.

Del 1 de enero al 31 de mayo de 2019, el Plan de Bienestar fue aprobado en el marco del Sistema de Estímulos. Teniendo en cuenta que el objetivo consiste en crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral y mejoramiento del nivel de vida de los servidores, este Plan se formuló con fundamento en la normatividad vigente y con base en los resultados del *Diagnóstico de Necesidades de Bienestar*.

De dichas necesidades se genera el plan de trabajo el cual se compone de las siguientes temáticas: mejora del clima, cultura y ambiente laboral, clima laboral, promoción y fortalecimiento de la cultura organizacional, reconocimiento, salario emocional, programa pre-pensionados, celebración días especiales, visitas de entidades prestadoras de servicios especializados, ferias de servicios, cierre de gestión anual, programa de promoción y prevención de la salud, deporte y recreación, educación no formal y educación formal. De

estas temáticas se desprenden cuarenta y cinco (45) actividades entorno al Bienestar generando así la mejora del clima, cultura y ambiente laboral. En los primeros cinco meses del año se han realizado 17 actividades de los 45 programas proyectados.

### **10.5. Pruebas de integridad**

A finales del año 2018, la ANLA se propuso incorporar criterios de transparencia e integridad en los procesos de selección del personal que se contrata bajo la modalidad de orden de prestación de servicios. Para ello, desarrolló un proceso de selección abierto que divulgó por diferentes canales. Además, aplicó pruebas técnicas y de integridad con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública. De manera paralela, creó el banco de hojas de vida para canalizar la documentación de las personas interesadas en ser parte de los equipos de trabajo de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento y de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.



**CAPITULO XI**  
**ORIENTACIÓN AL**  
**CIUDADANO,**  
**PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA Y**  
**TRANSPARENCIA**

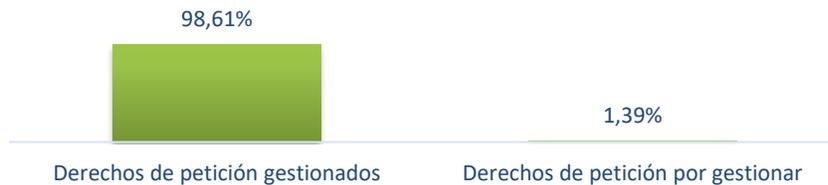
## 11. ORIENTACIÓN AL CIUDADANO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

### 11.1. Atención al Ciudadano

#### Derechos de Petición

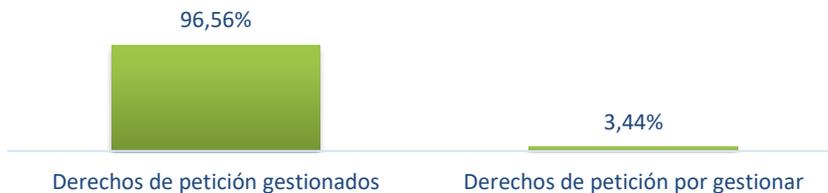
De los 19.445 Derechos de Petición (verbales y ordinarios) recibidos entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2018, se gestionaron 19.174 y quedaron pendientes por gestionar 271.

**Gráfico 63. Derechos de petición gestionados entre julio de 2018 y diciembre 2018**



Fuente: Grupo Atención al Ciudadano

**Gráfico 64. Derechos de petición gestionados entre enero y mayo 2019**



Fuente: Grupo Atención al Ciudadano

De los 13.966 derechos de Petición (verbales y ordinarios) recibidos en la vigencia 2019 con corte a 31 de mayo se gestionaron 13.486 y quedaron pendientes por gestionar 480.

**Gráfico 65. Quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones atendidas en términos de julio a diciembre 2019**



Fuente: Grupo Atención al Ciudadano

Durante el periodo comprendido entre el 1° de julio a 31 de diciembre de 2018, se ha recibido un total de 192 quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones. Dentro de los términos legales se atendieron 190, presentando un promedio de efectividad del 99%.

**Gráfico 66. Quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones atendidas en términos enero a mayo 2019**

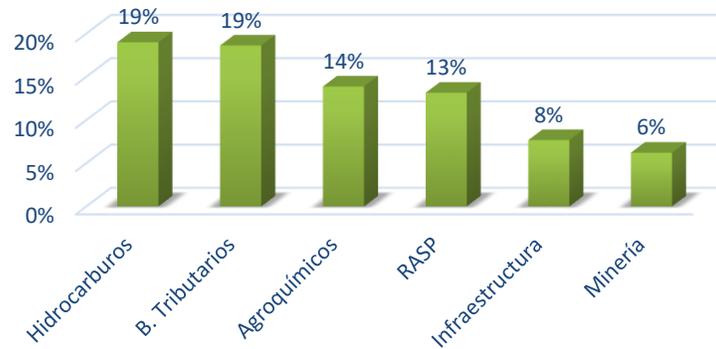


Fuente: Grupo Atención al Ciudadano

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero a 31 de mayo de 2019 se han recibido 210 quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones. Dentro de los términos legales se han atendido 208, presentando promedio de efectividad del 99%.

El 68% de las QRSF se generaron por la baja oportunidad de los trámites y servicios de la ANLA, con especial énfasis en Hidrocarburos y Beneficios Tributarios.

**Gráfico 67. Quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones por dependencia**



Fuente: Grupo Atención al Ciudadano

### 11.1.1. Satisfacción de Usuarios

La ANLA definió como estrategia para evaluar el nivel de satisfacción, la aplicación de una encuesta virtual a una muestra de 310 usuarios externos. El total de la población es de 1.594. Se encuestaron 409 usuarios.

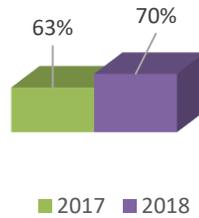
Con la encuesta se evaluaron las siguientes variables:

- **FACILIDAD:** Condiciones especiales que permiten lograr algo o alcanzar un fin con menor esfuerzo.
- **ORIENTACIÓN:** Dirigir o encaminar a los usuarios hacia el fin determinado.
- **TIEMPO:** Oportunidad en la respuesta a las solicitudes tramitadas en la entidad.
- **CALIDAD TÉCNICA:** Competencia del personal encargado de la evaluación y el seguimiento de los trámites y servicios en la entidad.

Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

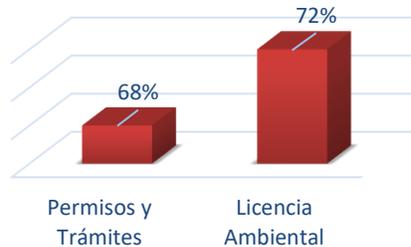
La **satisfacción general** de la vigencia 2018 fue del 70%, se incrementó en 7 puntos frente al nivel de satisfacción de la vigencia 2017.

**Gráfico 68. Resultados medición de la satisfacción general (2017-2018)**



Fuente: Grupo Atención al Ciudadano

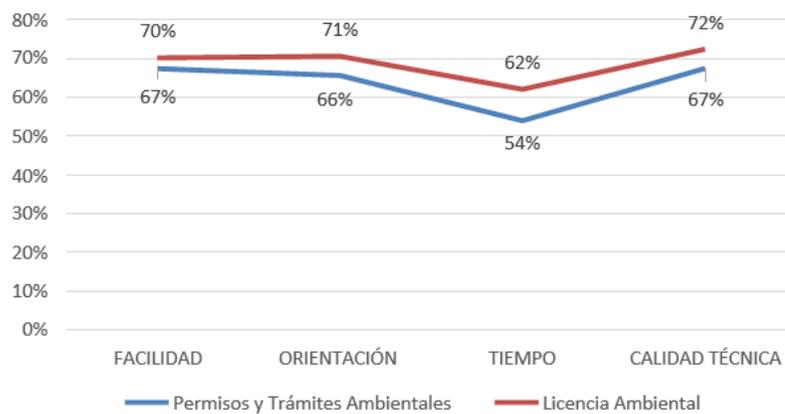
**Gráfico 69. Satisfacción de usuarios en cuanto a Licencia Ambiental y Permisos y trámites 2018**



Fuente: Grupo Atención al Ciudadano

El nivel de satisfacción de los usuarios que realizan trámites de **Licenciamiento Ambiental** fue del 72%. Se incrementó 9 puntos con respecto al año anterior. Frente a **Permisos y Trámites Ambientales**, la calificación correspondió al 68% logrando un incremento de 4 puntos.

**Gráfico 70. Satisfacción general por atributo**



Fuente: Grupo Atención al Ciudadano

El atributo con la calificación más baja en cuanto a la satisfacción general es la oportunidad con que la Entidad da respuesta a las solicitudes de licencias, permisos y trámites ambientales; los demás atributos (facilidad, orientación y calidad técnica) fueron mejor calificados.

## 11.2. Estrategia de Participación ciudadana

### 11.2.1. Mecanismos de participación ciudadana

La ANLA cuenta con dos mecanismos de participación ciudadana reglamentados por la Ley 99 de 1993. Estos son: la Audiencia Pública Ambiental y el Tercer interviniente. En casos excepcionales, acompaña procesos de consulta previa. Por otro lado, también realiza acciones de promoción de participación ciudadana y genera espacios para la consulta a ciudadanos y usuarios. En este apartado se presentan los mecanismos de participación:

#### Audiencias Públicas Ambientales

La Audiencia Pública Ambiental es un mecanismo de participación reglamentado por el Decreto 330 de 2007. Estas audiencias promueven la participación de las comunidades en pro de la protección y defensa de los intereses del ambiente y de la sociedad. Para el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019, la ANLA ha realizado las siguientes Audiencias Públicas - APA:

**Tabla 47. Audiencias públicas por proyecto**

Expediente	Sector	Proyecto	Fecha de APA
LAV0044-00-2016	Energía	UPME-03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS	25/07/2018
LAM1758	Infraestructura	CORREDOR MULALÓ-LOBOGUERRERO	8/10/2018
LAV0060-00-2016	Infraestructura	CONCESIÓN VIAL RUTA DEL CACAO	2/12/2018
LAV0046-00-2017	Infraestructura	CONSTRUCCIÓN CONECTANTE C1-C2 UNIDAD FUNCIONAL 1 BUCARAMANGA - PAMPLONA	26/01/2019
LAV0064-00-2017	Energía	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 230 KV LA REFORMA – SAN FERNANDO	17/02/2019

Fuente: Matriz Audiencias Públicas 1994-2019. Participación en Consultas Previas.

Las Audiencias Públicas se realizan bajo los lineamientos del Decreto 330 de 2007. Esto es, con la emisión del Auto mediante el cual se ordena a petición de más de cien (100) personas la celebración de la Audiencia Pública Ambiental, el edicto de convocatoria y la respectiva acta de realización de la Audiencia publicada en la página Web de la ANLA. De los expedientes

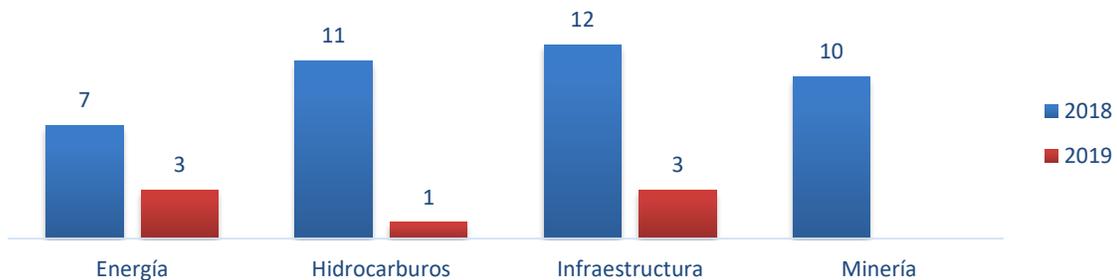
mencionados, dos de ellos se encuentran suspendidos, uno en solicitud de información adicional y las restantes fueron otorgadas las licencias.

### 11.2.2. Consultas Previas

En cumplimiento del Decreto 1066 de 2015, artículo 2.5.3.2.11, la ANLA debe participar en el desarrollo de la Consulta previa en la etapa de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo. Así como a las que sea convocada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior (DCP). La ANLA en su participación realiza una presentación de la entidad, mencionado su objeto, funciones, descripción del proceso de licenciamiento, destacando el momento en que se realiza la Consulta Previa.

Es de aclarar que la ANLA no valida los ejercicios de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo ni emite pronunciamientos oficiales durante este proceso, puesto que estos solamente se efectúan mediante actos administrativos resultantes del proceso de evaluación. Para el periodo de junio 2018 a mayo 2019, la ANLA participó en 48 Consultas Previas.

**Gráfico 71. Número de consultas previas en las que participó la ANLA entre Junio de 2018 y mayo 2019**



Fuente: Matriz consolidada Consultas Previas- ANLA. Participación en Audiencias Públicas

La mayor participación de la ANLA en consultas previas se da en los sectores de infraestructura (31%), hidrocarburos (25%) y minería (21%). Para el sector de energía la participación se dio en un 21%.

Los proyectos asociados a las consultas previas realizadas en el sector de infraestructura son: Segunda Calzada Popayán – Santander de Quilichao, unidad funcional 1 y 2, Popayán-

Piendamó-Piendamó-Pescador, construcción de la segunda calzada San Jerónimo – Santafe de Antioquia unidad funcional 2.1., construcción segunda calzada Cartagena-Barranquilla, Construcción de la Segunda Calzada Loboguerrero-Media Canoa Tramo 07 Sector 01 Subsector Loboguerrero K63+700 Al 71+790 en jurisdicción del Municipio de Dagua, Corregimiento de Lobo Guerrero, entre otros.

Para el sector de Hidrocarburos se participó en Consultas previas de proyectos como área de perforación exploratoria Tantalú, Loop San Mateo – Mamonal y área de explotación Costayaco, Quillacinga-Cohembi-Quinde, entre otros.

Para el sector de Minería se participó en las diferentes consultas realizadas al proyecto de Recuperación de Níquel de Baja ley en minerales lateríticos a través de un proceso Hidrometalúrgico en las comunidades de Centro América. Etnia Zenú, Guacarí-La Odisea. Etnia Zenú, Bocas de Uré. Etnia Zenú, Puerto Colombia, Torno Rojo y Consejo comunitario de comunidades negras.

Durante este periodo, ANLA otorga su primera licencia Ambiental para el proyecto “Generación de Energía Eólica Alpha” ubicado en la Guajira, para el cual se incluyó la Consulta previa, ya que en el área se confirmó la presencia de comunidades indígenas con las cuales el solicitante -Vientos del Norte S.A.S., realizó el proceso de consulta previa. Consideración que fue tenida en cuenta por la ANLA para el otorgamiento de la licencia ambiental.

La entidad participó en las Consultas previas para proyectos del sector de energía como Parque Eólico Guajira II, Proyecto Eólico EO200i y Parque Eólico Musichi. El aporte suministrado por la entidad durante la participación de este mecanismo de participación podrá beneficiar a las comunidades y a las sociedades al momento de identificar, analizar los impactos ambientales y formular las medidas de manejo para este tipo de proyectos, asociados con la generación de energías limpias.

La ANLA a través de la participación en las diferentes consultas previas aporta a la protección de la integridad cultural, social y económica de las comunidades étnicas colombianas.

### **Generación de documentos**

la ANLA emitió la “Guía de Participación Ciudadana para el Licenciamiento Ambiental”, la cual contiene lineamientos para garantizar la información y participación de los actores potencialmente afectados en el área de influencia o estudio de los proyectos objeto de

licenciamiento ambiental. Actualmente, se realizan acercamientos con la Defensoría del Pueblo, en el marco de la estrategia de manejo de la conflictividad, con el objeto que la Defensoría valide el documento en mención y pueda ser un aliado en la socialización del mismo.

### Procesos de consulta pública

Se realizaron reuniones con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y usuarios del sector Energía, para revisar los comentarios de la consulta pública de los términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas en proyectos de construcción y operación de centrales generadoras de energía hidroeléctrica.

### Procesos de audiencia pública

En lo corrido de 2019, la ANLA participó en la Audiencia Pública en el marco del proyecto de Central Park. Aquí se analizó jurídicamente el inmueble donde se generarán las obras del proyecto. Asimismo, se abrieron espacios en los procesos de construcción de los proyectos de Ley.

### Divulgaciones y socializaciones

Como parte de los ejercicios de divulgación en 2018 y 2019 se destacan los siguientes instrumentos:

**Tabla 48. Socializaciones realizadas por ANLA 2018**

Cantidad	Actores Involucrados	Descripción
3	ACOLGEN, ENEL, Asociación Colombiana del Petróleo – ACP	Presentación nueva Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, así como las Guías de Participación Ciudadana para el Licenciamiento Ambiental y la de Definición, Identificación y Delimitación del Área de Influencia
1	Comunidades étnicas	Socialización área de influencia del proyecto Cerro Matoso S.A. del proceso de licenciamiento ambiental y los términos de referencia específicos emitidos para el proyecto en el marco de la Sentencia T-733 de 2017
1	Mesa MIDA	Asistencia a conversatorio sobre la Mesa MIDA y las perspectivas de región sobre el Acuerdo de Escazú.

**Tabla 49. Socializaciones realizadas por ANLA 2019**

Cantidad	Actores Involucrados	Descripción
<u>3</u>	ACOLGEN, sector Transporte, sector minería, ANDI, ANH, Corantioquia y empresas consultoras y ejecutoras de proyectos	Presentación nueva Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, así como la Guía para la Definición, Identificación y Delimitación del Área de Influencia
<u>1</u>	Andesco	Jornada sobre participación ciudadana con Andesco y empresas del sector de Energía
<u>1</u>	Mesa MIDA	Asistencia a conversatorio sobre la Mesa MIDA y las perspectivas de región sobre el Acuerdo de Escazú.

### Atención a usuarios externos

Entre el 01 junio 2018 y mayo 2019, la ANLA atendió (6) jornadas de atención a usuarios externos, atendiendo temáticas como Estudios de Impacto Ambiental, Dictamen Técnico Ambiental, Licencia Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, evaluación de los proyectos Alpha y Beta y la Guía para la definición, identificación y delimitación del área de influencia.

### Participación en las mesas de seguimiento a los acuerdos del Paro Cívico de Buenaventura

En la vigencia 2019 se acompañaron dos (2) mesas de seguimiento a los acuerdos pactados entre el Gobierno Nacional y el comité del Paro Cívico de Buenaventura. Estas mesas fueron convocadas por el Ministerio del Interior y tuvieron lugar los días 14 y 15 de marzo y 3 y 4 de abril de 2019, en la ciudad de Buenaventura.

#### 11.2.3. Rendición de cuentas

Durante la vigencia 2019, la ANLA se propone realizar ejercicios de rendición de cuentas en los territorios. Para ello, está trabajando en una propuesta metodológica que incorpore los nuevos lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas MURC V. 2. En el periodo comprendido entre enero y mayo de 2019 se han realizado las siguientes actividades para fortalecer la participación ciudadana:

- Se actualizó el procedimiento interno de rendición de cuentas de acuerdo con los lineamientos impartidos por el MURC.

- Se gestionó ante la ESAP un curso de rendición de cuentas y participación ciudadana que se impartió a servidores públicos de la entidad con la intención de sensibilizarlos y capacitarlos en la implementación del MURC V.2 y la promoción de la participación ciudadana.
- Se elaboró la propuesta metodológica para la rendición de cuentas de la vigencia 2019. Se realizarán cinco espacios de diálogo en esta vigencia. Tres en la ciudad de Bogotá con grupos de interés específicos y dos en territorio (Meta y Casanare). Se están adelantado gestiones para realizar más espacios de diálogo.

#### **11.2.4. Gestión de la conflictividad en territorio**

##### **Enfoque y consideraciones generales**

Un conflicto puede entenderse como “un proceso dinámico de confrontación de intereses de grupos sociales — organizados o no— que, si bien se hace visible con reclamos, exigencias o medidas de fuerza, también se manifiesta en esfuerzos de diálogo y concertación” (OEFA 2014: 17). Un conflicto se caracteriza por una relación en la cual cada parte percibe metas, valores, intereses y comportamientos opuestos a los suyos. Varios elementos o su combinación pueden originar un conflicto: los bienes, recursos y territorio en juego, los principios e intereses, los supuestos y las creencias de las partes. Estos motivos con frecuencia se superponen y actúan de forma simultánea (Ortíz-T 1999: 10-11).

No necesariamente un conflicto desencadena violencia y consecuencias negativas exclusivamente. Existe la posibilidad “que los actores puedan adquirir conocimientos y apropiarse de las herramientas necesarias para asumirlos y resolverlos de manera creativa, dialogal, democrática y no violenta” (Ortíz-T 1999: 13). El gran reto consiste en aprender a regularlos o transformarlos con la participación de los propios actores, de forma constructiva. Es decir, los conflictos pueden conllevar aprendizajes e innovaciones institucionales, y el desafío radica en identificar las conexiones entre los conflictos y su incidencia en la mejora del funcionamiento de las instituciones públicas (OEFA 2014: 19).

Para que se configure un conflicto socioambiental es necesario que haya actores con posiciones contrapuestas acerca de, por ejemplo, la posible afectación de su entorno por una intervención al territorio y las consecuencias sociales, económicas, ecológicas y culturales que

se deriven. Desde una concepción de lucha por recursos naturales, los conflictos son fenómenos sociales que involucran condiciones mínimas tales como: escasez, deterioro o la privación del acceso a ciertos recursos (Ortíz-T 1999: 10).

El BID elaboró un análisis sobre las últimas cuatro décadas de conflictos en torno a los proyectos de infraestructura en América Latina y el Caribe (BID 2017), encontrando como principales causas de conflictividad en materia de gobernanza lo relacionado con una planeación deficiente, la falta de consulta a las comunidades y la falta de transparencia. Asimismo, causas relacionadas con la gestión ambiental. Las tres principales fueron: degradación de ecosistemas, contaminación y oposición histórica a proyectos similares.

### **El caso de la ANLA y su experiencia**

Para el caso de las competencias de la ANLA, los conflictos socioambientales son aquellos en los que se produce oposición, por parte de actores sociales y políticos con percepciones confrontadas acerca de los impactos sociales y ambientales, sobre la ejecución de proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental, en las diferentes etapas de evaluación y seguimiento a cargo de la entidad.

Los conflictos pueden manifestarse en diferentes etapas, ya sea previo al inicio de actividades y el otorgamiento de licencia ambiental o durante su ejecución y desarrollo en etapas de seguimiento al licenciamiento ambiental. En un sentido sintético, la gestión y transformación de conflictos debe incluir al menos cuatro etapas: la identificación de la conflictividad, su caracterización en cada caso, la gestión e implementación de acuerdos para que esta sea transformada positivamente, y el seguimiento a estos acuerdos.

En este sentido, hasta el año 2018 la ANLA identificaba la información que le llegaba a través de todos los canales de relacionamiento y comunicación con la ciudadanía y sus autoridades, y esta información tenía como propósito que fuera gestionada a través de los grupos de respuesta a estas inquietudes. Desde el cuarto trimestre del año 2014 la ANLA ha recibido en total 225.864 ingresos de información, de los cuales el 46 % corresponde a ingresos por la ventanilla de radicación de correspondencia física, y un 34 % corresponde a ingresos vía correo electrónico.

Esta información proveniente de la ciudadanía y sus autoridades. Puede incluir una clara relación con la conflictividad asociada. En este sentido, desde octubre de 2018 se viene preparando una herramienta de identificación y análisis de posibles denuncias ambientales. Hoy se cuenta con una herramienta funcional desde el 2 de enero de 2019 y que de manera automática y en tiempo real muestra la evolución de este fenómeno.

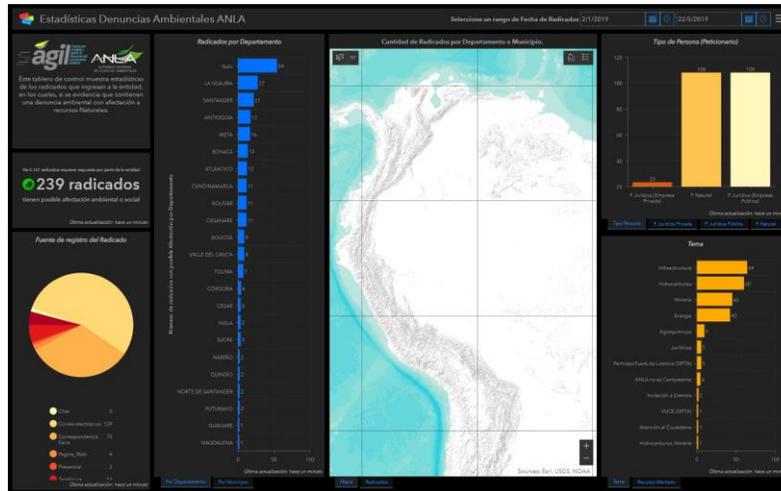
El formulario diseñado se aplica para la captura de información en el momento del reparto de la correspondencia hacia las dependencias de la ANLA, el cual permite, por un lado, consolidar los datos en cinco categorías de análisis: 1) el tipo de peticionario, 2) tema, 3) afectación de recursos, 4) lugar del evento y 5) sector; y por otro, la espacialización de las denuncias ambientales. Estos datos se constituyen en un insumo para generar análisis estadísticos e identificar y caracterizar a aspectos que están generando situaciones de conflictividad sociambiental en un área de interés.

El reporte de estos datos aporta información estratégica para monitorear temas de interés por grupos de peticionarios, sector y localización y generar alertas sobre conflictividad socioambiental en los territorios, donde existen proyectos de competencia de la ANLA. Asimismo, para orientar acciones de mejora en los procedimientos al trámite; en la toma de decisiones en los procesos de evaluación y seguimiento, y en la gestión y disponibilidad de la información a los usuarios.

La pertinencia de este formulario se sustenta en que la entidad no cuenta con un repositorio de datos único que le permita clasificar, alimentar en tiempo real y generar estadísticas sobre las solicitudes (procesales y no procesales) que están ingresando actualmente a la entidad, por lo cual, se está limitando una fuente de datos valiosa para la gestión de la conflictividad socioambiental y el mejoramiento continuo de la misionalidad de la entidad, en sus procesos de evaluación y seguimiento ambiental.

La plataforma creada a partir de este formulario configura una base de datos que es consultada y gestionada con una herramienta de Business Intelligence, BI, también sobre la misma plataforma de ESRI.

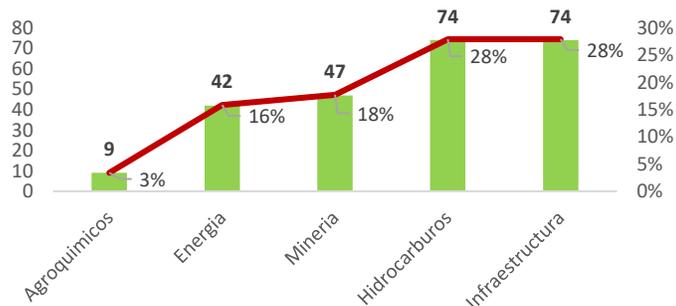
**Ilustración 8. Herramienta de inteligencia de negocio para las denuncias ambientales**



Fuente: ANLA, 2019

Al 10 de junio de 2019, las cifras consolidadas muestran que se han recibido 2.320 solicitudes de información frente a las cuales la ANLA debe pronunciarse, de las cuales la mayor participación la tienen hidrocarburos e infraestructura (28% y 23%, respectivamente). Sobre las denuncias ambientales se han recibido 265, de las cuales el 93% está en los cinco sectores del licenciamiento de la ANLA (Infraestructura, Hidrocarburos, Minería, Energía y Agroquímicos). El 87% se recibe por medio del correo electrónico (52,1%) y la correspondencia física (34,7%). Los canales con menos frecuencia son el presencial, el chat y el formulario de la Pagina Web (en conjunto no representan más del 3,8%).

**Ilustración 9. Denuncias ambientales recibidas en 2019**



Fuente: ANLA, 2019

## La respuesta institucional

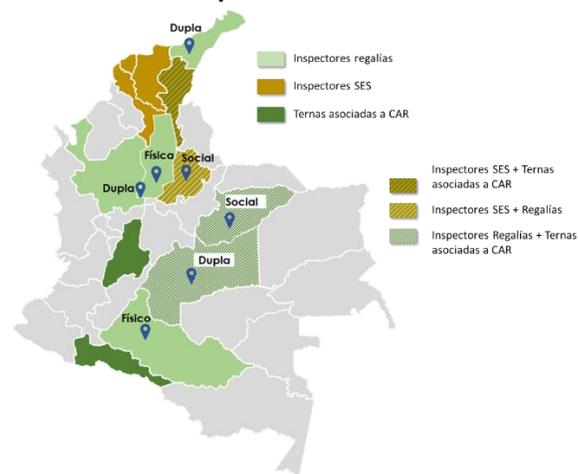
Frente a las denuncias ambientales recibidas y gestionadas en términos de información por las herramientas de ESRI y BI, la ANLA formuló cuatro acciones.

- Presencia institucional importante y permanente en el territorio.
- Acciones de pedagogía orientadas a que las autoridades territoriales y las comunidades conozcan lo que hace la ANLA, sus funciones, competencias, los proyectos que están licenciados y los canales de comunicación.
- Creación de escenarios de discusión para la transformación positiva de conflictos socioambientales.
- Acciones de seguimiento orientadas por el principio de oportunidad en la gestión.

La ANLA tiene presencia en las regiones con 39 profesionales distribuidos en 10 departamentos del país, pero con capacidad de acción en al menos 14 departamentos y 116 municipios. Esos territorios albergan 1.172 proyectos que están bajo la competencia la ANLA.

Sobre las acciones puntuales de atención oportuna de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, así como sobre las acciones de pedagogía institucional, se ha establecido que serán 10 de los 39 profesionales en territorio los que se ocupan de estas tareas. En total se ha previsto que se podrán desarrollar al menos 1.100 acciones de este tipo durante el 2019. Estos profesionales son financiados con recursos de regalías y propios de la entidad.

**Ilustración 10. Presencia permanente de la ANLA en los territorios**



Fuente: ANLA, 2019

Se espera al finalizar el 2019, crear dos espacios de relacionamiento permanente con actores en departamentos en los cuales se haya identificado conflictividad en el pasado. Estos espacios tendrán como propósito el establecer canales de comunicación y relacionamiento directo, presencial y frecuente con las comunidades de estos territorios y sus actividades.

### **11.3. Transparencia y acceso a la información pública**

La ANLA comprometida con sus usuarios y la ciudadanía y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, realiza de manera permanente la generación de contenidos de interés de manera oportuna, así como la actualización del link de transparencia y acceso a la información pública.

En el mes de diciembre de 2018 se firmó una Agenda conjunta de trabajo con la Secretaría de Transparencia para anuar esfuerzos, con el fin de contribuir a un Estado más abierto, transparente, participativo y colaborativo. Dentro de los retos trazados se destacan: la unificación de criterios para publicar información en el link de transparencia; el fortalecimiento a la usabilidad, accesibilidad, visualización y lenguaje claro de la página institucional; la información con enfoque diferencial: generar contenido en lenguaje Wuayuu, y lenguaje de señas; el acercamiento a grupos e interés a través de consultas; la rendición de cuentas con enfoque de derechos humanos y; la validación del portal web con los usuarios.

### **11.4. Racionalización de trámites**

En materia de Licenciamiento Ambiental se cuenta con cinco (5) trámites inscritos en el SUIIT (Sistema Único de Información de Trámites), esto es, Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental; Modificación de Licencia Ambiental; Solicitud de Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas; Solicitud de Evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y Dictamen Técnico Ambiental. Estos se encuentran en la plataforma VITAL, facilitando el acceso y la agilidad del trámite para nuestros usuarios.

La ANLA gestiona 46 trámites diferentes al licenciamiento en los que participa o tiene responsabilidad directa. Asimismo, da cumplimiento de la Directiva Presidencial No 07 de 2018 — medidas para racionalizar, simplificar y mejorar los trámites ante entidades gubernamentales y el ordenamiento jurídico — bajo la campaña “Estado Simple, Colombia Ágil”.

En el segundo semestre de 2018, la ANLA llevó a cabo una consulta pública con el fin de recibir sugerencias y aportes de los usuarios al proyecto de revisión y modificación de la resolución

0324 de 2015. Este procedimiento hace parte de la política de mejoramiento continuo en que se encuentra la entidad.

La ANLA realiza el seguimiento a los trámites, con el fin de identificar que acciones de mejora se pueden implementar.

#### **11.4.1. Vistos buenos**

##### **Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para la importación y exportación No CITES**

Se realizó la revisión normativa y procedimental para la aplicación del Visto Bueno a través de VUCE para exportaciones. Se generó la primera versión del documento de mejora, en el cual se propone que el trámite de autorización para importación y/o exportación con fines comerciales y otros fines se tramite por VITAL y por VUCE solo se otorgue el visto bueno. El estado de avance es de un 22%.

##### **Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para la importación de vehículos y motocicletas.**

Este visto bueno se eligió como piloto para realizar interoperabilidad con Mincomercio a través de un Web service, dado el grado de digitalización de todas las etapas del trámite, lo que permite la completa automatización del visto bueno. El porcentaje de avance es del 20%.

##### **Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para la importación de equipos de refrigeración, aires acondicionados y filtros de agua.**

Desde la ANLA se trabaja con la Unidad Técnica de Ozono –UTO- del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la simplificación normativa, en la propuesta que permita modificar el artículo 6 de la Resolución 1652 de 2007 y la Resolución 0171 de 2013.

#### **11.4.2. Certificaciones**

##### **Certificado de emisiones por prueba dinámica y visto bueno por protocolo de Montreal**

Se está trabajando en el ajuste de las resoluciones reglamentarias en relación con el proceso del trámite y los lineamientos. Se realizó el análisis de los puntos de codificación de la resolución que salió a consulta en 2018.

### **Certificación de soluciones ambientales, biodegradabilidad y reutilización de bolsas plásticas.**

Se realizó el desarrollo y se puso en funcionamiento el módulo de solicitud de Certificaciones de soluciones ambientales, biodegradabilidad y reutilización de bolsas plásticas – Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas-, a través de VITAL. Se realizaron los procedimientos, formatos y demás documentos necesarios para atender las solicitudes. El estado de avance es del 25%.

### **Exclusión del IVA por Adquisición de Elementos, Maquinaria y Equipos Requeridos para Sistemas de Control y Monitoreo Ambiental.**

Se inició el proceso de análisis de los trámites asociados a Exclusión del IVA a cargo de la ANLA, como son aquellos elementos, equipos y/o maquinarias, que son adquiridas para establecer sistemas de monitoreo o control ambiental, con fundamento en los artículo 424 numeral 7, 428 literales f) e i) del estatuto tributario; con miras a racionalizar el proceso administrativo para la expedición de las certificaciones.

Se encontró que las solicitudes que se encuentran con fundamento en el artículo 428 literal i), se encuentra reglamentado por la Resolución 978 de 2007; y para su modificación se requiere primero la expedición de un decreto reglamentario por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; para luego la expedición de la resolución que reglamente el trámite. Se procedió a realizar un análisis detallado del procedimiento fijado en las Resoluciones 978 de 2007 y la Resolución 2000 de 2017, con el fin de establecer un proceso de racionalización a corto plazo. Para este fin, se analizó la Resolución 1416 de 2015, que reglamenta el comité de beneficios tributarios al interior de la ANLA; sobre la cual se viene trabajando una propuesta de modificación.

Producto de la simplificación del trámite desde los frentes normativo y tecnológico, se generó un nuevo flujo de atención interna, eliminando la creación del auto de inicio para dar apertura al expediente, pasando a realizar la confirmación en la llegada de la solicitud con el lleno de requisitos, y el cambio del auto de información adicional por un oficio de completitud de información. Lo anterior permite que el trámite pase de atenderse en 75 días hábiles como lo estipula la norma, a 23 o 31 días hábiles. El proceso de racionalización cuenta con un estado de avance del 40%.

### **Certificación de Beneficio Ambiental por nuevas inversiones en proyectos de fuentes no convencionales de energía renovables – FNCER y gestión eficiente de la energía.**

Se trabajó en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y con la Unidad de Planeación Minero-Energética desde el segundo semestre de 2018, llevando a cabo una mesa conjunta de trabajo en la cual se trataron los temas asociados a los procesos de FNCER y uso eficiente de la energía, como resultado se planificó la Ventanilla Única para el Trámite de Incentivos - VUTI, en la cual los usuarios pueden realizar su solicitud en Línea y permite la interoperabilidad de las plataformas de UPME y ANLA.

Para el 2019 se ha trabajado en mejoras de interoperabilidad y ajuste normativo. Se ha logrado identificar actividades que pueden ser sujeto de eliminación y simplificación. Se estima que es posible expedir la respuesta a la solicitud de certificación en solo el 20% del tiempo actual. El avance del proceso de racionalización es del 65%.

### **Deducción de Renta por Inversiones en Control y Mejoramiento del Medio Ambiente**

Se propuso realizar ajustes al proceso interno administrativo para simplificar el proceso de expedición de la certificación. El nuevo procedimiento permitiría reducir los tiempos de atención del trámite un 25%. El estado de avance del proceso de racionalización es del 40%.

#### **11.4.3. Permisos y autorizaciones**

### **Autorización para exportación y/o importación de especímenes de la diversidad biológica NO listado en los apéndices de la convención CITES**

Se ha trabajado en la implementación tecnológica de un certificado NO CITES digital, que pueda ser consultado por las autoridades ambientales competentes y por el usuario. Este proceso facilitará la radicación de la solicitud, disminuyendo en un 10% el tiempo total que demora el usuario para hacer el trámite. El estado de avance de la mejora es de un 41%.

### **Permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de Estudios Ambientales**

Se propone la implementación, en la plataforma VITAL, de un formato de evaluación con menú desplegable en todas las variables, que permita al usuario llenar la mayor cantidad de espacios en el formato, a partir de listas de opciones, minimizando de esta manera el error cometido

por los usuarios en el diligenciamiento de la información. El estado de avance de la mejora es del 32%.

### **Autorización para el Movimiento Transfronterizo de residuos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea)**

Se propuso implementar formulario en Línea a través de VITAL, para lo cual ya se tiene revisado y aprobado el formulario para la radicación del trámite a través de VITAL. Este proceso facilitará la radicación de la solicitud, que disminuirá el tiempo del trámite entre 8 a 15 días. El estado de avance es del 43%.

### **Seguimiento al Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos**

Se encuentra en revisión y comentarios el borrador del proyecto de Modificación de la Resolución 0371 de 2009, por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos. El estado de avance es del 12%.

### **Seguimiento al Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas**

Se proyectó la generación de guías, una interna y otra externa, asociada al proceso de seguimiento del trámite y los lineamientos para el proceso al interior de ANLA, frente a la operación de la norma. Se cuenta con las versiones de ambos documentos. El estado de avance es del 11%.

### **Seguimiento a la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal**

Se encuentra en revisión y aprobación el módulo para presentar los Planes de Gestión Ambiental de Envases y empaques, a través de VITAL, en cumplimiento de lo señalado por la Resolución 1407 de 2018, que permitirá a los usuarios radicar el plan piloto en línea, a través de un formulario sencillo y de manera segura, a través de un único canal de radicación. El estado de avance es del 31%.

### **Aprobación de los sistemas de gestión ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE**

Se encuentra en desarrollo del módulo para presentar los sistemas de recolección y gestión de los RAEE a través de VITAL, el cual está siendo reglamentado por el Ministerio. El estado de avance es del 9%.

### **Cetrería como medida de manejo para la fauna silvestre presente en áreas aeroportuarias y superficies de transición y aproximación de las aeronaves en Colombia**

Para la racionalización del trámite de cetrería se ha venido realizando la revisión conjunta con el grupo de Bosques del Ministerio de Ambiente la propuesta de modificación normativa (resolución 0494 de 2012). En la segunda semana de junio se hará entrega oficial del proyecto de modificación normativa al Ministerio. El estado de avance es del 44%.

### **Permiso para proveedores de elementos de marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la fauna silvestre en condiciones "ex situ"**

Para la racionalización del trámite de marcaje se ha venido realizando la revisión conjunta con el grupo de Bosques del Ministerio de Ambiente de la propuesta de modificación normativa (Resolución 1173 de 2004). Adicionalmente, se inició el proceso para la incorporación del trámite en línea, a través de VITAL, que permitirá por medio de un formulario sencillo la radicación del trámite ante la ANLA. Este proceso cuenta con un avance al 31 de mayo del 31%.



## CAPITULO XII GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

## 12. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### 12.1. Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – CGR

Con corte a mayo 31 de 2019 la ANLA tiene vigente 87 acciones suscritas como resultado de las siguientes actuaciones adelantadas por la Contraloría General de la República:

**Tabla 50. Acciones vigentes plan de mejoramiento CGR**

Nombre de la actuación	No. de acciones vigentes
Auditoría de Cumplimiento Proceso Ambiental Sancionatorio	16
Auditoría de cumplimiento GEL	8
Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar	28
Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroelectrico Ituango	15
Auditoría de Cumplimiento: PTAR Salitre-Canoas	3
Auditoría de cumplimiento: Refinería de Cartagena-REFICAR	1
Auditoría de Desempeño - Política para la gestión de residuos sólidos	2
Auditoría Financiera FONAM	14
<b>Total</b>	<b>87</b>

Fuente: Control Interno ANLA

### 12.2. Plan de Mejoramiento Interno

Con corte a mayo 31 de 2019 la ANLA tiene vigente 96 acciones en el plan de mejoramiento interno, las cuales corresponden a las auditorías internas realizadas por Control Interno y clasificadas por dependencia de la siguiente forma:

**Tabla 51. Acciones vigentes plan de mejoramiento interno**

Dependencia	No. de acciones vigentes
Comunicaciones	4
Grupo Contratos	12
Grupo de Atención al Ciudadano	1
Grupo de Hidrocarburos	1
Grupo de permisos y trámites ambientales	12
Grupo de Servicios Administrativos	11
Grupo Finanzas y Presupuesto	5
Grupo Talento Humano	2
Oficina Asesora Jurídica	14

Dependencia	No. de acciones vigentes
Oficina Asesora Planeación	1
Subdirección Administrativa y Financiera	2
Subdirección Administrativa y financiera - Disciplinarios	2
Subdirección de Evaluación y Seguimiento	25
Subdirección de Instrumentos, permisos y trámites ambientales	4
<b>Total</b>	<b>96</b>

Fuente: Control Interno

### 12.3. Gestión integral del Riesgo

El Mapa de Riesgos de la entidad contiene un total de 68 riesgos, de ellos 15 son tipificados como riesgos de corrupción y 53 como riesgos de gestión. En cumplimiento de la normativa vigente se realizó el seguimiento cuatrimestral a los riesgos de corrupción, riesgos de procesos misionales y riesgos de otros procesos ubicados en zona alta o extrema. En total se evaluaron veintisiete (27) riesgos, con los siguientes resultados, los cuales se han consolidado bajo una metodología de evaluación cuantitativa que permite establecer el porcentaje de Efectividad de los Controles y Seguimiento a las Acciones Preventivas:

**Indicador:** Efectividad en los controles

**Formula:** (No. de controles adecuados/No. controles evaluados en el cuatrimestre) \* 100

**Donde:** Un control adecuado es el que fue formulado y valorado conforme a lo establecido en la guía para la administración del riesgo de la ANLA, con los soportes consistentes y efectivo (que no se hubiese materializado el riesgo en la vigencia).

**Resultado:** 66% (De los 32 controles verificados, 21 cumplen con las características definidas)

**Indicador:** Seguimiento a las acciones

**Formula:** (No. de acciones consistentes/No. de acciones definidas en el período en el Mapa de Riesgos Institucional) \* 100

**Donde:** Una acción consistente es la formulada conforme a lo establecido en la guía para la administración del riesgo de la ANLA, con los soportes coherentes con el avance reportado.

**Resultado:** 87% (De las 15 acciones revisadas, 13 cumplen con las características definidas)

#### **12.4. Fortalecer la Cultura del Autocontrol – Autoevaluación**

Para la vigencia 2019 se realizaron actividades por medio de campañas comunicativas relacionadas con la promoción de mecanismos de autocontrol; se creó una sección en la Ronda Semanal que permite tratar temas de interés vinculados con políticas de transparencia y políticas anticorrupción, las cuales se fortalecen aplicando el principio de autocontrol.

Asimismo, Control Interno ha adelantado jornadas de trabajo con los facilitadores de los procesos en diferentes temas como formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora y administración del riesgo, en las cuales se busca concientizar a los servidores de la importancia de formular controles preventivos y hacer seguimiento a los mismos, como también de periódicamente realizar procesos de autoevaluación.

Por otra parte, en la vigencia 2019 el Comité de Coordinación Institucional de Control Interno, conformado por la alta dirección, ha sesionado en dos (2) oportunidades, tratando allí temas de importancia para la entidad que permiten fortalecer el Sistema de Control Interno.

### 13. SIGLAS

ANM: Agencia Nacional de Minería

ACB: Análisis Costo Beneficio ambiental

ACOLGEN: Asociación Colombiana de Generación de Energía Eléctrica

ACP: Asociación Colombiana del Petróleo

AFD: Agencia Francesa de Desarrollo

AGIL: Sistema para el análisis y gestión de información del licenciamiento ambiental

AMCM: Actualización de la Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normatividad Ambiental

AMVA: Área Metropolitana del Valle de Aburrá

ANDEG: Asociación Nacional de Empresas Generadoras

ANDESCO: Asociación Nacional de Servicios Públicos y Comunicaciones

ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos

ANI: Agencia Nacional de Infraestructura

ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

AUNAP: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

CAR: Corporación Autónoma Regional

CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura

CEPD: Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

CORPOBOYACÁ: Corporación Autónoma Regional de Boyacá

CORPOCALDAS: Corporación Autónoma Regional de Caldas

CORPOCESAR: Corporación Autónoma Regional del Cesar.

CORPORINOQUIA: Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía.

CORTOLIMA: Corporación Autónoma Regional del Tolima

DAA: Diagnóstico Ambiental de Alternativas

DASPARD: Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres

DTA: Dictamen Técnico Ambiental

ECOs: Entes de Control

EIA: Estudios de Impacto Ambiental

ERA: Evaluaciones de Riesgo Ambiental

FNCER: Fuentes No Convencionales de Energía Renovable

IAIA: International Association for Impact Assessment

IAvH: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

IDA: Índice de Desempeño Ambiental

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

L.A: Licencias Ambientales

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MAVDT: Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

MGEPEA: Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

NDA: No necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas

ONAC: Organismo Nacional de Acreditación

ONG: Organización No Gubernamental.

PAI: Plan de Acción Institucional

PEI: Plan estratégico Institucional

PIDU: Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano

PMU: Puesto de Mando

PNCAV: Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias

PQUA: Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola

RASP: Respuesta a Solicitudes Prioritarias

SerColombia: Asociación de Energías Renovables Colombia

SIGPRO: Sistema de Gestión Documental y de Procesos

SIGWEB: Sistema de Información Geográfica

SILA: Sistema de Licencias Ambientales

SINA: Sistema Nacional Ambiental

SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

SINERGIA: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados.

SRS: Sistemas de Recolección Selectiva

UNODC: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

UPME: Unidad de Planeación Minero Energética

USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. En inglés: United States Agency for International Development).

VITAL: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea

VPD: Verificación Preliminar de Documentos

VPI: Verificación preliminar de Informes de Cumplimiento Ambiental

VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior